



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2024

En el CPNS hacemos lo que Jesús nos dice



ORACIÓN PARA TIEMPOS DIFÍCILES



Tengo mil dificultades: ayúdame.
De los enemigos del alma: sálvame.
En los desiertos: ilumíname.
En mis dudas y penas: confórtame.
En mis soledades: acompáñame.
En mis enfermedades: fortaléceme.
Cuando me desprecien: anímame.
En las tentaciones: defiéndeme.
En las horas difíciles: consuélame.
Con tu corazón maternal: ámame.
Con tu inmenso poder: protégeme.
Y en tus brazos al expirar: recíbeme.
Amén.

TABLA DE CONTENIDO

Presentación

Presentación	8
1. Contextualización.....	9
1.1. Identificación de la Institución	10
1.2. Reseña Histórica.....	10
1.3. Requisitos Legales.....	20
1.4. Nuestro Proyecto Educativo	20
1.5. Nombre del P.E.I.	21
1.6. Objetivos del P.E.I.	22
2. Horizonte Institucional	25
2.1. Fundamentos	26
2.2. Principios Institucionales	29
2.3. Nuestra Misión Evangelizadora	29
2.4. Valores	31
2.4. Nuestro Horizonte de Sentido	32
2.4.1. Misión.....	33
2.4.2. Visión	33
2.4.3. Política Integrada HSEQ	33
2.4.4. Objetivos Estratégicos.....	33
2.5. Perfiles.....	34
2.5.1 Perfil del Estudiante	34
2.5.2 Perfil del Padre de Familia	35
2.5.3 Perfil del Docente.....	35
2.5.4 Perfil del docente Director de Grupo	36
2.5.5 Perfil del egresado	36
2.10. Símbolos Institucionales	38
3. Componente de Regulación	39
3.1. Gobierno Escolar.....	40
3.1.1. Órganos del Gobierno Escolar	40

3.1.2. Cargos de Representación Estudiantil.....	42
3.1.3. Proceso Electoral para los Cargos de Representación Estudiantil	45
3.1.4. Representantes de los Padres de Familia.....	46
3.2. Convivencia Escolar.....	49
3.2.1. Comité Escolar de Convivencia	49
3.2.2. Situaciones Según Tipo, Protocolos y Ruta de Atención Integral	52
3.2.3. Mediadores Estudiantiles “Sembradores de Paz”	64
3.2.4. Plan de Convivencia Escolar “Hagamos un Trato para Salvar la Hermandad”	65
3.2.5 Decálogo de Convivencia.....	74
3.3. Educación Inclusiva	74
3.3.1. Definición.....	74
3.3.2. Normatividad.....	75
3.3.3. Dimensiones de la Educación Inclusiva.....	76
3.3.4. Enfoque de Derechos.....	76
3.3.5. Equipo Líder Educación Inclusiva	76
3.3.6. Política de inclusión en el CPNS.....	76
3.3.7. Objetivo General	78
3.3.8. Objetivos Específicos.....	78
3.3.9. Obligaciones de las Instituciones Educativas.....	80
3.3.10. Obligaciones de las Familias.....	81
3.4. Manual de Convivencia.....	81
3.4.1. Objetivos del Manual de Convivencia	81
3.4.2. Principios del Manual de Convivencia.....	82
3.4.3. Enfoques del Manual de Convivencia.....	83
4. Componente Pedagógico.....	87
4.1. Ejes del P.E.I.	88
4.1.1. La Pastoral Educativa.....	88
4.1.2. Proyecto de Vida	89
4.2. Enfoque Pedagógico.....	93
4.2.1. Principios Pedagógicos Orientadores desde el SEAB.....	93
4.2.2. Modelo Pedagógico.....	113

4.3. Plan de Estudios	122
4.3.1 Educación Inicial y Preescolar	122
4.3.2 Nivel de Básica.....	131
4.3.3 Nivel de Media	133
4.3.4 Organización de Áreas e intensidad horaria Básica y Media	134
4.4. Planeación Curricular	135
4.4.1 Mallas Curriculares.	135
4.4.2 Secuencias Didácticas – SD	136
4.5. Proyectos Pedagógicas Transversales – PPT y Cátedras	138
4.6. Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE.....	141
4.6.1. Criterios de Evaluación y Promoción.....	142
4.6.2. Escala de Valoración Institucional	146
4.6.3. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes	146
4.6.4. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar	149
4.6.5. Procesos de autoevaluación de los estudiantes.....	150
4.6 6. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.	151
4.6.7. Acciones para garantizar que los directivos y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación	151
4.6.8. Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia y estructura de estos.....	152
4.6.9. Instancias, procedimientos y mecanismos para resolver reclamaciones	153
4.6.10. Mecanismos de participación de la comunidad.....	153
4.6.11. Derechos y deberes de los estudiantes y padres de familia.....	153
4.6.12. Seguimiento, revisión y ajustes al sistema institucional de evaluación de estudiantes	154
4.6.13. Evaluación Inclusiva y Flexible	154
5.Componente Administrativo	156
5.1. Modelo de Gestión	157
5.2.Mapa de Procesos.....	158
5.3. Organigrama.....	158
5.4. Evaluación Institucional	158

5.5. Plan de Mejoramiento Institucional	159
5.5. Indicadores de Gestión	162
6.Desarrollo de los Estudiantes	163
6.1. Ingreso, Admisión y Matrícula de Estudiantes	164
6.2. Inducción y Seguimiento.....	166
6.3. Egresados	166
6.4. Bienestar Estudiantil	166
6.5. Servicio de Orientación Escolar SOE	167
6.5.1. Funciones del SOE	167
6.5.2. Tipos de orientación	168
6.5.3. Compromisos de los padres de familia en el acompañamiento de orientación.....	169
6.6. Actividades Extracurriculares	171
6.6.1. Grupos Representativos.....	171
6.6.2. Salidas Pedagógicas, Convivencias, Retiros Espirituales	171
6.7. Estímulos y Reconocimientos	172
7. Desarrollo del Personal	173
7.1. Proceso de Selección e Inducción del Personal	174
7.2. Servicios de Bienestar y Satisfacción del Personal	174
7.3. Capacitación, Actualización y Formación del Personal.....	174
7.4. Estímulos y Reconocimientos	175
7.5. Evaluación Del Desempeño	175
8. Desarrollo de la Comunidad.....	176
8.1. Medios de Comunicación.....	177
8.2. Escuela De Padres	178
8.3. Servicio Social Estudiantil Obligatorio - SSEO.....	179
8.4 Directorio de Apoyo.....	183
Bibliografía.....	185
Bibliografía.....	157

Documentos Complementarios (en archivos institucionales)

Manual de Convivencia

Reglamento Interno

Manual de Calidad

Manual de Diseño

Manual de Funciones y Perfil de Cargos

Procedimientos, Planes y Proyectos por Gestión

Mallas Curriculares por Campos de Pensamiento

Secuencias Didácticas

Matriz de Desempeños

Proyectos Pedagógicos

Presentación

El Proyecto Educativo Institucional – PEI – es la carta de navegación del Colegio Parroquial de Nuestra Señora, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines institucionales, las orientaciones pedagógicas y curriculares, el modelo de gestión y la forma de organizarse y de regularse para responder a las demandas del contexto, en consonancia con la normativa vigente para el sector educativo dada por la ley 115 de 1994, su decreto reglamentario 1860 del mismo año y el Decreto 1075 de 2015.

En este sentido, nuestro PEI presenta en primer lugar, la caracterización de la institución y el horizonte institucional, en donde se enuncian los principios y objetivos que se pretenden con la acción educativa, a través de los cuales se concreta la Misión y la Visión del colegio. Seguidamente se despliegan los diferentes componentes y los procesos de desarrollo de cada gestión que van a permitir la prestación de un servicio educativo de calidad en un ambiente humanizante y humanizador que consolide la pastoral educativa y responda a las demandas del entorno.

1. Contextualización

1.1. Identificación de la Institución

NOMBRE	<i>Colegio Parroquial de Nuestra Señora</i>
LOCALIDAD	<i>Rafael Uribe Uribe (18)</i>
UPZ	<i>Quiroga</i>
MUNICIPIO	<i>Bogotá D.C.</i>
DEPARTAMENTO	<i>Cundinamarca</i>
FECHADE FUNDACIÓN	<i>febrero 11 de 1962</i>
PROPIETARIO	<i>Parroquia San Ignacio de Loyola</i>
CLASE	<i>Privado</i>
CARACTER	<i>Mixto</i>
CALENDARIO	<i>A</i>
JORNADA	<i>Única o Completa</i>
HORARIO	<i>6:30 a.m. – 2: 30 p.m.</i>
NIVELES	<i>Preescolar : Prejardín – Jardín – Transición</i> <i>Básica Primaria: 1º., 2º., 3º, 4º, 5º, 6º</i> <i>Básica Secundaria: 6º - 7º- 8º- 9º</i> <i>Media : 10º Y 11º</i>
RECTOR:	<i>José Esteban González Meneses Pbro.</i>
PÁGINA WEB:	<i>www.colegioparroquialdenuestrasenora.edu.co</i>

1.2. Reseña Histórica

El *Colegio Parroquial De Nuestra Señora* fue fundado el 11 de febrero de 1962, por el R. P. Guillermo Agudelo Giraldo (QEPD) en honor a Nuestra Señora; lleva su nombre como protectora de su vida. Inició labores en la calle 33 sur No. 23A-20, donde hoy funciona una casa de habitación, con los cursos 4o. y 5o. de Primaria, y 1o. de Bachillerato. Los planos fueron elaborados por el arquitecto Álvaro Moreno Dueñas, bajo la firma constructora Sánchez Grillo Cuervo; estos se realizaron teniendo en cuenta los más avanzados sistemas de la arquitectura escolar e inspirados en el Colegio de los Padres Benedictinos de Meschede (Alemania).

Inicialmente el Colegio funcionó con la sección de primaria, luego se fueron creando cursos de bachillerato masculino, seguido del

femenino y finalmente de la sección preescolar, así:

- 1963 se crea el Segundo de Bachillerato Masculino
- 1964 se crea el Tercero de Bachillerato Masculino
- 1966 se crea el Cuarto de Bachillerato Masculino
- 1967 se crea el Quinto de Bachillerato Masculino
- 1968 se crea el Sexto de Bachillerato Masculino
- 1972 se crea el Bachillerato Femenino
- 1986 se crea el Nivel de Educación preescolar

El 6 de diciembre de 1.968 con el nombre de Guillermo Agudelo Giraldo se proclama la Primera Promoción de Bachilleres de la Sección Masculina. El 5 de diciembre de

1.978, con el nombre de Carolina Giraldo de Agudelo, se proclama la Primera Promoción De Bachilleres de la Sección Femenina.

1.2.1. Administraciones

Pbro. Guillermo Agudelo Giraldo. Desde enero de 1962 hasta febrero de 1979. Durante esta administración se crearon y aprobaron los niveles de Primaria y Secundaria, tanto del masculino como del femenino. El bachillerato y la primaria funcionaron en lo que hoy se conoce como Sede Uno (1) y el bachillerato femenino en lo que hoy se conoce como Sede Tres (3).

El Colegio fue dotado de laboratorio de Física, Biología y Química, lo mismo que de banda Marcial. Se construyeron 17 aulas con una capacidad aproximada de 600 estudiantes. El desarrollo curricular se distribuía en la mañana y en la tarde. La asistencia a la Eucaristía en comunidad era de carácter obligatorio en los días festivos; los estudiantes y profesores participaban en las celebraciones de Semana Santa y como vacaciones se les otorgaba la Semana de Pascua.

Pbro. Ismael Peña Díaz. De finales de marzo de 1979 al 31 de enero de 1988. Durante esta administración se construyó la Sede Dos (2) por un valor aproximado a los doce millones de pesos (\$12.000.000.00). Se duplicó el número de aulas y con ello se elevó la capacidad a 1.200 estudiantes. Se dio mayor utilización al espacio disponible: de 35,76 estudiantes por aula se pasó a 42,86. De igual manera, se construyó la cafetería escolar por un valor aproximado de cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000.00).

Se afilió a todo el personal al seguro social y a la Caja de Compensación Familiar CAFAM. La Institución también fue afiliada al SENA y a CONACED.

Las actividades académicas se redujeron a la jornada de la mañana y se elaboró el proyecto que creó la Dirección de Primaria. Se realizaron ensayos con la sistematización, con el fin de estudiar la conveniencia de introducirla como materia de estudio.

Pbro. Carlos Julio López. Inicia el 10. Febrero de 1988. Durante su administración la Coordinación académica es elevada a Vicerrectoría académica y pasa de un laico a un religioso el Padre Holmes Torres quien coordina la Sección de Bachillerato. Las secciones de Preescolar y Primaria son coordinadas por la profesora Yolanda Gil. Como Vicario Parroquial se cuenta con el Pbro. Alberto Rey. Se conserva la Coordinación de Disciplina (Formación) a cargo del Lic. Juan Zuñiga y se inician labores con base en el Planeamiento Institucional ya elaborado y con la nómina de profesores nombrados por la anterior administración.

Durante esta administración se mantienen el nombre de la Institución su naturaleza, su modalidad y su carácter, así como la característica del Rector (Párroco-Rector).

En el año 1.989 se delega por primera vez la función legal a un laico a la Lic. Ana Ismenia Anzola Pachón (QEPD). También la Coordinación Académica pasa de un religioso a un laico, la Lic. Ana Milena Falla, quien se encarga de orientar a los alumnos de Preescolar, Primaria y Bachillerato.

La Coordinación de Disciplina queda a cargo del profesor Carlos Gonzalo Del Real Martínez (QEPD). Como Vicario Parroquial

se cuenta con el Pbro. Camilo Urrego (QEPD). En el mismo año se inaugura la sala de conferencias Pablo VI, dotada con televisor y betamax.

En 1990 se cuenta con la presencia del Pbro. Tulio Rafael de la Hoz como Vicario Parroquial, quien es reemplazado hacia finales del mismo año por el Pbro. Pedro Nel Forero. En ese mismo año se introduce la sistematización de boletines en Primaria.

En 1991 se establece la Coordinación de Preescolar y Primaria separada de la de Bachillerato, quedando como Coordinadores los Licenciados Flor Alba Moreno V. y Carlos Arturo Sarmiento D. respectivamente. Hacia mediados de año asume la Vicaría Parroquial el Pbro. Oscar Hernández. En este año y por considerarse más objetivos los informes Descriptivo-Explicativo para los Niveles de Preescolar y Básica Primaria, se suprime la sistematización en las calificaciones siendo reemplazada por boletines informativos diseñados por el Colegio y elaborados por los respectivos Directores de Grupo.

En este mismo año se adquiere un computador para el Colegio, con el fin de llevar allí mismo la sistematización de las calificaciones de Bachillerato. La Asociación de Padres de Familia dona una fotocopiadora. En el segundo semestre se realiza un plebiscito para el cambio de uniforme (femenino y masculino) y posteriormente un concurso en el cual participan alumnos, profesores y padres de familia. El nuevo uniforme se aprueba para los niveles de Preescolar, Primaria y Bachillerato y su utilización se inicia a partir de 1992.

Durante 1992 se trabaja a nivel de la Coordinación de Disciplina de Bachillerato sin una persona que figure en este cargo;

todas las funciones se delegan en los Directores de Grupo, en los grupos de disciplina, en profesores encargados de funciones específicas y bajo la orientación del Coordinador Académico y del Rector.

Pbro. José Ignacio Duarte. Inicia el 22 de octubre de 1992 siguiendo los principios filosóficos de la Institución y bajo las mismas líneas de trabajo de la administración anterior. Se mantienen el nombre de la Institución, niveles, naturaleza, y carácter.

En Bachillerato la Coordinación de Disciplina es asumida por el Profesor David De Felipe, continuando en su cargo el Coordinador Académico y la Coordinadora de Primaria.

En 1993, con colaboración de la Asociación de Padres de Familia, se dota con uniformes a los integrantes de la Banda Marcial del Colegio y se adquieren los muebles (armarios) para las aulas de Preescolar, Primaria y Coordinación de Primaria. Para el segundo semestre de este año se contratan los servicios de. Margarita Sáenz, Psicóloga, quien orientará a los alumnos y personal docente de la Institución.

En este mismo año se recibe la visita de la Secretaría de Educación, la cual otorga la aprobación por 10 años para los niveles de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional. De acuerdo con las recomendaciones de los Supervisores se introducen algunas modificaciones en cuanto a la forma de llevar libros reglamentarios y parcelaciones; también se proyecta para 1994 la posibilidad de sistematizar las notas de Preescolar y Primaria y cambiar el carácter del colegio a mixto.

En 1994 se adecua el espacio para la sala de Sistemas, la cual es dotada con 45

computadores. Continuando con la proyección del año anterior, se cambia el carácter del Colegio a Mixto y se introduce la sistematización de los boletines de Preescolar y Primaria. Igualmente, se implementa el área de inglés en Preescolar y Primaria. En el segundo semestre se realiza un plebiscito para el cambio de uniforme de Educación Física y posteriormente un concurso en el cual participan alumnos, padres de familia y profesores. El nuevo uniforme se aprueba para todos los niveles y su utilización se inicia a partir de 1995.

Pbro. José Orlando Cruz Báez. Inicia el 17 de noviembre de 1994 reformando la línea de trabajo de la administración saliente.

En 1995 asume la Coordinación Académica de Bachillerato la Licenciada Clara Raquel Sarmiento, continuando en sus cargos los Coordinadores de Primaria y disciplina.

Con la nueva administración se da una reestructuración que coincide con la nueva reglamentación del M.E.N. iniciándose la construcción del P.E.I. el cual enfatiza en la formación de valores y tiene como subproyectos: Pastoral, Uso del tiempo libre, Educación Sexual, Educación Ambiental, Educación para la Democracia y Prevención de Emergencias.

De acuerdo con la ley General de Educación se inicia el Gobierno Escolar, realizándose las elecciones de personero, siendo elegido el estudiante *Braulio Efrén Vargas A.* y constituyéndose los Consejos Directivo y Académico. El colegio entra en el Régimen de Libertad Vigilada para el cobro de matrículas.

En este mismo año se realizan arreglos locativos en el templo y en el teatro

Parroquial (o salón cultural) así como los servicios sanitarios de Primaria. A nivel curricular se implementa la asignatura de Danzas para el nivel de Básica Primaria, e Informática para los grados 5o. a 11o.

En 1996 se continúa la construcción del P.E.I., cuyo eje es la formación en valores. Respondiendo a esta necesidad se da una reestructuración en la realización de convivencias, las cuales se programan desde el nivel Preescolar hasta el Grado 11o., y en las celebraciones eucarísticas, las cuales son programadas por cursos entre semana y los domingos, con la asistencia a estas últimas de los Padres de Familia, asesorados por el subproyecto de Pastoral.

Igualmente se cuenta con la presencia de un Orientador Pastoral Uriel Herrera. El plan de estudios se modifica para responder a las necesidades de la Institución y a las disposiciones de la Ley 115, introduciéndose una hora de Danza para el grado 6o. y una hora de Música para Primaria en reemplazo de Danzas; se introduce también la asignatura de Teatro en el área de Comunicación.

A nivel de Planta Física con la colaboración de alumnos, Profesores y Padres de Familia se adecua el salón de lúdicas para preescolar y el Colegio invierte en la construcción de la Mapoteca, la enfermería (para Bachillerato) y el Parque Infantil para Preescolar.

A partir de 1997 se extiende la jornada escolar, con aprobación del Consejo Directivo, así: Preescolar de 7:00 a.m. a 12:30 p.m. y Primaria y Bto. de 6:30 a.m. a 1: 45 p.m.

En 1998 se inicia la construcción de aulas y del Salón Juan Pablo II en Primaria, la cual es terminada en 1999, posibilitando la ampliación de cupos y generando un espacio

más adecuado para las asambleas de padres y para el encuentro de estudiantes.

Los años 1999 a 2003 transcurren sin mayores cambios en lo administrativo y en lo pedagógico, salvo los determinados desde la SED a través del CADEL.

Para el año 2003 se realiza el Primer Bingo Bazar organizado por los docentes cuyos fondos se destinan a la compra de computadores actualizados para la Sección de Bachillerato. A partir de este año se institucionaliza esta actividad, la cual se desarrolla anualmente en el mes de septiembre con el apoyo de toda la comunidad educativa.

Pbro. Rodrigo Sánchez García. Inicia labores en enero de 2004 continuando con la línea de trabajo de la administración saliente. En el año 2004 asume la Rectoría la Licenciada Clara Raquel Sarmiento, continuando en su cargo la Coordinadora de Preescolar y Básica Primaria Flor Alba Moreno Velásquez.

En el año 2006 inicia el Licenciado Héctor Melo como Coordinador de Convivencia de la Sección de Bachillerato. El colegio realiza convenio con el instituto San Pablo para capacitar a algunos estudiantes de 10º y 11º en tecnología. De igual manera, se contrata los servicios de una enfermera permanente para las dos secciones. En este mismo año se cambia el uniforme de diario y al año siguiente el de Educación Física.

El Horizonte Institucional se centra en el P.E.I. “Jóvenes comprometidos con Cristo en el Tercer Milenio de evangelización como Discípulos y Misioneros”, el Proyecto de Vida se inicia desde el grado preescolar, Básica y grado decimo de la media, como un espacio para la reafirmación de los valores

evangélicos en cada uno de los cursos, así mismo se inicia con la asignatura Promoción Humana como estrategia pedagógica para la formación convivencial y la Prevención y Atención de Desastres de acuerdo a la normatividad de la Secretaria de Educación. Se continúa con las convivencias “Encuentros con Cristo” por cursos para fortalecer la vida espiritual, religiosa y comunitaria.

A partir de año 2004 se actualizan la sala de informática y se crea esta sala en la sección de Primaria, de ahí en adelante año a año se han ido renovando los equipos, también se renuevan pupitres en las dos secciones, compra de la fotocopidora y remodelación de los baños de los hombres de las dos secciones con ayuda de los fondos obtenidos en el bingo bazares de los años siguientes.

El Colegio a partir del año 2004 inicia el proceso de Autoevaluación determinado por el Ministerio de Educación como requisito para la definición de Costos Educativos, ubicándose a partir de esta fecha en el Régimen de Libertad Vigilada para el Cobro de Matrículas.

A nivel académico se introduce la asignatura de Filosofía desde el grado quinto de primaria y Básica secundaria. En los dos últimos años el Colegio ha quedado ubicado en Nivel Superior del ICFES.

Se realiza contrato de aprendizaje con el SENA a partir de 2007 quien envía personal de apoyo para Secretaría y Enfermería. En este mismo año se inicia con la capacitación a Directivos y algunos docentes sobre Sistema Gestión de Calidad con ICONTEC, con el fin de iniciar el proceso de implementación de la Norma ISO 9001: 2000. En 2008 se conforma el equipo de calidad y se inicia la implementación del

proceso de gestión. En octubre de 2009 se realizan Auditorías Internas para determinar el estado del Sistema de Gestión de Calidad y se continúa con la implementación de este. Dentro de los procesos para la certificación de calidad se realizan arreglos en la infraestructura, oficinas, exteriores del colegio y se realizan capacitaciones permanentes a todo el personal.

En el año 2010 se obtiene la Certificación con aprobación de la Entidad Internacional Certificadora **Bureau Veritas** el 27 de octubre de 2010 de acuerdo a la Norma ISO 9001-2008 con validez hasta Octubre 26 de 2013 con visitas anuales de verificación de la implementación de mantenimiento del sistema y de la Mejora continua del mismo.

Pbro. Jorge Humberto Acevedo Quintero. Inicia el 23 de noviembre de 2010 siguiendo los principios filosóficos y lineamientos institucionales.

Nació en Chitagá (Norte de Santander) el 20 de junio de 1954 en el hogar de Ernesto Acevedo y Leonor Quintero. Su familia se trasladó en 1960 al norte del Departamento de Arauca en límites con Boyacá. Viviendo en Cubará (Boyacá) sintió el llamado al sacerdocio animado por su párroco quien inicialmente lo había invitado al grupo de acólitos.

Cargos Pastorales

- | | |
|-----------|---|
| 1981-1983 | Miembro del equipo formador y profesor en el Seminario Menor de la Diócesis de Arauca. |
| 1984 | Vicario parroquial de la parroquia Nuestra Señora del Carmen de Fortul, Arauca. |
| 1988 | Vicario parroquial de la parroquia Cristo Rey de Saravena- Arauca y encargado de la pastoral juvenil a nivel diocesano
Miembro del equipo formador y profesor de filosofía en el Seminario Mayor de la Diócesis de Zipaquirá |
| 1989 | Vicario parroquial de la parroquia Santa Bárbara de Arauca y responsable de la pastoral juvenil en la misma ciudad |

Estudió la primaria en Cubará (Boyacá) y la secundaria, hasta el grado 10, en el Seminario Menor de la Diócesis de Arauca en Chita (Boyacá). Terminó la secundaria en 1972 en el Colegio Fray Cristóbal de Torres de Bogotá.

En 1973 ingresó como aspirante al sacerdocio para la Diócesis de Arauca en el Seminario Intermisional San Luis Beltrán de Bogotá y estudió la filosofía y la teología en el Seminario Mayor de la arquidiócesis de Bogotá hasta el año 1980. En 1986 recibió la licenciatura en Filosofía y Ciencias Religiosas en la Universidad Santo Tomás de Aquino en Bogotá. Recibió el ministerio del lectorado en 1977 en ceremonia presidida por Monseñor Darío Molina, obispo auxiliar de Bogotá y el ministerio del acolitado en 1978 en ceremonia presidida por Monseñor Ángel Acerbi, nuncio del Papa en Colombia.

El siervo de Dios, Monseñor Jesús Emilio Jaramillo Monsalve, Obispo de Arauca, le confirió las sagradas órdenes al diaconado y al presbiterado en la iglesia Cristo Rey de Saravena-Arauca, el 16 de diciembre de 1979 y el 6 de diciembre de 1980 respectivamente. El 6 de agosto de 1996 fue incardinado a la Arquidiócesis de Bogotá por el Cardenal Pedro Rubiano Sáenz.

- 1990-1999 Capellán del Colegio Sans Façon de la Ciudad de Bogotá
- 1990-2002 Párroco en San José Cafasso en la Arquidiócesis de Bogotá.
Responsable de la pastoral juvenil en la Vicaria de la Sagrada Eucaristía.
Delegado de la Zona Pastoral de San Pedro en el proceso del Sínodo Arquidiocesano
- 2000-2010 Capellán del Colegio Santa María de la Ciudad de Bogotá
- 2002-2010 Párroco en San Manuel Morales y arcipreste del arciprestazgo 5-4 de la Zona Pastoral de San Pedro. Miembro del consejo presbiteral de la Arquidiócesis de Bogotá
- 2011 Párroco en la Iglesia de San Ignacio de Loyola y Director del Colegio Parroquial de Nuestra Señora. Integrante de la Comisión Arquidiocesano de Evangelización
- 2012-2014 Párroco en la Iglesia de San Ignacio de Loyola y Rector y Representante Legal del Colegio Parroquial de Nuestra Señora.
Delegado Arquidiocesano para la vida laical.
Director General del Consejo de Laicos de la Arquidiócesis de Bogotá (CLAB)

Inició sus servicios pastorales en la Parroquia San Ignacio de Loyola el 27 de noviembre de 2010. Como Párroco y Rector del colegio demostró gran calidad humana y sencillez, destacándose notoriamente en nuestro ámbito escolar, gozando de gran aceptación por parte de toda la comunidad educativa.

Durante su administración se realizaron mejoras a la planta física en las dos secciones, evidenciadas en la construcción de los baños para los estudiantes varones, con excelentes acabados y un diseño actual; se extendió la red de Internet a todos los computadores en las salas de informática y se realizó la primera visita de seguimiento con el fin de verificar el mantenimiento del SGC. Esta visita la hizo la entidad certificadora Bureau Veritas dejando un excelente concepto y recomendaciones para seguir mejorando. A nivel académico, el colegio continuó posicionado en el Nivel Superior en las pruebas SABER 11 practicadas por el ICFES.

A partir de 2012 asume la Rectoría del Colegio, encargando la Coordinación

Académica a la licenciada Yolanda Romero Ramírez, la Dirección de Primaria a la licenciada Flor Alba Moreno Velásquez y la Coordinación de Convivencia al licenciado Héctor Alfredo Melo. Para este año se realizan algunas modificaciones al plan de estudios quitando el área de Filosofía de Primaria a 9° y al Sistema Institucional de Evaluación-SIE; del mismo modo se implementa el curso de preparación a las Pruebas Saber 11 en horario curricular y extracurricular.

Durante su administración ha insistido en la necesidad de propiciar un ambiente de fraternidad y de buen trato entre todos los integrantes de la comunidad educativa. Desde el año 2013 ha propiciado el conocimiento y la puesta en práctica de las directrices de la ley 1620 del año 2013 que trata del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y fundó el grupo de “Estudiantes Mediadores” para la solución de conflictos.

En este mismo año, en el mes de septiembre, se recibe la visita de la entidad certificadora Bureau Veritas, la cual al revisar

y verificar el mantenimiento del SGC otorga la recertificación para el colegio por tres años más.

Al final del año 2013 se realiza la pintura y mantenimiento de la planta física de la sección de Bachillerato y parte de la sección de primaria.

A comienzos del año escolar 2014, con la implementación de la ley 1620 y su decreto reglamentario, se crea el cargo de Secretaría de Convivencia encargando a la profesora Lucía Helena Pinzón; se unifican las coordinaciones de Convivencia y Académica en una sola, siendo nombrada en el cargo de Vice Rectora Académica para la sección de bachillerato a la licenciada Yolanda Romero R. y para primaria y preescolar la licenciada Flor Alba Moreno Velásquez.

Durante el año 2015 se inicia el proyecto de Renovación Curricular bajo la orientación del Sistema Educativo de la Arquidiócesis de Bogotá (SEAB) con la construcción de mallas curriculares por campos de pensamiento y la introducción del trabajo de Proyecto de Vida orientado directamente desde el SEAB, bajo el liderazgo de la coordinadora de Primaria, quien asume como coordinadora ante el Sistema. Así mismo, se brinda formación y actualización para el personal docente a través de dos diplomados en Renovación Curricular y Proyecto de Vida, ofrecidos por la Universidad de Monserrate.

En planta física se hace una gran inversión para la remodelación de los baños de Preescolar, del salón Pablo VI y de la sala de internet en bachillerato.

Durante su administración ha insistido en la necesidad de propiciar un ambiente de fraternidad y de buen trato entre todos los integrantes de la comunidad educativa. Para 2015 se separan las coordinaciones

Académica y de convivencia en bachillerato continuando en la académica la Lic. Yolanda Romero y en Convivencia el profesor Carlos Acuña. En este año se realiza el I Festival Artístico presentando las manifestaciones artísticas de los estudiantes en danzas y música ante la comunidad educativa

En el año 2016 se realizan remodelaciones de los baños de las niñas en las secciones de primaria y bachillerato y se amplía la cobertura de Internet para todas las dependencias del colegio. A partir de este año asume la coordinación general y académica la licenciada Flor Alba Moreno V., se continúa con el proceso de renovación curricular integrando los campos de pensamiento en los niveles de básica y media y se introduce el área de Metodología de la Investigación para los grados de media; en el nivel de preescolar el colegio se constituye en colegio piloto para la aplicación de “Diseños de ambientes”, de acuerdo con las orientaciones del SEAB y para dar respuesta a la incorporación de la Ley 1804/2016 sobre Educación Inicial.

Pbro. Fredy Leonardo Galvis Cifuentes. Inicia el 08 de junio de 2017 siguiendo los principios filosóficos y lineamientos institucionales. Para el segundo semestre del mismo año en que inicia su gestión, introduce algunos cambios importantes en la vida del colegio, proyectando cambios sustanciales en las diferentes gestiones para el 2018.

El padre Fredy Leonardo Galvis Cifuentes nació el 02 de agosto de 1983 en Tunja (Boyacá). Su familia está conformada por sus padres Parmenio y María de Jesús y sus tres hermanos Óscar, William y Leandro. Se graduó como Licenciado en español e Inglés de la Universidad Pedagógica Nacional en el

año 2006, se especializó en Didácticas de Lecturas y Escrituras en la Universidad San Buenaventura en el año 2009 y se desempeñó como docente en la Fundación Fe y Alegría. Tras escuchar el llamado que el Señor Jesús le hacía a seguir la vida consagrada ingresó al Seminario Mayor de Bogotá en el año 2010; recibió la ordenación en el grado de los diáconos el 13 de junio del 2015 y fue ordenado sacerdote el 12 de noviembre del 2016, en Ceremonia presidida por el señor Cardenal Rubén Salazar Gómez, arzobispo de la Arquidiócesis de Bogotá. Durante el primer semestre del año 2017 fue vicario parroquial en la parroquia San Josemaría Escrivá de Balaguer, en la localidad de Ciudad Bolívar.

El 08 de junio de 2017 fue nombrado párroco de la Parroquia San Ignacio de Loyola y Rector del Colegio Parroquial de Nuestra Señora, según decreto 1113 expedido por el arzobispo de Bogotá, Cardenal Rubén Salazar Gómez.

En el año 2018 se realizó la semestralización para grado 11° con miras a preparar a los estudiantes para el ingreso a la educación superior, cambio que se reflejó en los buenos resultados en las Pruebas Saber, donde el colegio superó la barrera de los 300 puntos. También se realizaron modificaciones en el Sistema Institucional de Evaluación, aprobadas por el Consejo Académico, en procura de ofrecer a los estudiantes mayores espacios de refuerzo de sus aprendizajes, con tutorías y nivelaciones en cada período. En el aspecto estructural se realizó la construcción de la cancha de fútbol para la sección de bachillerato, la construcción del oratorio también en bachillerato y mejoras en planta física de todo el colegio. En este mismo año el colegio inicia el proceso hacia una educación

inclusiva, respondiendo a la aplicación del Decreto 1421 de 2017.

En el año 2019 se introdujeron modificaciones en el plan de estudios al unificar las áreas de Ed. Religiosa y Ética en una sola área denominada Habilidades para la Vida y crear el Proyecto de Desarrollo de Procesos de Pensamiento; estas áreas se evalúan de forma cualitativa conforme al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes-SIEE y no se tienen en cuenta para promoción de los estudiantes. Se continúa fortaleciendo el proceso de aplicación del Decreto 1421 sobre educación inclusiva.

A nivel de convivencia se creó el proyecto de Lógica preventiva y correctiva, el cual se desarrolla en el espacio denominado Miércoles de Prevención. A nivel de planta física se hicieron arreglos locativos en la sala de espera, construcción del laboratorio de Física, Química y Biología, cambio de computadores en las dos salas, construcción del oratorio en la sede primaria y construcción de la Ludoteca para esta sección.

El año 2020 inicia con las mismas disposiciones en cuanto al plan de estudios, al SIEE y al proyecto de lógica preventiva. Sin embargo, a partir del 17 de marzo, por medio del Decreto 417/2020 se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública por el COVID-19. A partir de este momento se decreta el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia.

Como consecuencia del estado de emergencia se introducen cambios en la educación, pues se pasa de una modalidad

presencial a una modalidad de estudio en casa, lo cual implica una revisión del Calendario Académico, Plan de Estudios, SIEE y Reglamento o Manual de Convivencia-RMC, para adaptarlos a la nueva condición de estudio.

Para 2021 se continúa con el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional y con la educación en casa, estudiando la propuesta de realizar un Regreso Gradual Progresivo y Seguro con un modelo de alternancia, en donde se tienen tiempos de clase de estudio en casa y tiempos presenciales.

Se realiza la flexibilización curricular en todas las áreas y se introducen ajustes en el Sistema Institucional de Evaluación, en el RMC y demás aspectos curriculares, para continuar con la modalidad de estudio en casa. Para el segundo semestre se inicia el proceso de alternancia con estudiantes de todos los grados que de manera voluntaria han querido retornar a la presencialidad, lo cual significa una fuerte inversión en infraestructura y tecnología, ya que se adecuan todas las aulas para una modalidad híbrida. En este mismo año se hace la remodelación del patio de preescolar, quedando un espacio agradable, acogedor y seguro para los niños.

En 2022 se retorna a la presencialidad después de 2 años de estudio en casa, siendo necesario establecer diferentes protocolos de bioseguridad para garantizar el bienestar de todos los miembros de la comunidad; en los aspectos académico y convivencial se realizan los ajustes pertinentes buscando acoger nuevamente a los estudiantes en un proceso de readaptación a las actividades presenciales. Para este año, desde el Sistema de Gestión de Calidad se realiza la separación

de las gestiones de Pastoral y Bienestar, contando con una religiosa en el liderazgo de la Gestión de Pastoral. A nivel de infraestructura se hacen las reacomodaciones pertinentes para recibir a todos los estudiantes de manera presencial, se remodelan las aulas de danzas y música, se adquiere el parque para preescolar y se inicia la construcción de la cancha en la sección de primaria, la cual finaliza en julio de 2022.

Pbro. José Esteban González Meneses.

Recibe el colegio en agosto 22 de 2022. El padre José Esteban González Meneses nació el 25 de septiembre de 1977, en Bogotá. Hijo de Juan Esteban González Beltrán y María Rosalba Meneses Villarraga. Sus hermanos: Martha, Adriano, Alfredo, Ofelia y Camilo. Bachiller Agropecuario del Colegio Distrital Rural Pasquilla. En el año 2005 inicia sus estudios en el Seminario Mayor de Bogotá y recibe la ordenación sacerdotal, de manos del Cardenal Rubén Salazar Gómez, Arzobispo de Bogotá, el 1 de diciembre de 2012.

Es profesional en Teología de la Universidad Bolivariana de Medellín. Se ha desempeñado como Vicario Parroquial en la Parroquia La Sagrada Familia; Capellán del Instituto tecnológico del Sur; Vicario Parroquial en la Parroquia San Marcelino Champagnat; Párroco en la Parroquia Cristo Misionero; Capellán de la I.E.D San José, del consorcio Salesianos; Párroco en la Parroquia Nuestra Señora de Begoña; Capellán en el Colegio Parroquial San Luis Gonzaga.

El 28 de julio de 2022, es nombrado como Párroco en San Ignacio de Loyola y como rector del Colegio Parroquial de Nuestra Señora, por decreto arzobispal 298 de Monseñor Luis José Rueda, Arzobispo de Bogotá.

Inicia con gran compromiso bajo el lema de trabajo *“En el CPNS hacemos lo que Jesús nos dice”*, promoviendo también un ambiente de armonía y respeto con el Programa de Convivencia *“Un trato de hermanos para salvar la hermandad”* y el *Proyecto Amate*. Durante el segundo semestre se continúa con los mismos lineamientos de la administración anterior y se continúa con el sistema de calidad, pero sin contar con la certificación de una entidad externa.

Para 2023 la Gestión de Convivencia es asumida por la Licenciada Jenny Alarcón, continuando en sus cargos la coordinadora de Preescolar y Primaria y la coordinadora General y Académica. Se introducen modificaciones en el plan de estudios insertando la Filosofía desde grado primero y la metodología de la investigación desde grado sexto; por otra parte, se vuelven a separar las áreas de Educación Religiosa Escolar y Ética y Valores, las cuales serán evaluadas cuantitativamente conforme al SIEE. En este mismo año se modifica el calendario académico para grado once volviendo a los tres períodos como en todo el colegio; igualmente, se asigna dentro del horario escolar un espacio para dirección de grupo todos los jueves durante el primer bloque de clase. En el desarrollo del cronograma se institucionalizan nuevas actividades como la Eucaristía de la Siembra en Febrero, Día de la Afectividad en septiembre, Día del Amigo Parroquial en septiembre, Día de la Dulce Santidad en noviembre, Eucaristía de la Cosecha en noviembre.

En este año se realiza una revisión profunda del Proyecto Educativo Institucional -PEI a fin de evaluar su impacto

y hacer un rediseño en cuanto a políticas, culturas y prácticas inclusivas, llegando al acuerdo de cambiar su nombre para que responda a las expectativas y necesidades de la comunidad y de los tiempos actuales. El nuevo nombre y sus cambios son aprobados por el Consejo Directivo en sesión del mes de noviembre, para que inicie en 2024.

1.3. Requisitos Legales

El Colegio cuenta con toda la documentación legal requerida para su normal funcionamiento, como son: Licencia de Funcionamiento N°3684 de Noviembre 19 de 1999, Registro Único Tributario - RUT, Registro de Información Tributaria.- RIT , Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales - NIIF, Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo, Calendario Académico, Resultados pruebas SABER, Radicación anual de ajustes al Reglamento o Manual de Convivencia, Órganos del Gobierno escolar, Resoluciones de costos educativos, Estadísticas (C600), Actualización en SIMAT, Proyectos pedagógicos y demás normas concordantes y complementarias exigidas por la SED, el Ministerio de Protección Social y por la Arquidiócesis de Bogotá. Además, se tiene en cuenta toda la normativa vigente expedida por el MEN.

1.4. Nuestro Proyecto Educativo

La construcción de un Proyecto Educativo Institucional implica necesariamente un conocimiento de la realidad contextual de la Institución para responder a través de él a las necesidades, aspiraciones y expectativas de la comunidad educativa, de tal forma que ésta asuma un papel protagónico y participe en la

toma de decisiones que lleven al desarrollo humano e institucional.

El Colegio Parroquial de Nuestra Señora consciente de su papel como orientador y formador en este proceso asume, con sus fundamentos y características que lo identifican como parte de la iglesia, la propuesta de ser líder en la formación del hombre nuevo quien a través del ejemplo de Cristo contribuya a la transformación de la sociedad del tercer milenio.

Ubicado en el contexto nacional, respeta, valora y asume la legislación educativa, sin perder de vista los principios y criterios que lo identifican y orientan en su acción educativa. En términos generales, asume los principios de la Escuela Católica y las orientaciones del Magisterio de la Iglesia con respecto a la educación de la niñez y de la juventud.

Por otra parte, a partir del año 2015 el colegio acoge las directrices del Sistema Educativo de la Arquidiócesis de Bogotá - SEAB en sus tres aspectos fundamentales: el proyecto evangelizador, el proyecto pedagógico y el proyecto administrativo. Así, se introducen modificaciones en el aspecto académico en cuanto a Renovación Curricular para los niveles de preescolar (educación inicial), primaria y bachillerato. A partir de dicho año, se han venido introduciendo las modificaciones de acuerdo con las indicaciones que de allí se emiten y se ha participado en las diferentes actividades interinstitucionales que el SEAB organiza.

1.5. Nombre del P.E.I.

La Ley General de Educación da autonomía a las instituciones educativas para que construyan colectiva y permanentemente el P.E.I. con miras al mejoramiento de la

calidad de la educación; por ello, el elemento dinamizador de los P.E.I. es la autonomía escolar, la cual permite que la institución responda a través de la educación a la concertación, decisión y ejecución de proyectos y relaciones sociales que lleven a una mejor convivencia social basada en la tolerancia, la afectividad y el respeto de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

Partiendo de la realidad cultural, sociopolítica y socioeconómica en la cual está inmersa nuestra institución, somos conscientes de que la única forma de contribuir al mejoramiento y transformación de la actual sociedad en la que la inestabilidad familiar, la intolerancia y la violencia forman parte de su cotidianidad, es a través del compromiso cristiano católico que vivencie los valores en cada acto; por ello, nuestro horizonte de sentido se basa fundamentalmente en el fomento de los valores humano cristianos en los estudiantes. Así mismo, el docente como formador y agente activo del proceso educativo debe dar testimonio a través de su quehacer pedagógico, mostrando coherencia entre el ser, el sentir, el pensar y el actuar diarios, lo cual le debe llevar a orientar la formación holística de sus estudiantes.

En este sentido, el P.E.I. encierra ese compromiso que deben asumir los estudiantes al acogerse como lema y como nombre: *“En el Colegio Parroquial de Nuestra Señora hacemos lo que Jesús nos dice”*. En consonancia con ello, nuestra Institución se define como una Comunidad educativa obediente a Cristo y comprometida con Su evangelio, que camina en pro de un pensamiento creativo, crítico y propositivo,

mediante la fe, el arte y la promoción humana.

“Hacemos lo que Jesús nos dice” encierra el ideal del evangelio y para el CPNS cobra sentido cuando nos sintonizamos con el Proyecto de Jesús, tal y como lo hizo nuestra Patrona, la Virgen María, Nuestra Señora. Ella, obediente a Dios, nos recuerda siempre el camino que debemos recorrer para alcanzar la felicidad. En las bodas de Caná de Galilea, cuando su Hijo se daba a conocer a sus discípulos por medio de su primer signo, nos aconseja: *“hagan lo que Él les diga”*. (Jn 2, 5).

Es por ello que en nuestra Institución hacemos lo que Jesús nos dice y cuando hacemos lo que Jesús nos dice ocurren milagros, que se ven reflejados en los demás valores que componen nuestra filosofía institucional, a saber:

Fe: es nuestra respuesta a ese amor que nos da Dios, la cual nos lleva a poner nuestra confianza en Él. Por ella también nos acercamos a los demás con la posibilidad de ayudarlos, con una mirada que nos hermana. Por la fe logramos descubrir la dimensión trascendente y acrecentar nuestra confianza en el potencial cada uno tiene.

Confianza: se manifiesta en la entrega total en manos de Dios, generando en nuestra comunidad educativa un ambiente de tranquilidad y corresponsabilidad, cuya fuente radica en el sentido de pertenencia, la capacidad de entrega y el compromiso en lo que hacemos a diario.

Docilidad: sencillo, pero profundo valor, que se enraíza en el discernimiento y obediencia del querer de Dios, de aquello que nos conviene, en cada instante, para el crecimiento de todas las dimensiones de la comunidad educativa.

Fecundidad: es la consecuencia de la entrega generosa que hacemos todos los días. Esta entrega se manifiesta en el crecimiento integral como personas, en el sentido de pertenencia, en la mutua cooperación, porque donde está Jesús, donde entregamos todo, los frutos se ven de manera generosa y “cuando obedecemos a Dios ocurren milagros”.

Testimonio: es el alcance de la acción fecunda de Dios en nuestras vidas y la cooperación nuestra para que dicha acción acontezca en nuestra comunidad educativa. Es el modo de vida que trasciende los límites de nuestra comunidad y que beneficia a los demás ciudadanos. En últimas, es el impacto social, la evidencia de que en la vida de cada uno de los miembros de nuestra institución está aconteciendo el milagro de Jesús.

Comunión: es uno de los valores centrales, se trata del vínculo de hermandad, el cual permite que nuestro proyecto lo realicemos en unidad, pensando en *todos* y en *cada uno* de los miembros de la comunidad educativa.

Misión: unida al testimonio, la misión, nos hace tomar conciencia del impacto que esperamos alcanzar en nuestra sociedad. Este valor está ligado al proceso de mejora continua y al trabajo por la excelencia

1.6. Objetivos del P.E.I.

Generales

- Hacer del colegio Parroquial de Nuestra Señora una institución dinámica, abierta al cambio, formando con excelencia y con calidad académica y humana.
- Asegurar la formación de bachilleres de calidad en la ciencia con valores y

actitudes eminentemente cristianas, para su desenvolvimiento individual y social que mejore su calidad de vida y de servicio a la sociedad, todo ello, a través del desarrollo del modelo pedagógico social cognitivo y la construcción del proyecto personal de vida.

- Desarrollar a través de la Gestión de Pastoral acciones que permitan al estudiante desempeñarse como seres humanos donde el sentir, el pensar, el actuar, se centre en las enseñanzas del Evangelio para que Dios sea el centro de su vida, a fin de ir construyendo su Proyecto de Vida en el día a día.
- Proporcionar acciones pedagógicas a través del Modelo Pedagógico que permitan el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades del niño y el joven para que sea útil a la sociedad, desarrollando la capacidad crítica, reflexiva y analítica que favorezca el avance científico y tecnológico de nuestra sociedad.
- Propender por el desarrollo de la Dignidad Humana a nivel personal, familiar y en la comunidad Educativa a fin de consolidar una conciencia por el respeto a los derechos, a la dignidad humana, a la igualdad y a la diversidad, en todo el sentido la palabra, buscando la ética cristiana como principio fundamental. de nuestra institución
- Establecer un ambiente de confianza y participación, que favorezca en el estudiante la responsabilidad, y el aprendizaje significativo permitiéndole actuar como protagonista del mismo
- Implementar procesos de certificación

donde la calidad y la eficiencia institucional se conviertan en criterios para la autoevaluación y la toma de decisiones que beneficien a la comunidad educativa.

- Favorecer la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y participación de los estudiantes en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna.

Específicos

- Promover en los estudiantes la formación y vivencia de los valores éticos, morales, políticos, ecológicos y sociales encaminados a la sana convivencia social y a la relación con su entorno familiar y social que le permitan interpretar y solucionar problemas que le afectan a él y a sus semejantes.
- Despertar en los jóvenes a través de la acción pastoral una conciencia crítica y sentido del deber humano teniendo como base las orientaciones del Evangelio.
- Generar una educación de alto nivel académico a través del desarrollo del pensamiento y apropiación del conocimiento.
- Fomentar prácticas democráticas para el mutuo entendimiento y adecuadas relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa teniendo presente los pilares de la educación.: conocer, ser, hacer y convivir.
- Promover procesos de socialización a través de actividades artísticas y deportivas, donde se resalten valores como el respeto, la solidaridad,

- cooperación y conciencia de grupo.
- Promover la expresión de las diferentes manifestaciones artísticas en nuestros estudiantes con el fin de estimular la sensibilidad por lo bello y el respeto por la diversidad cultural.
- Eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación de las personas con discapacidad-PcD que acceden al colegio, realizando los ajustes razonables que garanticen un aprendizaje de calidad.
- Reconocer y respetar la diversidad de la comunidad educativa, identificando el contexto habitacional de las familias.
- Definir las estrategias de promoción y prevención, de acuerdo con las necesidades identificadas en la comunidad educativa.
- Favorecer la formación pluralista que valore la diversidad y el trabajo colaborativo de los estudiantes.
- Detectar y minimizar las barreras que dificultan el acceso de los estudiantes, su permanencia y promoción en la institución.
- Conocer los derechos y deberes que los estudiantes tienen consigo mismo y con los demás, enmarcados en los enfoques de la inclusión y la diversidad.

2. Horizonte Institucional

2. 1. Fundamentos

Legales

La Constitución Política Colombiana de 1.991. Es la norma de normas, porque supera y prevalece sobre cualquier disposición jurídica que exista o se promulgue. Sus mandatos guían las conductas sociales de educadores y educandos.

La ley General de Educación. La ley 115 de febrero de 1.994, señala los fines y objetivos educativos, el concepto de currículo; los diferentes tipos y niveles de la educación. Las formas de participar los estudiantes, tutores y docentes en el gobierno escolar, y otros aspectos relacionados con la profesionalización del servicio educativo.

Ley 1098 de 2006 de infancia y adolescencia, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia y consagra los derechos del menor, las formas de protección y las obligaciones que le corresponden a la familia, a las instituciones educativas y a las autoridades del estado.

Decreto 1290 de Abril de 2009 por el cual se determinan criterios de evaluación de aprendizajes y desempeños de los estudiantes.

Ley 1620 de 2013 sobre convivencia escolar y su decreto reglamentario 1965 del mismo año

Ley 1804 de 2016 sobre Educación Inicial.

Ley 1618 de 2013 o ley de inclusión, La Ley Estatutaria 1618 de 2013 “por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad” propone una serie de medidas y acciones afirmativas que permiten a las personas con discapacidad, bajo un marco de corresponsabilidad, ejercer sus derechos en igualdad de condiciones con las demás personas.

Decreto 2247 de septiembre de 1997, por la cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar.

Lineamientos y Estándares curriculares para las diferentes áreas del conocimiento, en los cuales se plantean las guías temáticas y los indicadores a desarrollar por áreas y por grados, dando cumplimiento al Art. 78 de la Ley 115/94

Decreto Único Reglamentario para el sector educativo 1075 de 2015

Decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

Resolución 2343 de junio de 1996, por la cual se establecen los lineamientos generales de los procesos curriculares e indicadores de logros para la educación formal.

Lineamientos y estándares curriculares del MEN

Todas las demás normas concordantes y complementarias

Filosóficos. Nuestra institución fundamenta su quehacer en una concepción del hombre: como **hijo de Dios** (Gen 1, 27), **ser único e irreplicable**, cuya **dignidad es irreductible y su bien más preciado y fundamental es la vida**. Por su unicidad el ser humano Al ser único, se le por ende reconoce es reconocido en su singularidad, en la integralidad de sus dimensiones, en su autonomía y en su libertad. Acorde con esta concepción filosófica, impartirá ofrecemos una formación integral donde se brinda a toda la comunidad educativa la posibilidad de pensar, de actuar, de proyectarse en busca de la apropiación del entorno natural, social, político, económico, cultural y educativo, buscando que el estudiante fundamente siempre sus actuaciones en el ejemplo de Jesús.

Antropológicos Para la iglesia católica la educación es un proceso orgánico y sistemático que busca el crecimiento del ser humano como *persona*. Ese crecimiento significa la relación que éste establece consigo mismo, con su entorno natural y social y con su propia historia.
Fundamentados en el Evangelio y teniendo a Cristo como ejemplo de vida, buscamos contribuir a la formación de un hombre comprometido con la sociedad, con espíritu crítico y constructivo que lo lleve a crecer en el SER, más no en el TENER; que aprenda a asumir los conflictos y a enriquecerse con las diferencias, ubicándose en el lugar del otro formándose en la toma de conciencia progresiva; que busque construir su propio proyecto de vida, el cual lo llevará a transformarse a sí mismo y a su entorno comunitario.

Sociológicos Las personas son seres que necesitan de la vivencia en comunidad para crecer, comprender, desarrollar y transformar la sociedad. Por ello, el colegio, mediante el programa: “Un trato de hermanos, para salvar la hermandad” proporcionará un espacio en el cual sea posible la construcción de la autenticidad en el pensar, en el actuar y en el sentir; lo anterior generará procesos de fraternidad, alteridad y solidaridad en los que el estudiante es parte activa de las soluciones y anteponga el bien común a sus intereses personales con el fin de ayudar en la formación de sus hermanos para que se lleve a cabo el proyecto de Dios, que consiste en la liberación del hombre, su bienestar y su alegría completa.

Axiológicos En el Colegio Parroquial de Nuestra Señora, como institución privada de la iglesia y sin ánimo de lucro, nos orientamos por una filosofía institucional al servicio de aquellas personas interesadas en la formación evangelizadora que aquí ofrecemos. Proponemos, a toda la comunidad educativa, a Jesucristo como el modelo único que ha de conocer, amar e imitar. Unido a ello, nos orientamos por una escala de valores cuya cima es el amor, incluyendo: la hermandad (como principio de inclusión), el altruismo, la tolerancia, la fraternidad, la solidaridad responsable, la ternura, el afecto, la

verdad, la justicia, la equidad. Basado en estos criterios el niño y el joven aprenderán las diferentes áreas del conocimiento, integrado las habilidades con los saberes y con ellos servir mejor a su comunidad.

Epistemológicos En el Colegio motivamos la reflexión acerca del “saber”, del conocimiento científico, la investigación y el papel que le corresponde a éste, frente a sí mismo y a la sociedad. En este sentido, los estudiantes podrán apropiarse del conocimiento y su transferencia al entorno más inmediato, suscitando un crecimiento personal y colectivo, a través de la crítica que lo autoforma, que aporta crecimiento al otro y genera una mejor familia, comunidad educativa y sociedad, para elevar su calidad de vida en los aspectos espiritual, cognitivo, afectivo y cultural. Todo esto lo estamos llevando a cabo mediante el acompañamiento del área filosófica desde los primeros años con la filosofía para niños, centrada en la teoría de Matthew Lipman; en los jóvenes con su asignatura de filosofía y de noveno a once con la metodología del trabajo intelectual.

Psicológicos Conscientes de la importancia del equilibrio emocional y afectivo para la formación de una persona íntegra, donde es vital el conocimiento del comportamiento del niño y del joven, en el Colegio Parroquial de Nuestra Señora desarrollamos los proyectos de afectividad: ¡Ámate, la mejor elección para vivir en comunión! dirigidos a niños de preescolar y primaria y ¡Ámate joven y salta de la dicha! que beneficia a los jóvenes de bachillerato. Para lograr el cometido de dichos proyectos tenemos en cuenta las etapas de desarrollo por las que pasa el individuo, puesto que en cada una de ellas se va afianzando su personalidad, su autoimagen, su auto concepto y su autonomía, esenciales para la consolidación de su subjetividad. Por otra parte, como base fundamental para el desarrollo del currículo, se parte de los aportes que hace la Psicología del aprendizaje con las teorías Vigotsky, Piaget, los aportes de D. Ausubel y J. Bruner a la conceptualización del aprendizaje; como también de la Psicología Cognitiva, aspectos que enmarcan el modelo pedagógico dentro de las corrientes constructivistas. Junto a ellos encontramos autores como Daniel Goleman, Laurence Shapiro y Matthew Lipman, quienes nos ayudan a fundamentar la inteligencia emocional y la filosofía para niños, herramientas fundamentales con las que los niños y jóvenes logran construir la conciencia de un equilibrio emocional que los conduzca hacia unas sanas y mejores relaciones consigo mismo y con sus demás hermanos de camino.

Pedagógicos. Es importante para la institución tener claridad sobre cómo concibe la práctica del proceso de enseñanza-aprendizaje, la cual consta de varios elementos distintivos entre los cuales están una concepción de cuál es el fin de la educación, un presupuesto sobre lo que es el alumno, una forma de

considerar al profesor, una concepción de lo que es el conocimiento y a su vez una forma de concretar la acción de enseñanza aprendizaje.

En este sentido, en el Colegio hemos adoptado un enfoque Socio Cognitivo que permite potenciar el nivel intelectual y valorativo del estudiante con el fin de que comprenda el lenguaje de la ciencia, escriba sobre ella, produzca arte y tecnología, enfrente y resuelva problemas y situaciones cotidianas de cara al futuro y responda a las tendencias actuales a nivel social, económico y político, siendo el maestro un guía, mediador y facilitador del proceso de aprendizaje.

2.2. Principios Institucionales

- En el Colegio Parroquial de Nuestra Señora nos regimos por los principios emanados del Evangelio, por las directrices impartidas por el Sistema Educativo de la Arquidiócesis de Bogotá y por las exigencias del Ministerio de Educación Nacional.
 - Estamos en sintonía con la Iglesia la cual señala que la educación es un proceso orgánico y sistemático hacia el perfeccionamiento de la persona en ella misma y en su triple relación *con Dios como hijo; con el hombre como hermano; con la naturaleza como su Señor*.
 - En el Colegio acogemos a todos los niños, niñas y jóvenes sin ninguna distinción, haciendo de la inclusión un programa bandera de la institución.
 - Estamos al servicio de toda la persona del estudiante; es decir, de su formación integral, ya sea corporal, intelectual, afectiva, social, moral o espiritual.
 - Preparamos al estudiante para comprometerse en la sociedad con el fin de mejorarla con un espíritu crítico.
 - Formamos al estudiante para “Ser” más y no para “Tener” más.
- Ayudamos a la comunidad educativa a descubrir los diferentes caminos de acceso a la verdad: acceso intuitivo por la apertura a las ciencias y a lo imaginario; acceso racional por el estudio del idioma de las ciencias; acceso a la presencia de Dios por la experiencia en la relación con los demás.
 - Dedicamos tiempo para escuchar la Palabra de Dios y motivar la expresión de la Fe.
 - Nos presentamos no sólo como lugar de aprendizaje, sino como comunidad de vida en la que las personas aprenden a respetarse, a trabajar en equipo, a asumir los conflictos y a enriquecerse con las diferencias.
 - El Colegio es un sitio para ser feliz y soñar, es un ámbito de participación, de toma de conciencia progresiva de la vida personal y comunitaria.

2.3. Nuestra Misión Evangelizadora

La Iglesia está llamada al cumplimiento de su Misión de anunciar el Evangelio de la paz a todos los pueblos siguiendo los pasos de Jesús por medio del Amor y la Misericordia, expresados en la entrega y el servicio al hermano más necesitado; promoviendo el

perdón, la justicia social y el respeto por los derechos y la dignidad inherente a cada ser humano

La escuela católica no puede estar ajena a esta misión, por ello el maestro educa hacia un proyecto de ser humano en el que habite Jesucristo con el poder transformador de su Vida Nueva (DA 332) logrando que cada niña, niño y joven encuentre un sentido trascendente en el conocimiento adquirido y la manera de aplicarlo en su vida y en la transformación de la sociedad.

Como respuesta a esta vocación, el Colegio Parroquial de Nuestra Señora al ser una institución educativa de la Iglesia y parte del Sistema Educativo de la Arquidiócesis de Bogotá SEAB, en virtud de su misión evangelizadora como Escuela Católica, asume las directrices de la Vicaría de evangelización en la que la Arquidiócesis de Bogotá, convencida de su compromiso con la evangelización en esta porción del Pueblo de Dios, luego de un serio **discernimiento** para reconocer qué nos pide Dios en este nuevo impulso para la evangelización, con la **memoria agradecida** por la historia que se ha escrito, los logros, retos asumidos y obstáculos superados, y con la **Esperanza renovada** por la certeza de Dios que ya está actuando en la ciudad región; emprendió en el año 2022 un proceso de escucha y discernimiento comunitario que permitió reconocer los signos del caminar juntos y con ello la voz de Dios en su Pueblo, Revisar la acción evangelizadora de los últimos años, particularmente en el periodo del Plan de Evangelización y reconocer los frutos de las diferentes experiencias sinodales de los últimos 30 años de la iglesia arquidiocesana. El fruto de este itinerario de escucha y discernimiento comunitario, fue la

construcción de cuatro decisiones que orientarán los próximos años de la acción evangelizadora de nuestra ciudad:

1. Cultivar la espiritualidad y la praxis sinodal: como forma de vida que integra y forma concretos la comunión, la participación y la misión, y como la manifestación de la conversión personal y eclesial a la que estamos llamados, según nuestra condición de ser germen de la humanidad nueva, en medio de nuestra ciudad región y de nuestros habitantes.

2. Formar a todos los miembros del pueblo de Dios: como discípulos misioneros y ciudadanos, de modo que reflejemos formas sinodales de vivir y de proceder, fomentemos los diversos carismas, vocaciones y ministerios y demos testimonio de fraternidad, capacidad de diálogo, discernimiento y corresponsabilidad como servidores del Reino, en los diversos contextos de nuestra ciudad región.

3. Contribuir al desarrollo humano integral: de todas las personas, de modo especial de los más pobres y vulnerables en la región de Bogotá a partir del reconocimiento de su dignidad de hijos de Dios, hermanos y ciudadanos, por medio de redes de solidaridad e inclusión y del cuidado de la casa común, desde las propias comunidades eclesiales, según el espíritu de Jesucristo Buen Samaritano.

4. Salir al encuentro de los niños, adolescentes y jóvenes: en sus ambientes (familiar, escolar, universitario, virtual-digital) para proponer y experimentar, junto con sus familias, el encuentro fascinante con

Cristo vivo, su acción resucitadora, la alegría de comunicar su evangelio y de soñar y construir juntos, como sembradores de la Esperanza, el “puente humano” y la Bogotá anhelada.

De manera precisa, nuestra visión y misión, como Colegio Parroquial de Nuestra Señora, se insertan en esta opción y sin desconocer las demás le haremos especial énfasis a nuestra tarea educadora para evangelizar desde las diversas áreas del conocimiento y en los diversos espacios y situaciones en las que se desenvuelven nuestros niños y jóvenes.

En cuanto a las indicaciones de la Iglesia universal en nuestra institución, hemos venido trabajando, tal y como lo señala las directrices de la escuela Católica: *“Precisamente por la referencia explícita, y compartida por todos los miembros de la comunidad escolar, a la visión cristiana – aunque sea en grado diverso – es por lo que la escuela es <<católica>>, porque los principios evangélicos se convierten para ella en normas educativas, motivaciones interiores y al mismo tiempo metas finales”*. (La escuela católica, No. 34. Sagrada Congregación para la educación católica, 19 de marzo de 1997)

2.4. Valores

El Colegio Parroquial de Nuestra Señora propone, a toda la comunidad educativa, un camino para la construcción de su proyecto de vida fundamentado en Jesucristo y en su obra de salvación. Dicho proyecto orienta el proceso formativo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y tiene como eje, que dinamiza nuestro ser y quehacer, el amor a Dios y al prójimo, el respeto, la honestidad y la responsabilidad, para ver, juzgar y actuar

en consonancia con los valores del Evangelio, de esta manera lograremos: *“Formar excelentes seres humanos, auténticos cristianos y verdaderos servidores de la sociedad”*, en sintonía con el propósito del SEAB.

Ahora bien, el fundamento de nuestro quehacer es el mensaje de amor contenido en el evangelio, que como dice San Pablo:

“Si hablo en lenguas humanas y angelicales, pero no tengo amor, no soy más que un metal que resuena o un platillo que hace ruido. Si tengo el don de profecía y entiendo todos los misterios y poseo todo conocimiento, y si tengo una fe que logra trasladar montañas, pero me falta el amor, no soy nada. Si reparto entre los pobres todo lo que poseo, y si entrego mi cuerpo para que lo consuman las llamas, pero no tengo amor, nada gano con eso. El amor es paciente, es bondadoso. El amor no es envidioso ni jactancioso ni orgulloso. No se comporta con rudeza, no es egoísta, no se enoja fácilmente, no guarda rencor. 6 El amor no se deleita en la maldad sino que se regocija con la verdad. Todo lo disculpa, todo lo cree, todo lo espera, todo lo soporta.

El amor jamás se extingue, mientras que el don de profecía cesará, el de lenguas será silenciado y el de conocimiento desaparecerá. porque conocemos y profetizamos de manera imperfecta; pero cuando llegue lo perfecto, lo imperfecto desaparecerá. Cuando yo era niño, hablaba como niño, pensaba como niño, razonaba como niño; cuando llegué a ser adulto, dejé atrás las cosas de niño. Ahora vemos de manera indirecta y velada, como en un espejo; pero entonces veremos cara a cara. Ahora conozco de manera imperfecta, pero entonces conoceré tal y como soy conocido.

Ahora, pues, permanecen estas tres virtudes: la fe, la esperanza y el amor. Pero la más excelente de ellas es el amor.” (1Cor. 13, 1-13)

El amor a Dios y al prójimo es el corazón del PEI y determina la calidad de nuestras relaciones, el estilo de nuestra vida diaria y el compromiso académico en cada una de las áreas. Todo debe ser realizado en el respeto, la responsabilidad y la honestidad. Ese es el sello o la impronta de nuestra condición de estudiantes o exalumnos del Colegio en todo tiempo y lugar.

Respeto

El respeto es la virtud que actúa o deja actuar, procurando no perjudicar ni dejar de beneficiarse a sí mismo ni a los demás de acuerdo con sus derechos, con su condición y con sus circunstancias. Dicho en otras palabras, es la virtud que nos hace reconocer el valor, la consideración y la dignidad que merece alguien o algo y nos lleva a demostrarlo con nuestras actitudes y acciones. Es la virtud por la cual reconocemos en cada persona el lugar que le corresponde, su dignidad, el lugar y la función que Dios ha querido darle ante nosotros.

Responsabilidad

La responsabilidad es una virtud que nos lleva a “asumir las consecuencias de nuestros actos intencionados, resultado de las decisiones que tomemos o aceptemos; y también de nuestros actos no intencionados, de tal modo que los demás sean beneficiados o, por lo menos, no perjudicados; preocupándonos a la vez de que las otras personas en quienes pueden influir hagan lo mismo”. Supone asumir las consecuencias de

nuestros propios actos. Ser responsable implica tener que rendir cuentas, no solo soportar las consecuencias de la propia actuación.

Ser responsable significa obedecer: a Dios y a sus leyes, a la propia conciencia, a las autoridades, sabiendo que esa obediencia no es un acto pasivo, sino es la libre respuesta a un compromiso y a un deber. Es la otra cara de la libertad; somos responsables precisamente porque fuimos creados libres.

Honestidad

La honestidad es la virtud que nos lleva a “actuar con rectitud de intención”. Así como la veracidad es el amor y la fidelidad a la verdad intelectual, descubierta por la inteligencia (y es la aspiración suprema del intelecto) y la sinceridad es la transparencia entre lo que pensamos y lo que decimos a los demás, la honestidad está dirigida a nuestras acciones. Una persona honesta es la que permanentemente busca lo correcto, lo honrado, lo justo, lo que se debe hacer, que pone las cartas sobre la mesa y no pretende aprovecharse de la confianza ni de la inocencia o ingenuidad de los demás

2.4. Nuestro Horizonte de Sentido

El Colegio Parroquial de Nuestra Señora se rige por los principios emanados del Evangelio, por las directrices impartidas por el Sistema Educativo de la Arquidiócesis de Bogotá y por las exigencias del Ministerio de Educación Nacional. Partiendo de la realidad cultural, social, política y económica en la cual está inmersa nuestra institución, somos conscientes de que una de las formas de contribuir al mejoramiento y transformación de la sociedad, es a través del compromiso

cristiano católico que vivencie los valores en cada acto; por ello, nuestro horizonte de sentido se basa fundamentalmente en el fomento de los valores humano-cristianos en los estudiantes.

Así mismo, el docente como formador y agente activo del proceso educativo debe dar testimonio a través de su quehacer pedagógico, mostrando coherencia entre el ser, el sentir, el pensar y el actuar diarios, lo cual le debe llevar a orientar la formación holística de sus estudiantes.

2.4.1. Misión

Ofrecer a la comunidad educativa una formación integral de calidad, fundamentada en la pedagogía de Jesús y en la excelencia académica, a través del modelo pedagógico cognitivo, social y humanista y de la promoción de la tolerancia y la sana convivencia.

2.4.2. Visión

Ser reconocida en el 2030, entre las instituciones del Sistema Educativo de la Arquidiócesis de Bogotá –SEAB, por sus altos estándares de calidad en la prestación del servicio educativo, formando excelentes personas con vocación cristiana, que reconozcan la riqueza de la diversidad y aporten en la transformación de su entorno.

2.4.3. Política Integrada HSEQ

La parroquia San Ignacio de Loyola – Colegio Parroquial de Nuestra Señora como parte de la Arquidiócesis de Bogotá en su propósito evangelizador, y en búsqueda de la mejora continua de los procesos, el logro de los objetivos, la satisfacción de las partes interesadas, y dando cumplimiento a la

normatividad vigente y todos los requisitos aplicables, se compromete a:

1. Prestar servicios religiosos y educativos de calidad a las partes interesadas promoviendo la formación integral fundamentados en la pedagogía de Jesús, la excelencia académica y la sana convivencia
2. Motivar el cuidado del medio ambiente a través de la implementación de la regla de las 3: R ecológicas (reducir, reciclar y reutilizar).
3. Promover y mantener una cultura de seguridad y salud en el trabajo como valor y principio de actuación de todos los colaboradores promoviendo el autocuidado y la cultura de la prevención, mediante la identificación de peligros, valoración de riesgos e implementación de controles que fomenten el bienestar físico, mental y social.

2.4.4. Objetivos Estratégicos

Gestión Directiva

Planificar la prestación del servicio educativo dentro del sistema de gestión integrado (Calidad, ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo), garantizando el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables, realizando seguimiento, medición y evaluación permanente de sus procesos e implementando acciones de mejoramiento continuo con el fin de mantener los altos estándares de calidad.

Gestión de Calidad

1. Acompañar el crecimiento personal y espiritual de todos los integrantes de la comunidad, desde una Pastoral

Educativa centrada en la Pedagogía de Jesús, propiciando espacios que favorezcan la construcción de una comunidad evangelizadora y misionera siguiendo como modelo a Nuestra Señora, la Virgen María.

2. Brindar apoyo psicosocial a los miembros de la comunidad educativa fortaleciendo el desarrollo cognitivo, social, afectivo y emocional, mediante una orientación oportuna y continua que favorezca los procesos escolares y el desarrollo de habilidades de los estudiantes, sus familias y demás integrantes de la comunidad.
3. Promover el desarrollo de competencias y procesos de pensamiento del estudiante en los distintos campos de aprendizaje y formación, a través de diversas estrategias pedagógicas y del acompañamiento permanente en la construcción de su proyecto personal de vida, garantizando la participación de todos y ejecutando acciones para eliminar cualquier tipo de exclusión o discriminación
4. Implementar estrategias y acciones de promoción y prevención que favorezcan el ambiente escolar y promuevan el respeto a la diversidad, la participación, la comunicación asertiva, el desarrollo de autoesquemas: autoconcepto, autoestima, autoeficacia y autoimagen, el autocontrol y la mediación en la resolución de conflictos, como herramientas necesarias para la construcción de la sana convivencia escolar.

Gestión Ambiental

Promover la cultura del cuidado del medio ambiente con toda la comunidad educativa.

Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Asegurar la adecuada selección, contratación, capacitación y evaluación de desempeño de los trabajadores, acorde con los criterios establecidos por la institución educativa y la normativa laboral vigente.
2. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos de cada una de las actividades propias de cada trabajador, establecer los respectivos controles y promover acciones encaminadas al autocuidado y al bienestar de los trabajadores desde la medicina preventiva y a través de la consulta y participación de todo el personal.
3. Garantizar el cumplimiento de los requisitos pertinentes para la contratación de los proveedores para la ejecución de trabajos requeridos dentro de la institución.

2.5. Perfiles

Los perfiles institucionales se constituyen en referentes para la comunidad educativa del Colegio Parroquial de Nuestra Señora. Estos son:

2.5.1 Perfil del Estudiante

- El estudiante del Colegio Parroquial de Nuestra Señora se debe caracterizar por:
- Tomar decisiones libres, auténticas y responsables.
- Asumir un compromiso cristiano en su opción de vida.

- Desarrollar competencias necesarias para intervenir en la sociedad.
- Asumir con disciplina y responsabilidad sus procesos de aprendizaje.
- Saber trabajar en equipo, asumiendo tareas y responsabilidades para lograr objetivos comunes.
- Comprometerse con el desarrollo social y ambiental de la comunidad.
- Expresar el amor en sus relaciones interpersonales con un espíritu crítico y reflexivo que contribuya al mejoramiento de la sociedad y al logro del bien común.
- Ser protagonista en la construcción de su proyecto de vida, vivenciando los valores fundamentales del evangelio.
- Reconocer y respetar su dignidad y la de los demás, aceptando las diferencias individuales en pro de una sana y armónica convivencia, fundamentada en el valor de la hermandad.

2.5.2 Perfil del Padre de Familia

El Padre de familia del Colegio Parroquial de Nuestra Señora se debe caracterizar por:

- Ser consciente de su misión como el principal educador de su hijo(a).
- Enseñar con el ejemplo los valores cristianos y cívicos, siendo la familia la primera sociedad.
- Ejercer el principio de autoridad fundamentado en el diálogo, el amor y el respeto.
- Fomentar la fe, la creencia y vivencia en Dios.
- Ser propositivo, proactivo y cordial a la hora de presentar sus sugerencias, opiniones o reclamaciones.

- Su empeño por hacer de su hogar un ambiente de amor, respeto, fraternidad, servicio y justicia.
- Comprometerse con el horizonte, la filosofía y los valores institucionales.
- Acompañar de forma asertiva las diferentes actividades propuestas por la institución.
- Manifestar sus quejas, reclamos y/o sugerencias con actitud amable y respetuosa.
- Apoyar y respaldar a las directivas y docentes en el proceso pedagógico que el colegio implementa para la formación integral de los estudiantes.
- Conocer y asumir el Manual de Convivencia del Colegio.

2.5.3 Perfil del Docente

El docente del Colegio Parroquial de Nuestra Señora se debe caracterizar por:

- Carisma pedagógico reflejado en el acompañamiento cercano, respetuoso y fraterno a los niños y jóvenes, suscitando en ellos una pasión por el conocimiento y por los valores cristianos; es decir, *con vocación de maestro*.
- Conocimiento y compromiso con los principios y valores de la fe cristiana que orientan la Institución, logrando la síntesis entre fe, cultura y vida.
- Dominio conceptual y didáctico de su área de formación, como resultado de un serio compromiso de crecimiento intelectual, que lo motive a la investigación y actualización constante.
- Capacidad de orientar integralmente al estudiante, valorando las diferencias

individuales y promoviendo la inclusión y el respeto.

- Aceptar las diferencias individuales en pro de una sana y armónica convivencia.
- Amplio conocimiento de la persona humana y de su entorno.
- Capacidad de reconocer sus fortalezas para crecer y aportar a la institución.
- Capacidad de reconocer, asumir y corregir sus desaciertos en su quehacer educativo.
- Capacidad de comunicación y coordinación de grupo.
- Capacidad de trabajar en equipo en actitud de servicio, con respeto, responsabilidad y honestidad.
- Asumir con madurez las diversas situaciones que se puedan presentar en su quehacer diario.
- Conocer y asumir el RMC lo mismo que el reglamento interno de trabajo.
- Manifestar interés permanente por su formación y actualización profesional.
- Asumir su rol de docente, procurando las buenas relaciones interpersonales, la comunicación asertiva, manteniendo la prudencia y la distancia con los estudiantes, padres de familia y demás comunidad educativa

2.5.4 Perfil del docente Director de Grupo

El Director de Grupo se debe caracterizar por:

- Su liderazgo, responsabilidad, puntualidad, ecuanimidad y capacidad de discernimiento.
- Ser dinamizador, activo, creativo y recursivo.
- Estar abierto al diálogo, cercano a su grupo, comprometido con su papel

formativo y con un amplio sentido de pertenencia a la institución.

- Los demás aspectos pertinentes a los docentes (derechos, obligaciones y compromisos, estímulos y correctivos) se encuentran consignados en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Manual de Funciones de cada cargo.

2.5.5 Perfil del egresado

Desde el campo cognitivo y disciplinar

- Haber desarrollado los procesos lógicos que le permitan analizar y explicar diversos fenómenos naturales y sociales del medio circundante, desde distintas dimensiones y perspectivas teóricas.
- Aplicar en su vida cotidiana los conocimientos de diferentes disciplinas y ciencias en la resolución de problemas, con base en principios, leyes y conceptos.
- Interpretar de manera reflexiva y crítica el quehacer científico, su importancia actual y futura; y tomar conciencia del impacto social, económico y ambiental del desarrollo tecnológico.
- Emplear las nuevas tecnologías de información y comunicación, aprovechando sus potencialidades para desarrollar conocimientos que promuevan su participación activa y constructiva en la sociedad.
- Capaz de comunicarse de manera asertiva y utilizar de manera solvente las diferentes formas de pensamiento: analítico, sistémico, deductivo, argumentativo, crítico y creativo.

- *En concordancia con lo anterior, se asume que el estudiante debe adquirir conocimientos sobre principios específicos de las diversas disciplinas que le faciliten su decisión personal para elegir adecuadamente sus estudios superiores.*

Desde el campo actitudinal y social.

- Asumir una actitud propositiva ante los problemas que lo afectan, atendiendo los más significativos de su entorno.
- Obtener los elementos que le permitan valorar y realizar de manera competente tanto el trabajo productivo como los servicios que redundan en beneficio de la sociedad.
- Construir una personalidad ética que considere al hombre como especie, como individuo y como parte de una sociedad, mediante el desarrollo y fortalecimiento de los valores.
- Poseer habilidades y destrezas motrices que le permitan mantener el cuerpo sano.
Consolidar su personalidad de manera permanente, edificante y positiva
- Contar con los elementos que posibiliten la creación o el aprecio por las manifestaciones artísticas para valorarlas como expresiones culturales.
- Interactuar en forma natural respetuosa y tolerante en grupos sociales y culturales diferentes.

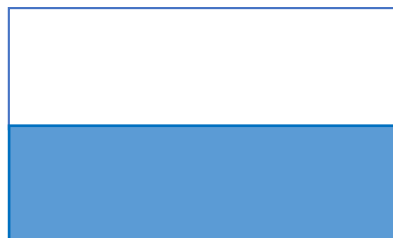
- Aplicar conocimientos cognitivos, procedimentales y afectivos en la resolución de problemas de la vida.
- Preparada/o para asimilar los cambios científicos y tecnológicos de una sociedad dinámica e integrada.

Desde el campo humanístico

- Visualizar en Jesucristo la esperanza de todo proyecto humano hacia su plenitud, entendiéndolo como el camino la verdad y la vida, de manera que el egresado no solamente tenga un ejemplo que imitar en su crecimiento, sino también un amor en quien confiar, una esperanza en su vida, una razón de su esfuerzo y un sentido a su vivir.
- Evidenciar en los valores del Evangelio la base para la construcción de su Proyecto de vida profesional.
- Comprometida/o con el desarrollo personal, de la familia, del país y del mundo.
- Conocedor de los principios fundamentales de la doctrina social de la iglesia y capaz se realizar una reflexión profunda sobre la fe en sus aspectos básicos: iglesia, sacramentos y vida cristiana.
- Vivenciar los valores del Evangelio y participar de los sacramentos: Confesión, Eucaristía y Confirmación.
- Con sensibilidad y responsabilidad ambiental para promover acciones que apunten a la propender por una vida sana

2.10. Símbolos Institucionales

El Escudo



Himno del Colegio Parroquial de Nuestra Señora

Señora del Colegio Parroquial,
Bandera de la verdad
comprometes nuestra vida
a luchar con fe y amor (bis)

Defendemos la verdad sobre el hombre
con valores de paz y honestidad
y buscamos triunfar en la vida
respetando el "ser más" que el "tener" (bis)

Cultivamos bondad y actitudes
trabajando por ser fuertes en la fe
e incansables buscamos un mundo
de servicio, justicia y amor (bis)

David De Felipe B. (1992)

3. Componente de Regulación

3.1. Gobierno Escolar

De acuerdo con la ley 115 de 1994 y el decreto 1075 de 2015, las instituciones educativas deben organizar el gobierno escolar elegido por votación para el período de un año lectivo, permitiendo la participación democrática de todos los miembros de la comunidad educativa. Los procesos democráticos y participativos son constitucionales y la comunidad educativa debe hacerse parte de las decisiones que afecten el PEI y la organización general de la institución mediante sus representantes en los diferentes órganos del gobierno escolar (Consejo Directivo, Consejo de Padres, Personero, etc.).

Para la comunidad educativa del Colegio Parroquial de Nuestra Señora el crecimiento y madurez humana sólo son posibles a través del desarrollo interior que se hace manifiesto en las actitudes y comportamientos de quienes la conforman. El gobierno escolar es elegido por votación para el periodo de un año lectivo y seguirá cumpliendo sus funciones hasta cuando se elija el nuevo.

3.1.1. Órganos del Gobierno Escolar

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.3.3.1.5.3. del Decreto 1075 de 2015, el Gobierno Escolar está conformado por los siguientes órganos:

1. El Rector.
2. El Comité de Líderes de Gestión
3. El Consejo Directivo.
4. El Consejo Académico.

El Comité de Líderes hace parte de la organización interna del CPNS, teniendo en cuenta el Art 19 del Decreto 1860: *“Las instituciones educativas privadas, comunitarios, cooperativas, solidarias o sin*

ánimo de lucro establecerán en su reglamento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política y en armonía con lo dispuesto para ellas en los incisos 2º y 3º del artículo 142 de la Ley 115 de 1994, un gobierno escolar integrado al menos por los órganos definidos en el presente Decreto y con funciones que podrán ser las aquí previstas, sin perjuicio de incluir otros que consideren necesarios de acuerdo con su proyecto educativo institucional”.

3.1.1.1. El Rector

Es el representante legal de la institución ante las autoridades educativas y el ejecutor de las decisiones de las decisiones del gobierno escolar. Dentro de sus funciones más importantes se destacan las siguientes:

1. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
2. Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y aplicar las decisiones del gobierno escolar
3. Orientar el proceso educativo con la asistencia del consejo académico.
4. Promover el proceso de mejoramiento continuo de la calidad de la educación en la Institución.
5. Velar por el cumplimiento de las funciones de todos los miembros de la comunidad educativa y de las normas establecidas en este Reglamento o Manual de Convivencia.
6. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.

7. Establecer mecanismos de comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa
 8. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
 9. Identificar las nuevas tendencias pedagógicas, aspiraciones e influencias sociales para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
 10. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
 11. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional (PEI)
2. Brindar apoyo y asesoría a la rectoría en aspectos organizativos del proceso educativo.
 3. Organizar y proponer estrategias de evaluación institucional.
 4. Analizar los resultados de la evaluación institucional y generar acciones de mejora.
 5. Planear y coordinar los procesos administrativos, pastorales, curriculares y convivenciales.
 6. Plantear acciones correctivas con respecto a los problemas o faltas al Manual de Convivencia. que se presenten en la institución.
 7. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

3.1.1.2. Comité de Líderes de Gestión

Es el órgano asesor en todos los procesos administrativos, pastorales, convivenciales y curriculares de la institución. Está conformado por:

- El Padre Rector
- El Padre Capellán
- Coordinador (a) de Preescolar y Primaria
- Coordinador(a) Académico(a)
- Coordinador(a) de Convivencia
- Líderes de los diferentes procesos

Funciones del Comité de Líderes

1. Participar en la planeación, ejecución y divulgación de los diversos aspectos del proceso educativo.

3.1.1.3. Consejo Directivo

Es la instancia superior administrativa y académica del Colegio. Está conformado por: Rector, quien lo preside y convoca ordinaria y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.

- Dos representantes del personal docente, (uno por la sección de preescolar y primaria y otro por la sección de bachillerato) elegidos por ellos en asamblea por la mayoría de votos.
- os representantes de los padres de familia, (uno del consejo de padres y uno de la asociación)
- Un representante elegido por el consejo estudiantil entre los estudiantes del último grado que ofrezca el Colegio.
- Un representante de los exalumnos, preferentemente quien haya ejercido en

el año anterior el cargo de representante de los estudiantes o, en su defecto, otro exalumno elegido por el consejo directivo.

- Un representante del sector productivo, elegido por el consejo directivo.

Funciones del Consejo Directivo

Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones.

1. Tomar las decisiones para solucionar situaciones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad.
2. Adoptar el Manual de Convivencia y el Reglamento del Colegio de conformidad con las normas vigentes.
3. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
4. Reglamentar los procesos electorales previstos en el Decreto 1860 de 1994.
5. Estimular el buen funcionamiento de la institución educativa.
6. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
7. Aprobar anualmente la lista de útiles y materiales educativos.

3.1.1.4. El Consejo Académico

Este consejo es convocado y presidido por el Rector. Es la instancia superior en la orientación pedagógica del Colegio. Está conformado por:

- El Rector quien lo preside o su delegado, designado por éste.
- Los coordinadores académicos y convivenciales.
- Los jefes de área y docentes
- Orientador (a)

Funciones del Consejo Académico

Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional (PEI)

1. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes necesarios de acuerdo con los procedimientos legales vigentes.
2. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
3. Participar en la evaluación institucional.
4. Recibir y decidir sobre los reclamos de los estudiantes con relación a las evaluaciones, de acuerdo con el sistema de evaluación institucional.
5. Supervisar el proceso general de evaluación para elaborar propuestas de mejoramiento y promoción estudiantil, por lo menos una vez en cada período escolar.
6. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional

3.1.2. Cargos de Representación Estudiantil

3.1.2.1. Consejo de Estudiantes

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de participación de los estudiantes. Los estudiantes por cada grado dispondrán de un

vocero que hace parte del consejo de estudiantes, además del personero estudiantil y del representante al Consejo Directivo.

Funciones del Consejo de Estudiantes

1. Darse su propia organización interna.
2. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presentan iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
4. Presentar a través de su mesa directiva, en forma escrita en la tercera semana siguiente a su conformación los planes y programa de trabajo a la rectoría para su aprobación.
5. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Reglamento o Manual de Convivencia.

3.1.2.2. Personero de los Estudiantes

Según el artículo 2.3.3.1.5.11 del decreto 1075 de 2015, el personero será un estudiante del último grado que ofrece la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes y el Reglamento o Manual de Convivencia del Colegio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un

período lectivo anual, por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Funciones del Personero Estudiantil

Es el encargado de promover la identidad, compromiso y participación de todos en el proceso educativo, a través de diferentes campañas y proyectos comunitarios.

1. Promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes y de los valores y principios democráticos, para la cual podrá utilizar los medios de comunicación interna, pedir la colaboración del consejo de estudiantes y organizar foros u otras formas de deliberación.
2. Fomentar el cumplimiento del Reglamento o Manual de Convivencia.
3. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
4. Hacerse presente cuando sea requerido para ser garante o testigo del debido proceso por faltas cometidas por los estudiantes.
5. Presentar ante la Rectoría, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
6. Llevar por escrito un seguimiento de su labor.

7. Cuando lo considere necesario, apelar ante el consejo directivo o el organismo encargado, las decisiones de la rectoría respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
8. Formar parte del comité de convivencia escolar.

3.1.2.3. Cabildante Estudiantil

Según el Acuerdo 597 de 2015, podrán ser elegidos como cabildantes estudiantiles los estudiantes que cursen entre los grados sexto (6o.) y once (11) en los colegios oficiales y privados de Bogotá, con el objetivo de promover, discutir y proponer alternativas sobre las problemáticas existentes en las localidades de Bogotá, en el marco del derecho a la participación establecido en la Constitución y la Ley

La elección del Cabildante se realiza el mismo día de la elección del personero estudiantil, en los colegios oficiales y privados. Es elegido para un periodo de dos años y no podrá ocupar simultáneamente el cargo de personero, contralor estudiantil, ni de representante de los estudiantes al consejo directivo de las instituciones educativas.

Funciones del Cabildante Estudiantil

1. Postularse como candidato para pertenecer a la Mesa Estudiantil y la Mesa de Cabildantes Estudiantiles.
2. Elaborar una agenda de trabajo con los estudiantes, gobierno escolar y los actores que pertenecen a la Mesa Estudiantil y la Mesa de Cabildantes para incluir sus propuestas y las posibles soluciones.
3. Promover espacios en su comunidad educativa para que conozcan sus

derechos, deberes, el cuidado y fortalecimiento de lo público, cultura de la transparencia, el rechazo de la corrupción y el ejercicio del control social.

4. Fortalecer el reconocimiento de su comunidad educativa ante el Cabildante que represente a la Localidad en la Mesa Distrital de Cabildantes para la solución de las problemáticas, denuncias y resultados del trabajo realizado.

3.1.2.4. Contralor Estudiantil

Según el Acuerdo 401 de 2009, las instituciones oficiales deberán elegir Contralor Estudiantil (mayor votación), el Vice Contralor (segunda votación más alta) y el Comité Estudiantil de Control Social (un delegado de cada uno de los grados, de 6° a 11°) con el objetivo de generar una cultura del control y del cuidado de lo público, que contribuyan a la creación de un nuevo concepto cultural participativo, en donde los estudiantes actúen como defensores de los recursos públicos, y entiendan la importancia de su cuidado, del sentido de pertenencia y respeto hacia los mismos.

La elección se realiza en la misma fecha de escogencia del personero estudiantil y la instalación procederá dentro de los tres meses del inicio de las actividades escolares.

Funciones del Contralor Estudiantil

1. Contribuir a la creación de una cultura del control social, del cuidado, buen uso y manejo de los recursos y bienes públicos del colegio, a través de actividades formativas y/o lúdicas, con el apoyo de la institución y de la

Contraloría de Bogotá D.C., promoviendo los derechos y deberes ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana y el ejercicio del control social en su institución.

2. Solicitar y presentar a la comunidad estudiantil, informes en relación con el uso de los recursos y bienes públicos de la Institución.
3. Las demás que le asigne la Secretaría de Educación del Distrito y el IDPAC.

3.1.3. Proceso Electoral para los Cargos de Representación Estudiantil

3.1.3.1 Comité Electoral

Para el desarrollo del proceso electoral de los estudiantes se deben tener en cuenta los tiempos de elección, para lo cual se conformará un *Comité Electoral* integrado por:

- La rectoría
- Los integrantes del proyecto de democracia y competencias ciudadanas
- Los docentes del área de sociales.
- Dos representantes de los estudiantes (4° y 10°)

Funciones del Comité Electoral

Son funciones propias de este comité:

Organizar el proceso electoral de los representantes de los estudiantes: elaborar el cronograma de elecciones, dar las orientaciones para la participación de la comunidad estudiantil, garantizar la logística para la jornada

Recibir las inscripciones de los candidatos a personería.

1. Notificar como jurado de votación al director de grupo y al representante al consejo estudiantil de cada uno de los cursos.
2. Capacitar a los jurados de votación.
3. Verificar el correcto registro de los documentos de la jornada electoral
4. Levantar las actas del proceso, firmadas por los integrantes del comité electoral y presentar resultados del escrutinio a la rectoría y evaluar el proceso.

3.1.3.2 Perfil de Candidatos

El siguiente es el perfil que debe cumplir cada uno de los candidatos a ser representante de curso, personero y representante de los estudiantes al Consejo Directivo:

- Estar vinculado al Colegio Parroquial de Nuestra Señora con una antigüedad mínima de dos (2) años para personero y representante de los estudiantes a consejo directivo y un (1) año para representante de curso, lo cual garantiza contar con estudiantes que se hayan apropiado e identificado con la filosofía y los valores del Colegio.
- Ser ejemplo de vida por su excelente desempeño académico y convivencial, presentación personal, dinamismo, alegría, buenos modales y comportamiento apropiado.
- Demostrar responsabilidad en todas las actividades en las cuales participe o con las cuales se comprometa.
- Capacidad de ser mediador en la resolución pacífica de conflictos,
- Caracterizarse por sus excelentes relaciones interpersonales.

- Ser tolerante, abierto al diálogo y con excelente capacidad de comunicación y liderazgo.
- Comprometerse en la búsqueda del bienestar de los integrantes en la comunidad estudiantil.
- Para el caso del personero y representante de los estudiantes al Consejo Directivo, además de lo anterior, debe cursar el Undécimo grado de la institución.

3.1.3.3 Proceso de Inscripción de Candidatos

Los candidatos a representante de curso deberán inscribirse ante el director de grupo presentando sus propuestas en una cartelera. Los candidatos a personeros deberán presentar su hoja de vida y proyecto de trabajo por escrito ante el comité electoral, quien recibirá su inscripción y verificará los requisitos consignados en el presente Manual de Convivencia, dentro de los primeros ocho días del calendario académico.

3.1.3.4 Campaña Electoral

Inicia una vez hayan realizado su proceso de inscripción y tengan la autorización de rectoría o del director de grupo para el caso de los representantes de cada curso.

- Los candidatos a vocero estudiantil del grado 3°, realizarán su campaña en los grados de preescolar a 3°.
- La campaña del personero se realizará en los niveles de preescolar, primaria y bachillerato durante la jornada escolar, según lo establezca el comité electoral.
- Los candidatos a personero deberán prepararse y participar en un debate público.

- La campaña finalizará el día hábil anterior a la jornada electoral con un debate en donde participan todos los candidatos.

3.1.3.4 Jornada Electoral

El representante del curso será elegido en dirección de grupo y formará parte del consejo estudiantil. Además, será jurado de votación en la jornada electoral.

El mismo día de las elecciones de representantes de curso, los estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

El personero se elegirá en una jornada, con la participación de todos los estudiantes. El día de la jornada electoral se dispondrán las instalaciones, y se procederá de acuerdo con las indicaciones dadas por el comité electoral.

Finalizada la jornada electoral y una vez realizados los escrutinios, el comité electoral divulgará los resultados a la comunidad educativa a través de la rectoría.

3.1.4. Representantes de los Padres de Familia

La participación de los padres de familia será de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1286 del 27 de abril de 2005.

La expresión “padres de familia” comprende a los padres y madres de familia, así como a los tutores o quienes ejercen la patria potestad o acudientes debidamente autorizados.

La asamblea general de padres de familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo,

pertenecientes o no a la Asociación de Padres de Familia. Conforme al decreto 1286 se reunirá obligatoriamente dos veces al año por convocatoria del Padre Rector del Colegio.

3.1.4.1. Consejo de Padres de Familia

Es un órgano destinado a asegurar la participación continua de los padres en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.

Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional -PEI.

Funciones del consejo de padres de familia.

Corresponde al consejo de padres de familia:

1. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
2. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
3. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
4. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
5. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
6. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
7. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
8. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
9. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
10. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el párrafo 2 del artículo 9 del decreto 1286 de 2005
11. Ser líderes propositivos, prospectivos, positivos y proactivos a la hora de presentar sus proyectos o sus planes de mejora, en consonancia con la

autonomía institucional y la filosofía del colegio contenida en el PEI.

3.1.4.2 Asociación de Padres de Familia

Es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en el colegio.

La asamblea general de la asociación de padres es diferente de la asamblea general de padres de familia, ya que esta última está constituida por todos los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, pertenecientes o no a la asociación.

Cuando el número de afiliados a la asociación de padres alcance la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, la asamblea de la asociación elegirá uno de los dos representantes de los padres ante el consejo directivo, caso en el cual el consejo de padres elegirá solamente a un padre de familia como miembro del consejo directivo.

Finalidades de la asociación de padres de familia.

Las principales finalidades de la asociación de padres de familia son las siguientes:

1. Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo.
2. Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.
4. Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.
5. Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.
6. Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Decreto 2737 de 1989.

Prohibiciones para las asociaciones de padres de familia.

Les está prohibido a las asociaciones de padres de familia:

1. Solicitar a los asociados o aprobar a cargo de éstos, con destino al establecimiento educativo, bonos, contribuciones, donaciones, cuotas, formularios, o cualquier forma de aporte en dinero o en especie, o imponer la obligación de participar en actividades destinadas a recaudar fondos o la adquisición de productos alimenticios de conformidad con lo establecido en la sentencia T-161 de 1994.
2. Imponer a los asociados la obligación de participar en actividades sociales, adquirir uniformes, útiles o implementos escolares en general, en negocios propios de la asociación o de miembros de ésta, o en aquellos con los que establezcan convenios.
3. Asumir las competencias y funciones propias de las autoridades y demás

organismos colectivos del establecimiento educativo, o aquellas propias de los organismos y entidades de fiscalización, evaluación, inspección y vigilancia del sector educativo.

4. Organizar, promover o patrocinar eventos en los cuales se consuma licor o se practiquen juegos de azar.
5. Los miembros de la junta directiva de la asociación de padres de familia no podrán contratar con la respectiva asociación. Tampoco podrán hacerlo sus padres, cónyuges o compañeros permanentes o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad

3.2. Convivencia Escolar

La convivencia es la capacidad de las personas de convivir en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca; implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias; los puntos de vista de otro y de otros. La convivencia es un aprendizaje: se enseña y se aprende a convivir. Por ello, la convivencia escolar es la particular relación que se produce en el espacio escolar entre los diversos integrantes de la comunidad educativa.

En el espacio escolar, la convivencia se enseña, se aprende y se refleja en los diversos espacios formativos (en el aula, en los talleres, las salidas Pedagógicas, los patios, los actos comunitarios, la biblioteca), los instrumentos de gestión (el PEI, los reglamentos de convivencia, los Planes de Mejoramiento Educativo), y en los espacios de participación (Consejo Escolar, Consejo de Profesores/as, reuniones de padres de

familia por lo que es de responsabilidad de toda la comunidad educativa.

En este sentido, desde la Ley 1620, se han incluido en el Reglamento o Manual de Convivencia los procedimientos para tratar los diferentes aspectos relacionados con la convivencia escolar y se han desarrollado diferentes acciones con docentes, padres de familia y estudiantes.

Para ello se cuenta con el Comité de Convivencia y con el grupo de mediadores, los cuales se describen a continuación:

3.2.1. Comité Escolar de Convivencia

De conformidad con la Ley 1620, Cap. II, Art 12 el Comité Escolar de Convivencia del Colegio estará conformado por:

- El Rector quién preside el comité.
- El Personero Estudiantil.
- El Docente con función de Orientación
- El Coordinador de Convivencia
- El Presidente del Consejo de Padres de Familia.
- El Presidente del Consejo de Estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

El comité podrá invitar pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa, conecedor de los hechos, con el propósito de ampliar información

3.2.1.1 Funciones del Comité Escolar de Convivencia.

Las funciones del Comité Escolar de Convivencia son las definidas por la Ley 1620 de 2013 en su Cap. II, Art. 13. y el Decreto 1965; las cuales se describen a continuación:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
4. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el Artículo 29 de la Ley No. 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, así como frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no puedan ser resueltos por este Comité de acuerdo con lo establecido en el Reglamento o Manual de Convivencia, porque trascienden el ámbito escolar y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
5. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
6. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento o Manual de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el Comité.
7. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
8. Darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y

permanencia en el Comité de un docente, entre sus integrantes, que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar

3.2.1.2. Responsabilidades del Comité Escolar de Convivencia

Componente de Promoción, artículo 36 ley 1620 de 2013. Son las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos en el ámbito escolar.

1. Liderar el ajuste de los manuales de convivencia, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1620 de 2013 y en el Título III del presente Decreto.
2. Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo, que puedan ser desarrolladas en el marco del Proyecto Educativo Institucional - PEI, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 115 de 1994.
3. Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, y mediación y conciliación, para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
4. Fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar, que correspondan a las

particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentra el establecimiento educativo. Éstos proyectos deben garantizar el derecho que tienen niñas, niños y adolescentes de recibir información fundamentada en evidencia científica con el fin de que, progresivamente, vayan desarrollando las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio de la sexualidad y la realización de proyectos de vida.

5. Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros.
6. Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos se lleve a cabo de manera transversal en todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el Proyecto Educativo Institucional.

Componente de Prevención, artículo 37 ley 1620 de 2013. Buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los

Derechos Humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar, con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.

1. La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas, que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 17 de la Ley 1620 de 2013.
2. El fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos; identificadas a partir de las particularidades mencionadas en el numeral 1 de este artículo.
3. El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

Componente de atención, artículo 38 ley 1620 de 2013. Busca asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, mediante:

1. Implementación y aplicación de los protocolos internos de los establecimientos educativos y la
2. Activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia.

3.2.2. Situaciones Según Tipo, Protocolos y Ruta de Atención Integral

3.2.2.1. Rutas de atención integral (RAI)

El Reglamento o Manual de Convivencia del Colegio Parroquial de Nuestra Señora establece en cada uno de los procesos disciplinarios y/o académicos o de otra índole la ruta de atención pertinente, respetando siempre los conductos regulares, el debido proceso y lo establecido por la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965.

Para tal fin, y como apoyo a estas rutas, el proceso de orientación escolar y la coordinación de convivencia proponen una ruta de atención integral que parte desde los estamentos institucionales e involucra estamentos distritales o estatales de apoyo, prevención, promoción y tratamiento a las diversas situaciones de nuestros estudiantes

Situaciones Tipo I

Corresponden a este tipo, aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud física o mental (Decreto 1965 de 2014). Estas deben ser corregidas para favorecer el desarrollo integral del Estudiante. De acuerdo con esta definición las situaciones tipo I se

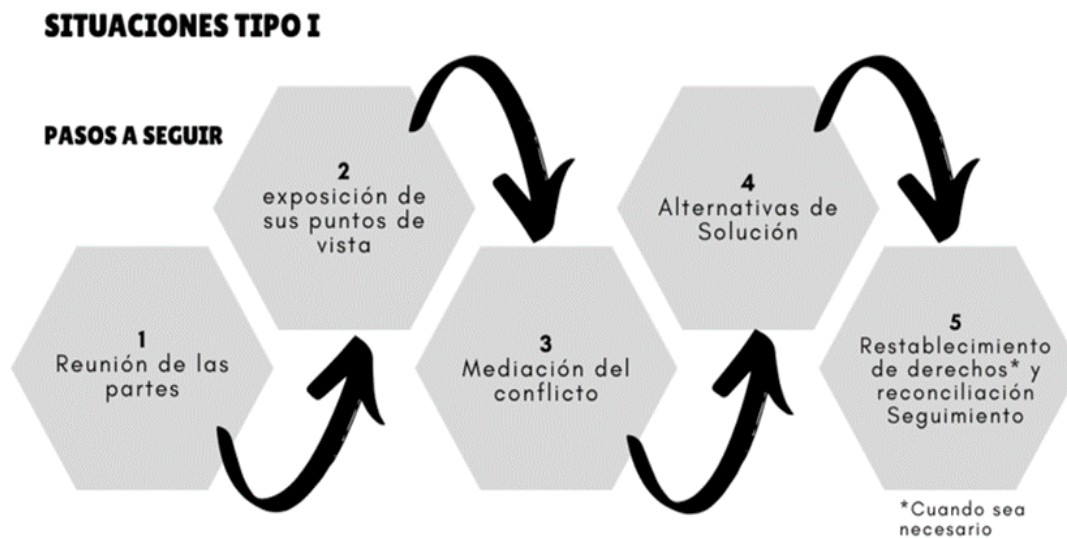
clasifican de acuerdo con la afectación e incidencia que estas ocasionan.

Protocolos para la Atención de Situaciones Tipo 1.

1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que estas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas, dejando evidencia en la ficha personal del estudiante y/o en acta, previa citación de acudientes.
2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa,

encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas, aplicando las acciones pedagógicas correctivas de acuerdo con el Reglamento o Manual de convivencia. De esta actuación se dejará constancia.

3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y 44 del presente Decreto.
4. Los estudiantes capacitados como “Sembradores de paz” podrán participar en el manejo de estos casos.





SITUACIONES TIPO I

Palabras claves: Conflicto, Esporádicos, NO generan daño al cuerpo o la salud, Afectan la convivencia escolar

¿QUÉ ES?

Conforme la ley 1620 las situaciones tipo I se refiere a conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar. **NO GENERAN DAÑOS AL CUERPO, O A LA SALUD FÍSICA O MENTAL.** En el entorno institucional son todos aquellos comportamientos o conductas que se hacen presentes como respuesta a situaciones cotidianas de la convivencia escolar y otras situaciones de mayor prevalencia o incidencia en el clima escolar, de afectación de los grupos o de tipo ambiental que no se ajustan a los deberes contemplados en este Manual de Convivencia y no estén categorizadas explícitamente como tipo II o tipo III.

¿Qué acciones pueden ser SITUACIONES TIPO I?

- Realizar actividades diferentes a las estipuladas en el aula de clase.
- Hacer ruidos estridentes en el interior de la institución (chiflar, silbar)
- Interrupciones en medio de la clase, formaciones o actos comunitarios con charlas, risas, juegos, comentarios inapropiados e inoportunos, gestos, burlas, chistes, gritos, eructos, gases, silbidos, así como lanzar papeles, tizas u otros objetos.
- Proferir expresiones vulgares, apodosos o palabras morbosas en el interior de la institución, que se consideren como irrespeto, falta de cultura y delicadeza.
- Tirar piedras, basuras u otros objetos a las plantas, animales o a los sectores aledaños a la institución.
- Participar en juegos bruscos o de manos que ponen en riesgo la integridad física propia o de otros integrantes de la comunidad educativa en los espacios internos y alrededores de la institución.
- Asumir actitudes de negligencia, indiferencia, expresiones gestuales de irrespeto o expresar palabras irrespetuosas frente a un llamado de atención hecho por parte de un integrante de la comunidad educativa.
- Promover desórdenes en cualquier espacio del colegio o cualquier otro lugar o actividad donde se pueda identificar como estudiante de nuestra institución.
- Celebrar inadecuadamente cualquier evento arrojando harina, huevos, agua o cualquier otro elemento o sustancia.

Situaciones Tipo II

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso, que no poseen las características de la comisión de un delito y que cumplen con cualquiera de las siguientes características: Que se presenten de manera repetida o sistemática y Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

Son consideradas situaciones Tipo II

1. Incidir, participar, protagonizar y/o incitar las riñas verbales y/o físicas, dentro o fuera del colegio.
2. Realizar acciones de ciberbullying, ciberacoso o agresiones por internet, redes sociales virtuales y por aplicaciones móviles, como también para promover actos que atenten contra el buen nombre o derecho a la intimidad.
3. Utilizar las redes sociales para difamar, intimidar, amenazar o insultar a cualquier miembro de la comunidad educativa
4. Ser propiciadores de chismes y difamaciones dentro y fuera de la Institución
5. Propiciar con otros compañeros o compañeras burlas constantes, apodos, intimidación o discriminación
6. Acosar constantemente a un compañero o compañera con burlas o golpes.
7. Manifestaciones de bullying hacia compañeros o personal de la institución: acoso, hostigamiento, exclusión o rechazo permanente de un grupo contra una persona, compañero o docente, de manera expresa mediante

censura, insultos, apodos, señalamientos, ridiculización, humillación, escarnio, burla, interrupción frecuente o sabotaje en cualquier forma en clases o fuera de ellas.

8. Discriminar a cualquier miembro de la comunidad educativa dado su género, raza, religión, política y situación socioeconómica.
9. Manifestación irrespetuosa con las personas en situación de discapacidad o con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognitivas o emocionales.
10. Piropos y tocamientos sexuales no consentidos que ocurren de forma repetitiva.
11. Utilizar las paredes de la institución, pupitres, libros o cualquier espacio para escribir insultos, amenazas o burlas hacia cualquier miembro de la comunidad educativa
12. Expresar mensajes sexuales ofensivos escritos en espacios públicos como baños, paredes, tablero y pupitres,
13. Realización de dibujos o expresiones vulgares, irrespetuosas o pornográficas en cualquier sitio de la Institución o sobre el cuerpo, implementos de estudio o vestuario de algún integrante de la comunidad que involucren a personas de la Institución

Protocolos para la atención de Situaciones Tipo II

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.

1. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, se remitirá la situación a las autoridades administrativas, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
3. Información de manera inmediata a los padres y/o acudientes, dejando registro en la ficha personal del estudiante y/o en acta.
4. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
5. Determinar las acciones restaurativas o pedagógicas correctivas que busquen la

reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.

6. Reunión del comité escolar de convivencia para informarse de la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva; se dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
7. Activación de la ruta de atención integral (RAI).

SITUACIONES TIPO II



PALABRAS CLAVES

Agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso. Repetitivas y sistemáticas. Si generan daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad. No revisten las características de un delito



¿QUÉ ES?



Las **situaciones TIPO II** se refieren a agresiones escolares, acoso escolar (Bullying) o ciber-acoso (cyberbullying) que no revistan las características de la comisión de un delito, que se presente de forma repetida o sistemática **y QUE CAUSEN DAÑO AL CUERPO, O A LA SALUD FÍSICA O MENTAL SIN GENERAR INCAPACIDAD para cualquiera de los involucrados.**

Es importante tener en cuenta, que estas situaciones pueden ser generadas principalmente por la reincidencia en las situaciones tipo I, lo cual hace visible la falta de compromiso y respuesta positiva ante frente a las acciones pedagógicas aplicadas anteriormente. Estas actitudes o comportamientos obstaculizan la formación integral del estudiante, perjudicando la buena imagen, así como la integridad física y emocional de los demás y su entorno.

ALGUNAS ACTUACIONES QUE PUEDEN SER CONTEMPLADAS COMO SITUACIÓN TIPO II



- Agredir verbal, gestual, psicológica o físicamente a un miembro de la comunidad, de forma directa, indirecta o electrónica sin causar daños.
- Intimidar directa o indirectamente de hecho o de palabra a compañeros, docentes, personal administrativo y a cualquier persona integrante de la comunidad educativa o civil.
- Utilizar apodos, sobrenombres, alias, actos o expresiones burlescas y palabras denigrante con la intención de señalar la condición de género, discapacidad, etnia, preferencia sexual y defectos físicos entre otros.
- Utilizar y distribuir imágenes con contenido sexual explícito, textos satánicos o violentos, fotografías propias o ajenas a través de medios de comunicación o dispositivos electrónicos en horarios de clase, actos comunitarios y actividades académicas.
- Maltratar e irrespetar a cualquier integrante de la comunidad educativa con agresiones de hecho o de palabra, como amenazas, intimidaciones, comentarios burlescos, sobrenombres denigrantes e incitaciones a la violencia, que generen ridiculización, difamación, humillación, aislamiento, deserción escolar y problemas de salud mental.
- Utilizar el Internet para amenazar, chantajear, denigrar, maltratar, calumniar, difamar, insultar, indisponer en contra de la institución, compañeros, docentes, directivas y miembros de la comunidad educativa.
- Amenazas directas o anónimas efectuadas por cualquier medio de comunicación a compañeros o miembros de la comunidad educativa.
- Inducir, manipular, constreñir u obligar a otras personas a cometer actos que constituyan infracción académica o de convivencia escolar, que atenten contra la moral, la salud y las buenas costumbres que exige la institución.
- Agredir verbal, gestual, psicológica o físicamente a un miembro de la comunidad, de forma directa, indirecta o por medio electrónico ocasionando daño al cuerpo (lesiones observadas en el/la afectado(a)), o a la salud mental, ya sea que éste las exprese o no, y sin que le generen incapacidad.

PROTOCOLO



SITUACIONES TIPO II

1 IDENTIFICAR EL DAÑO

- Generar espacios en los que las partes involucradas puedan exponer y precisar lo acontecido
- Garantizar la atención inmediata en salud
- Remisión a las entidades competentes

PROTECCIÓN

- Adoptar medidas para proteger a los involucrados
- Evitar Revictimización
- Informe a padres de familia

2

MEDIDAS A REALIZAR

- Medidas de restablecimiento de derechos
- Remisión a las autoridades administrativas: Ley 1098 de 2006
- reporte al Sistema de Alertas e implementar medidas de promoción y prevención

3

PASOS A SEGUIR

5

COMITÉ E. CONVIVENCIA

- Activación del Comité de Convivencia Escolar:
Análisis y seguimiento del caso

4

SOLUCIONES

- Aplicar acciones resturativas y procurar la reparación y la reconciliación
- Consecuencias aplicables a los involucrados



BIENESTAR FAMILIAR



123

Situaciones Tipo III

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual referidos en el título IV del libro 11 de la Ley 599 de 2000, o que constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley Penal Colombiana vigente. (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

Son consideradas situaciones Tipo III

1. Introducir, portar o guardar armas de fuego o armas blancas
2. Porte de explosivos y/o su accionamiento, igualmente guardarlo o esconderlo
3. La agresión con daño físico contra cualquier miembro de la comunidad
4. Participación en actividades de brujería, espiritismo, satanismo y juegos de azar
5. Atentar contra la vida de los demás (envenenamiento, agresión, terrorismo.)
6. Atentar contra la honra y buen nombre de directivos, docentes, compañeros, personal administrativo, de servicios generales o padres de familia
7. La intimidación o cualquier forma de terrorismo
8. Hechos que incontrovertiblemente se cataloguen como criminales o grave al pudor o la moral
9. Sumarse a subgrupos para maltratar a otras personas o participar activa o pasivamente en el hecho contra la integridad del otro.
10. Extorsionar o intimidar a cualquier miembro de la comunidad educativa para que acceda a entregar dinero, a cometer actos impropios del pudor o

dejar de cumplir con una función propia de su cargo.

11. Traer o difundir material pornográfico
12. Violación (acceso carnal en cualquiera de sus modalidades).
13. Incitar a los menores a practicar actos inmorales.
14. Ejecutar dentro o fuera del colegio actos que atenten contra la moral y la dignidad de la persona y principios de la institución (acceso carnal violento, actos sexuales violento, acceso carnal abusivo con menor de 14 años, actos sexuales concertados o abusivos)
15. Expende, portar o consumir cigarrillos, licor, droga, alucinógenos, estupefacientes dentro de la Institución o fuera portando el uniforme
16. Tomar y/o difundir, en la web o medios de comunicación de acceso público, contenidos que afecten la imagen, valoración y dignidad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa
17. Atentar contra la dignidad, la honra, o la vida de cualquier persona de la comunidad educativa, mediante actos como: amenazas, boleteo, estafa, lesiones personales, abuso de confianza utilizando medio electrónico o físico
18. Retención de personas a la fuerza, privándoles de la libertad como la utilización de candados o similares, en el encierro de las personas dentro de la planta física.
19. Realizar actos que atentan contra la moral pública, la dignidad de las personas o los principios del colegio, tales como exhibicionismo, acoso sexual, violación o intento de violación carnal o actos sexuales.

20. Traer, vender o difundir en el colegio material fotográfico o fílmico que sea explícito en escenas de violencia, satanismo, abuso o pornografía, o que atenten contra la integridad y dignidad de los miembros de la comunidad educativa
21. Atentar contra los derechos fundamentales de la persona (la vida, la paz, la intimidad, el buen nombre), mediante actos como amenazas, chantajes, estafas y demás abusos de confianza

Protocolos para la Atención de Situaciones Tipo III

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, se debe garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
3. Informar de manera inmediata y por el medio más expedito a la Policía Nacional (Policía de infancia y

adolescencia); actuación de la cual se dejará constancia.

4. Citar a los integrantes del comité de convivencia escolar y ponerlos en conocimiento del caso, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente. De la citación se dejará constancia.
5. Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión, y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.
6. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
7. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

SITUACIONES TIPO III



Palabras claves

Agresión escolar que genera incapacidad. Revisten las características de un presunto delito. Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual. Cualquier otro delito.

¿Qué es?

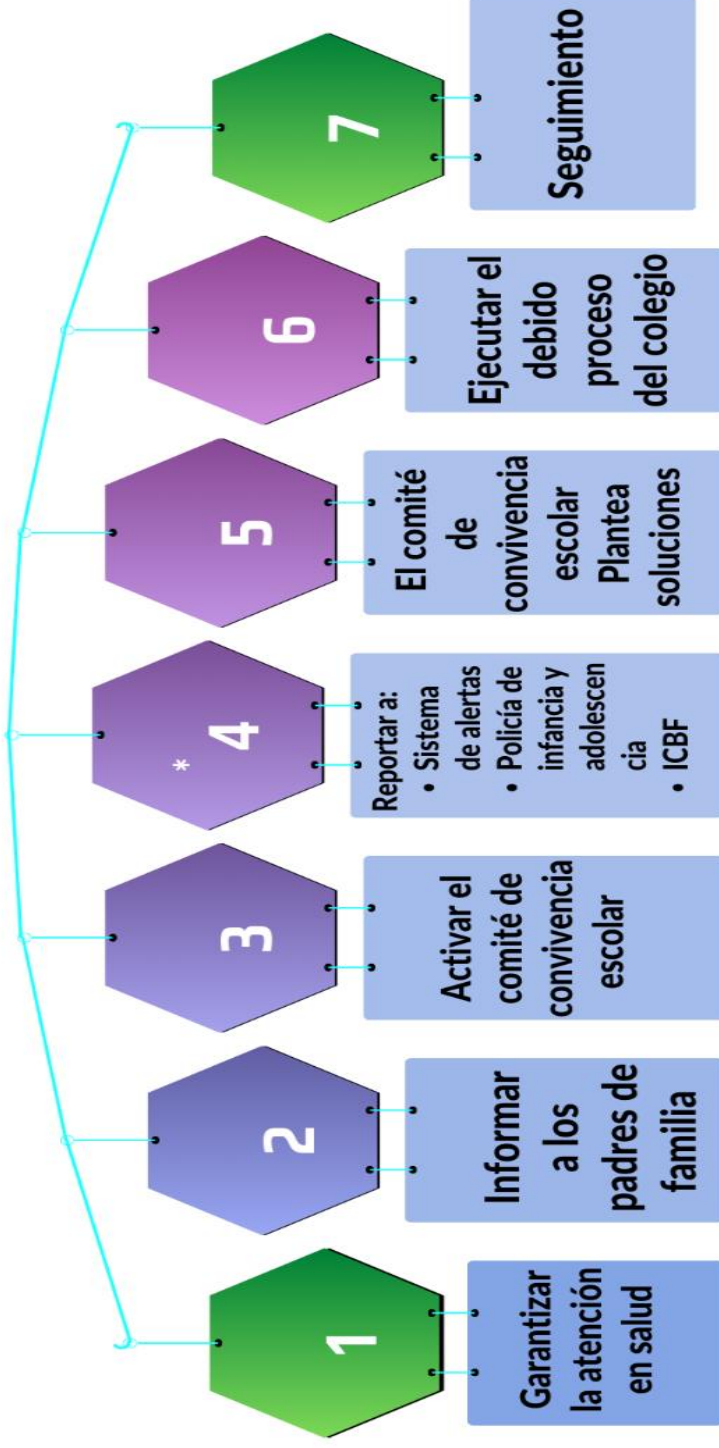
Las situaciones TIPO III corresponden a las agresiones escolares que sean constitutivas de PRESUNTOS DELITOS contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título 4 del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

Algunas actuaciones que pueden ser contempladas como SITUACIÓN TIPO III

- Poseer, traficar y comercializar bebidas alcohólicas, sustancias alucinógenas, estupefacientes, sustancias psicoactivas entre otras, en actos programados por la institución: clases, actos litúrgicos, convivencias, programas culturales, sociales y deportivos, incluso fuera de ella.
- Portar, suministrar, traficar o utilizar armas de uso exclusivo de las fuerzas militares o de la policía o elementos bélicos como navajas u otros objetos que ponen en riesgo la integridad física o psicológica de los miembros de la comunidad educativa.
- Ser autor, coautor o cómplice de las infracciones o contravenciones que determine la ley (atracó, secuestro, extorsión, sicariato, prostitución, tráfico de personas, y delincuencia juvenil en general)
- Agredir en forma física causando lesiones personales en forma intencional a un miembro de la comunidad educativa o civil mediante el uso de la fuerza o la violencia.
- Todo acto calificado como delito o penalizado por las leyes colombianas.

Situaciones Tipo III

Pasos a seguir



* Otras entidades de ser necesario

LINEA DE EMERGENCIAS **123**

BOGOTÁ
Secretaría de Educación

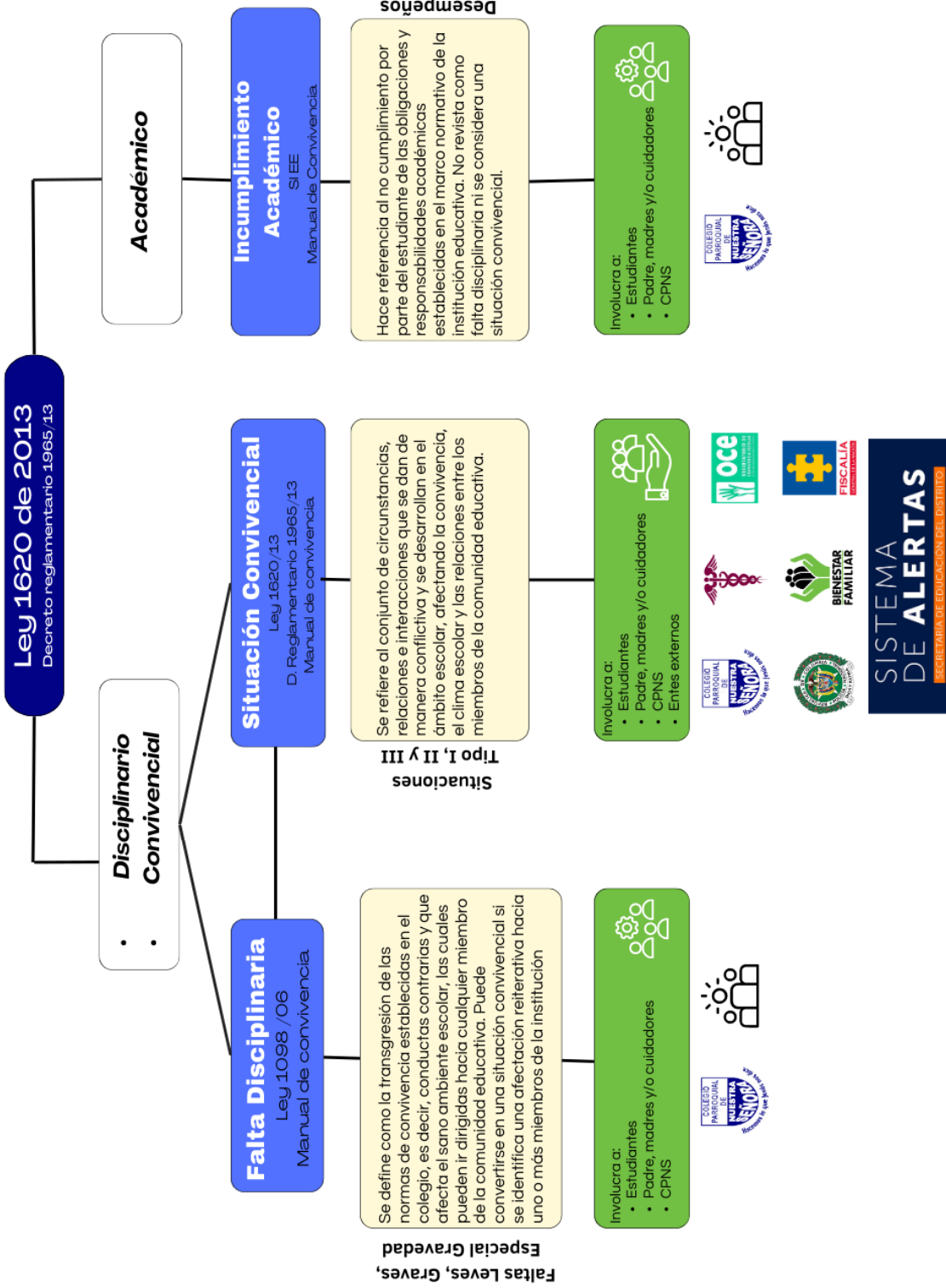
SISTEMA DE ALERTAS

BIENESTAR FAMILIAR

Una Llamada de Vida
El primer paso es llamar al 380 84 00

OCE
OBSERVATORIO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Personería de Bogotá, D.C.
Al servicio de la ciudad



3.2.3. *Mediadores Estudiantiles* *“Sembradores de Paz”*

La mediación es el proceso para solucionar los conflictos con la ayuda de una tercera parte neutral, un mediador que facilite el proceso. La mediación permite que las personas en conflicto expongan su problema y de esa manera puedan arreglar sus diferencias de forma coordinada y cooperativa. La mediación no juzga, ya que la meta no es determinar la culpabilidad o inocencia, sino arreglar las diferencias constructivamente. El clima de colaboración debe ser creado por el mediador y esto requiere: 1) Reducir la hostilidad; Orientar la discusión, de tal modo que sea posible un acuerdo satisfactorio y 3) Coordinar un proceso de negociación.

Los Mediadores Estudiantiles son estudiantes que reciben capacitación para ayudar a sus compañeros en conflicto a encontrar una solución, facilitando la comunicación e identificando las causas reales del conflicto, sin juzgar a ninguna de las partes; para ello emplean herramientas como el parafraseo, la escucha activa, las preguntas y la lluvia de ideas.

3.2.3.1 *Fines de la Mediación Escolar.*

Un proceso de mediación escolar busca:

1. Promover la gestión positiva de los conflictos y facilitar acuerdos constructivos.
2. Promover la comprensión de las diferencias en función de diversas variables (culturales, de género, lingüísticas, etc.) y el enriquecimiento mutuo derivado de las mismas.
3. Crear un clima escolar pacífico y constructivo donde se pueda desarrollar

la afirmación personal y la autoestima, la confianza mutua, las capacidades de compartir sentimientos, información y experiencias, una actitud positiva y optimista ante la vida.

4. Contribuir a la superación de los prejuicios, estereotipos, racismo.
5. Prevenir o regular situaciones conflictivas facilitando la comunicación entre los agentes de la comunidad educativa.

3.2.3.2 *Perfil del mediador estudiantil CPNS.*

El estudiante encargado de la mediación debe poseer, entre otras, las siguientes habilidades

- Empatía
- Capacidad de escucha.
- Imparcialidad
- Asertividad
- Control emocional.
- Toma de decisiones
- Liderazgo
- Buen desarrollo de habilidades comunicativas
- Capacidad para solucionar sus conflictos fomentando la paz y la tranquilidad.

Elección de los mediadores estudiantiles.

El director de grupo, en reunión con los estudiantes de su curso (desde grado tercero hasta grado undécimo), aplicará un instrumento que permita indagar sobre cuales estudiantes tienen liderazgo y habilidades para la resolución de conflictos, escogiendo una terna de posibles mediadores; a partir de esta y por votación se elegirán dos estudiantes por curso.

3.2.4. Plan de Convivencia Escolar “Hagamos un Trato para Salvar la Hermandad”

Dentro de las disposiciones convivenciales se plantea el desarrollo del Plan de Convivencia Escolar “Un trato para salvar la hermandad”, a la luz del evangelio de Juan: 2.5.

Tiene como fuente de inspiración la corrección fraterna propuesta por Jesús en **Mt 18, 15-20**, y pretende suscitar en los miembros de la comunidad educativa la toma de conciencia de lo maravilloso e importante que es vivir en hermandad y de hacer todo lo posible por mantener una armonía fundada en el amor y la comprensión hacia los demás, quienes son nuestros hermanos en este camino de formación, hermanos con los cuales pasamos la mayor parte del tiempo, se consolidan nuestra vida y crecemos paso a paso.

3.2.4.1 Pasos

Un trato de hermanos está compuesto por seis pasos progresivos cuyo fin es encontrar la solución pacífica de las situaciones o conflictos convivenciales de los niños, niñas, jóvenes y adultos que conforman la comunidad educativa. De esta manera logramos hacer de las dificultades oportunidades para crecer en hermandad. Tales pasos son:

1. Tomo Conciencia: De lo importante que son mis hermanos y de mi responsabilidad en la situación: Cuando reconocemos abiertamente cuáles acciones son nuestra responsabilidad y cuáles acciones son responsabilidad del otro, podemos ser asertivos y de esta manera evitar echar la culpa al otro, lo que posiblemente provocará que el conflicto empeore. Hablar abiertamente y de forma concreta, sobre cuáles acciones fueron tu responsabilidad y cuáles acciones fueron responsabilidad del otro, ayuda a que el conflicto se resuelva.

2. Hablo con mi Hermano: Para salvar los lazos de Hermandad: Ver en cada compañero

un verdadero hermano, pero un hermano, con quien tenemos vínculos más sagrados y fuertes que los mismos lazos de sangre.

3. Unidos por la Paz: Porque donde hay dos o tres, allí Cristo está: Con la corrección fraterna y de la importancia de reunirse en el nombre del Señor, con Él siempre presente, esto es, acompañar a quien se equivoca para que no se pierda, con actitud de delicadeza, de prudencia, de humildad, de atención hacia quien cometió la falta, evitando las palabras que puedan herir o lastimar. Al ser miembros de la comunidad de la Iglesia, somos responsables unos de otros, y que una de las tareas de amor es corregir con amor, inspirada siempre en la caridad.

4. Con la Comunidad Fraterna: Que aporta la voz de todos a la luz del Evangelio: Nos habla sobre la importancia de reunirse, es estar cercanos, no enfrentados, que vivamos personal y comunitariamente el proyecto del Reino de Dios y que el centro sea Jesús. Cuando Él está presente, la comunidad está viva, dinámica, orante, acogedora. Nadie es más que otro, sino que cada uno comparte su carisma con la comunidad.

5. Discernimiento de la Voz de Dios: Para Saber Entender, Saber Decir y Saber Actuar ante la situación concreta: Comprender la complejidad de la situación en la que se pretende actuar, así se podrá diseñar, planificar, desarrollar y evaluar el modo preciso de actuar.

6. Visualizar los avances de lo bueno y seguir trabajando en lo que tenemos que mejorar: Reconocer los aspectos positivos del encuentro con mi hermano, afianzar los resultados positivos, trabajar cada día por ser mejores y corregir todo aquello que a diario nos impida mejorar como hermanos.

¡HAGAMOS UN TRATO PARA SALVAR LA HERMANDAD!



Tomo conciencia: de lo importante que son mis hermanos y de mi responsabilidad en la situación

Hablo con mi hermano: para salvar los lazos de hermandad.

Unidos por la Paz: "Porque donde hay dos o tres allí Cristo está". Mt 18, 15-20.

Con la comunidad Fraternal: que aporta la voz de todos, a la luz del Evangelio.

Discernimiento de la voz de Dios: Para saber entender, saber Decir y saber Actuar ante la situación concreta.

Visualizar los avances: de lo bueno y seguir trabajando en lo que tenemos por mejorar.



3.2.4.2 *Objetivos*

General

Crear un ambiente comunitario de hermandad en la comunidad educativa del Colegio Parroquial de Nuestra Señora, mediante el camino del Evangelio, la Justicia Escolar Restaurativa y el debido proceso.

Específicos:

1. Tener los principios de la hermandad, emanados del evangelio, como criterio fundamental para la convivencia armónica en la comunidad educativa del Colegio Parroquial de Nuestra Señora.
2. Favorecer la Justicia Escolar Restaurativa como alternativa para la equidad y el principio para restauración de las relaciones interpersonales, en la comunidad educativa del Colegio Parroquial de Nuestra Señora.
3. Acudir al debido proceso en todas las circunstancias en pro de la justicia, la transparencia y el derecho en la comunidad educativa del Colegio Parroquial de Nuestra Señora

3.2.4.3 *El camino que nos lleva a salvar y restaurar la hermandad*

Se trata de un camino que articula varios componentes, a la manera como se conforma una sirga, porque: “*¡La cuerda de tres hilos no se rompe fácilmente!*” (Eclesiastés 4, 12). Dichos componentes se convierten en el criterio para ver, discernir y actuar ante las situaciones y experiencias que permitan la mejora continua de las relaciones de hermandad en nuestra comunidad educativa del Colegio Parroquial de Nuestra Señora.

El camino el Evangelio: cimentado en la corrección fraterna propuesta por Jesús en *Mt 18, 15-20*, la cual pretende suscitar en los miembros de la comunidad educativa la toma de conciencia de lo maravilloso e importante que es vivir en hermandad y de hacer todo lo posible por mantener una armonía fundada en el amor y la comprensión hacia las demás personas, quienes son nuestros hermanos en este camino de formación; hermanos con los cuales pasamos la mayor parte del tiempo y con los cuales se consolidan nuestra vida y crecemos paso a paso.

El camino de la JER: en consonancia con el decreto 1965 de 2013 y la ley 1620 de 2013, en los cuales se contempla el enfoque restaurativo, asumimos la Justicia Escolar Restaurativa como herramienta que nos permita generar estrategias de prevención, afrontamiento y contención de conflictos, todo ello con el fin de reparar, sanar y restituir las relaciones de hermandad y contribuir a la reconstrucción del tejido social

El camino del debido proceso: un conjunto de garantías que busca la protección de la persona (natural o jurídica) incurso en una actuación administrativa, para que durante su trámite se respeten sus derechos y se logre la aplicación correcta de la justicia dentro del marco del principio de legalidad que vincula a todas las autoridades en el Estado Social de Derecho. (Manual de Procedimiento Administrativo Sancionatorio, LEGIS Edición 2016, pág. 28)

Debido proceso (Sentencia T-1233 de 2003) “En diversas oportunidades, esta Corporación ha señalado que la garantía

constitucional al debido proceso (artículo 29 Superior) tiene aplicación en los procesos disciplinarios adelantados por los centros educativos de naturaleza pública y privada. En virtud de ello, la imposición de una sanción disciplinaria debe estar precedida del agotamiento de un procedimiento justo y adecuado, en el cual el implicado haya podido participar, presentar su defensa y controvertir las pruebas presentadas en su contra.”

Otros caminos:

1. Estima personal
2. Inteligencia Emocional
3. Puntualidad
4. Respeto
5. Hermandad
6. Solidaridad
7. integralidad

3.2.4.4 Metas:

1. Me cuido bien/Mejoro mi presentación personal
2. Desarrollo de habilidades sociales/Me esfuerzo por conseguir amigos/ Regulo mis emociones.
3. Soy cumplido en mis compromisos
4. Soy reconocido por ser una persona respetuosa.
5. Doy el paso de compañero y amigo a sentirme hermano de los demás/ la meta es que yo llegue a ser hermano del otro, eso depende de mí.
6. Desarrollo campañas trimestrales en favor de asuntos de alta necesidad (humanitarios, ecológicos, sociales, institucionales).
7. Busco formarme en la excelencia humana, autenticidad cristiana y verdadero servicio a la sociedad.

3.2.4.5 Estrategias:

1. Promoción de la lonchera saludable / talleres Ámate/ Plan bienestar integral (hobby, deporte, arte, cultura, medico, psicología, psiquiatría) / llevo mi bitácora donde escribo mi proyecto de vida/revisión periódica a mi proyecto de vida (metas)
2. Hablo con mis padres/ hablo con el Capellán / hablo con la orientadora/ Acudo a terapia.
3. Uso la agenda escolar para programar mis compromisos/ elaboro mi horario personal/ hago una priorización de actividades y hábitos donde la puntualidad sea primordial.
4. Aprender modales/ ponerse en los zapatos del otro/ documentarme acerca de las pautas de comportamiento social (actualizarse en urbanidad de Carreño) / usar sinónimos, buscar palabras que conduzcan a la hermandad.
5. Comparto más con mis compañeros/ ver la diversidad como una riqueza que nos puede complementar.
6. Participo en campañas de pan compartido/ útiles/ embellecimiento institucional/ campañas en el barrio.
7. Veo las cosas desde todos sus ángulos para ser asertivo y vivir en mejora constante.

3.2.4.6 Valoración:

La convivencia no se califica es restaurativa, para ello acudimos a una valoración cualitativa de los procesos convivenciales:

Desempeño Superior, cuando la persona mantiene una armonía en su convivencia con los hermanos de camino.

Desempeño Alto, cuando a pesar de que busca la armonía en sus relaciones hace falta cultivar algunos aspectos convivenciales.

Desempeño Básico, cuando son varias cosas sobresalientes, sin embargo, hace falta repensar alternativas para mejorar.

Desempeño Bajo: cuando el estudiante no ha dado signos de su adaptación y compromiso comunitario, hecho que genera el mal ambiente escolar y en el entorno social, es cuando se hace más que necesaria la toma de conciencia y el apoyo de otras instancias que nos permitan asumir la situación.

Plan de mejora:

El estudiante, el director de curso, la coordinación de convivencia y el comité de

convivencia proponen, según sea el caso, un camino de restauración de la convivencia escolar y elaboran un plan de acción a corto, mediano y largo plazo. Dicho plan de mejora constituye el trato de hermanos que se pone por escrito y el cual todos están llamados a cumplir a cabalidad.

Seguimiento al plan de mejora.

Es importante realizar un seguimiento al trato de hermanos que las partes involucradas firmaron. Y fundamental que este seguimiento se realice de manera transversal durante las eventualidades que se presenten a nivel convivencial.

3.2.4.7 Acciones restaurativas a nivel general

<i>Acción restaurativa</i>	<i>Habilidad a mejorar y entrenar</i>	<i>Descripción</i>
<i>A la luz de Dios</i>	Reconciliación: personal, con los hermanos y con Dios	Los involucrados, en colaboración del padre capellán, acercándose a aquello que nos indica el evangelio respecto al hecho de hacerse prójimos de los hermanos, realizan una oración de reparación por las faltas y prepara una catequesis para realizar con niños o jóvenes de otras edades, a los que se les enseña a mejorar las relaciones de hermandad.
<i>Mesas de paz</i>	La escucha activa y la solución pacífica de los conflictos	Se desarrollan en consonancia con el esquema del trato de hermanos (ver anexo) siguiendo los niveles de diálogo que allí se indican.
<i>Monitores de bienvenida</i>	Puntualidad y responsabilidad	Como ejercicio de entrenamiento de la puntualidad los niños asisten unos minutos antes de iniciar jornada para que junto a la coordinadora de convivencia les den la bienvenida a sus compañeros, esto lo realizará en el tiempo que se estime necesario para crear el hábito de la puntualidad (1 semana, 15 días, un mes).
<i>El arte de la restitución</i>	Resolución de conflictos que involucren la comunidad ad intra y ad extra.	Se trata de plasmar, a través del arte, la solución de los conflictos y situaciones convivenciales que lo ameriten, dentro de los caminos propuestos: el evangelio, la restauración y el debido proceso.

Tejiendo sociedad	<p>Inteligencia –regulación emocional. Autoestima Habilidades sociales Sensibilización social. inclusión Trabajo en equipo Solidaridad Igualdad espeto</p>	<p>Algunas expresiones artísticas pueden ser: Murales/monólogos/ musicales/exposiciones/ taller de plastilina o arcilla/ dramatizaciones, etc.</p> <p>Los involucrados crean proyectos e iniciativas de alcance social para reconstruir el tejido social afectado por situaciones convivenciales como las siguientes: Cuando en la situación se desperdician los alimentos, o algún bien público o comunitario, ya sea institucional o del barrio, se vea averiado, o cuando el buen nombre personal, institucional o comunitario se ve comprometido. Las iniciativas, entre otras, pueden ser: <u>Atención y servicio social</u>: en el comedor comunitario para personas en condición de habitabilidad en la calle. <u>Pan compartido</u>: los involucrados restituyen el alimento desperdiciado y se ofrece a personas necesitadas. Igualmente, pueden realizar campañas de sensibilización y recolección de alimentos entre sus compañeros. <u>Ornato y decoración</u>: de espacios comunes.</p>
Mesas interinstitucionales	<p>Mediación, orientación y solución de situaciones en las que se necesitan concertaciones y orientaciones desde otras perspectivas</p>	<p>En este caso, agotadas las instancias establecidas en el RMC tales como el debido proceso académico o disciplinario y las acciones correspondientes al manejo de las situaciones Tipo I, II y III. Los líderes de proceso, en cabeza del rector convocan a las instituciones e instancias requeridas para escuchar a las partes, escuchar su asesoría y sus apreciaciones y entre todos encontrar caminos de solución ante situaciones que lo ameriten.</p>
Reuniones restaurativas	<p>Escucha activa, Solución asertiva y comunitaria de los problemas convivenciales</p>	<p>Empleando la metodología de lluvia de ideas o la del árbol de soluciones se desarrolla un encuentro para identificar la raíz de una eventualidad comunitaria convivencial y gestionar, con el curso o con el grupo involucrado, las alternativas de solución.</p>

Plan de convivencia ¡Un trato de hermanos para salvar la hermandad!

OBJETIVO
Crear un ambiente comunitario de hermandad en la comunidad educativa del Colegio Parroquial de Nuestra Señora, mediante el camino del Evangelio, la Justicia Escolar Restaurativa y el debido proceso.

Camino de la JER
La Justicia Escolar Restaurativa como herramienta que nos permita generar estrategias de prevención, afrontamiento y contención de conflictos, todo ello con el fin de **reparar, sanar y restituir las relaciones de hermandad** y contribuir a la reconstrucción del tejido social.

Ley 1620 de 2013



Camino el Evangelio

Tomada de conciencia de lo maravilloso e importante que es vivir en hermandad y de hacer todo lo posible por mantener una armonía fundada en el amor y la comprensión hacia las demás personas

Mt 18, 15-20

OTRAS ALTERNATIVAS

1. Estima personal
2. Inteligencia Emocional
3. Puntualidad
4. Respeto
5. Hermandad
6. Solidaridad
7. Integralidad

Sentencia T-1233 de 2003

Camino del debido proceso
un conjunto de garantías que busca la protección de la persona inculpa en una actuación administrativa, para que durante su trámite se respeten sus derechos y se logre la aplicación correcta de la justicia

3.2.4.8. *El Camino del Debido Proceso*

Es un conjunto de garantías que busca la protección de la persona (natural o jurídica) incurso en una actuación administrativa, para que durante su trámite se respeten sus derechos y se logre la aplicación correcta de la justicia dentro del marco del principio de legalidad que vincula a todas las autoridades en el Estado Social de Derecho. (Manual de Procedimiento Administrativo Sancionatorio, LEGIS Edición 2016, pág. 28).

Debido proceso (Sentencia T-1233 de 2003) “En diversas oportunidades, esta Corporación ha señalado que la garantía constitucional al debido proceso (artículo 29 Superior) tiene aplicación en los procesos disciplinarios adelantados por los centros educativos de naturaleza pública y privada. En virtud de ello, la imposición de una sanción disciplinaria debe estar precedida del agotamiento de un procedimiento justo y adecuado, en el cual el implicado haya podido participar, presentar su defensa y controvertir las pruebas presentadas en su contra.”

3.2.4.8.1. *Principios Del Debido Proceso*

1. **Reconocimiento de la dignidad humana y el respeto a la persona.** Aun cuando el integrante de la comunidad educativa desatienda una norma contenida en el manual de convivencia, es sujeto de derechos, de respeto y consideración por parte de los compañeros, de los profesores y de las directivas del establecimiento educativo.
2. **Tipicidad.** Se consideran faltas aquellas que están expresamente definidas en el manual de convivencia. Estas deben estar clasificadas según la gravedad. Con base en esa clasificación, también deben tipificarse las acciones pedagógicas correctivas que serán aplicadas.
3. **La legalidad de la falta:** El estudiante no podrá ser juzgado por una falta que no aparezca especificada dentro del Reglamento o Manual de Convivencia, exceptuando aquellas que sean sancionadas por la Ley. Para la sanción se tendrán en cuenta aquellas faltas consideradas leves, graves y muy graves. De igual manera, las tipificadas de acuerdo con la ley 1620 de 2013
4. **Legalidad de la sanción:** Para la aplicación de una sanción que no esté contemplada en el Reglamento o Manual de Convivencia, se tendrán en cuenta las sustentaciones legales de la Constitución Política de Colombia, de la Ley 115 y demás normas concordantes y complementarias. Es importante tener en cuenta que la sanción debe ser proporcional a la falta, a la edad del estudiante y a la intención de esta.
5. **Presunción de inocencia.** El implicado es inocente hasta cuando no se le haya demostrado su responsabilidad en la falta cometida o acepte de manera voluntaria la comisión de dicha falta.
6. **Igualdad.** El estudiante (y también los demás miembros de la comunidad educativa) no puede ser discriminado por ningún motivo (etnia, origen, lengua, religión, orientación sexual, opinión política, etc.). Ante faltas iguales en circunstancias iguales, las

acciones pedagógicas correctivas deben ser iguales.

7. **Derecho a la defensa.** Durante todas las etapas del proceso, la persona tiene el derecho a defenderse y de probar lo que le corresponde en beneficio de sus intereses. En el caso de los estudiantes, ellos pueden defenderse de manera directa, en compañía de sus padres, o representados por sus padres, madres o acudientes.
8. **Instancia competente.** El manual de convivencia debe definir las personas o instancias competentes para llevar a cabo cada una de las etapas del proceso disciplinario, incluyendo la aplicación de las acciones pedagógicas formativas.
9. **Favorabilidad.** Ante la aplicación de varias opciones se seleccionará la que más beneficie al estudiante. La duda siempre debe resolverse a su favor.
10. **Proporcionalidad.** Debe existir proporcionalidad entre la gravedad de la falta cometida y la acción pedagógica correctiva aplicada.

3.2.4.8.2. Etapas del Debido Proceso

1. **Identificación del hecho o acontecimiento:** reconocimiento de la situación y tipificación de la falta o situación.
2. **Reporte y registro de la falta:** El docente que evidencia la falta y/o situación o a quien le reportan, deberá realizar el registro en la ficha personal del estudiante y reportar a la coordinación de convivencia el hecho.
3. **Indagación:** averiguación de cómo sucedieron los hechos descritos en modo, tiempo y lugar
4. **Indagación e investigación de los hechos/descargos:** Se escuchará y se dejarán por escrito los descargos de las personas implicadas, asistirán el docente implicado, estudiantes y coordinador de convivencia. Dichos descargos serán incorporados a la ficha personal del estudiante.
5. **Proceso de Investigación y aporte de pruebas:** se recolectan las evidencias del caso.
6. **Comunicación – notificaciones:**
Citación a padres de Familia: Se cita a papá o mamá del estudiante para notificar la falta infringida, la apertura del proceso sobre la falta, las etapas del debido proceso y las acciones pedagógicas correctivas a que haya lugar acorde con el RMC. Esta citación será realizada por Coordinación de Convivencia y se dejarán los registros correspondientes en la ficha personal del estudiante.
7. **Aportación de pruebas:** indicar que tiene derecho a solicitar o a presentar pruebas sobre el hecho acontecido.
8. **Decisión motivada de la acción pedagógica correctiva:** explicación de la decisión tomada y de los documentos establecidos según protocolo de la falta.
9. **Recursos:** el acudiente podría interponer los recursos que estime convenientes.
Recurso de Reposición: El padre de familia, acorde con los términos de ley, contará con 3 días hábiles para presentar el recurso de manera escrita; este lo revisa la misma instancia que aplicó la sanción y deberá dar respuesta en un plazo no mayor a 3 días hábiles.

Subsidio de apelación: El padre de familia, acorde con los términos de ley, contará con 5 días hábiles para presentar por escrito el subsidio de apelación; este lo revisa la instancia superior, que deberá dar respuesta en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

10. **Aplicación y ejecución de la acción pedagógica correctiva.** Si no se presentan recursos la acción pedagógica correctiva queda en firme.

3.2.5 Decálogo de Convivencia

“Hacemos lo que Jesús nos dice”

1. Amparados en la autonomía, como institución católica, los valores y principios que nos rigen son aquellos emanados del Evangelio.
2. Hacemos camino centrados en la persona: su dignidad, sus derechos, sus deberes y su integralidad.
3. En comunión con una de las líneas del proyecto educativo del SEAB, en el CPNS nos fundamentamos en la pedagogía del encuentro y del cuidado y buscamos el bien común.
4. Entendemos la inclusión como la participación de todos, en igualdad de derechos y deberes, reconociendo las diferencias individuales, características, intereses, capacidades y necesidades de cada uno.
5. La corrección fraterna, cobijada por el programa *Un trato de Hermanos* y por el proyecto de afectividad *Ámate*, en sus ramas infantil y juvenil, constituyen nuestra estrategia de la Justicia Escolar Restaurativa, la cual es simbólica, moral y material.
6. En el CPNS todos somos Corresponsables
7. En el CPNS buscamos la Justicia
8. En el CPNS buscamos favorecer la comunión

9. En el CPNS procuramos la interdisciplinariedad
10. En el CPNS promovemos la igualdad de oportunidades.

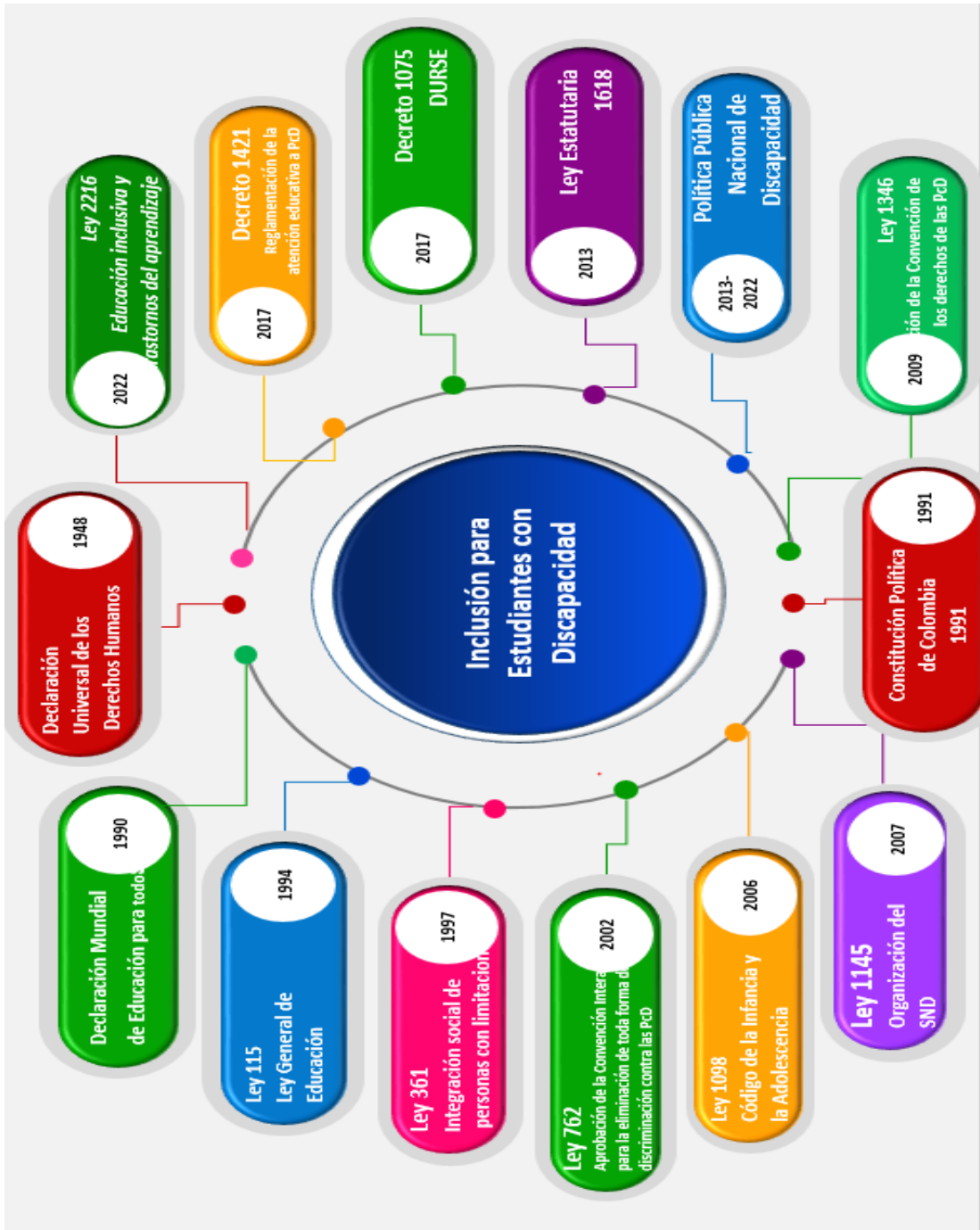
3.3. Educación Inclusiva

3.3.1. Definición.

La Educación Inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de políticas, culturas y prácticas que eliminan las barreras para el aprendizaje y la participación-BAP existentes en el entorno educativo (MEN, 2017).

De acuerdo con la UNESCO (2006), la educación inclusiva es una aproximación estratégica diseñada para facilitar el aprendizaje exitoso de todos los niños y jóvenes, removiendo barreras y permitiendo la participación de todos los estudiantes vulnerables a la exclusión, para que en ambientes y aulas regulares, puedan compartir y aprender con pares de su misma edad. Esto significa que “todos los niño/as y jóvenes, con y sin discapacidad o dificultades, aprenden juntos en las diversas instituciones educativas regulares con un área de soportes apropiada”.

3.3.2. Normatividad



Fuente: Moreno (2022)

3.3.3. Dimensiones de la Educación Inclusiva.

De acuerdo con Moreno (2022), ofrecer una educación con calidad y equidad representa un reto para las instituciones educativas, ya que estas deben acoger a todos los niños sin excepción y garantizar la adquisición de los aprendizajes que lo van a formar integralmente.

Para promover la gestión escolar bajo una perspectiva de inclusión y equidad, con énfasis en la población con discapacidad, Booth y Ainscow (2000) proponen tres dimensiones que pueden orientar el quehacer diario de las instituciones a saber: culturas inclusivas, políticas y prácticas inclusivas

3.3.4. Enfoque de Derechos

La educación es un derecho de todas las personas y por lo tanto debe ser garantizada por todos los Estados; en este sentido, “al ser un derecho humano y bien público permite a las personas ejercer los otros derechos; por esta razón, nadie puede quedar excluido de ella, enfatizando en las personas y sus relaciones sociales al hacer equivalente el sujeto social con el sujeto de derechos” (MEN, 2008b. p.13, citado por Moreno 2022)

3.3.5. Equipo Líder Educación Inclusiva

Es la instancia que se encarga de definir las orientaciones sobre educación inclusiva al interior de la institución y de realizar el seguimiento al proceso educativo, para determinar el estado de las políticas, las prácticas y las culturas inclusivas en cada una de las áreas de gestión. A partir de este reconocimiento puede proponer la articulación de proyectos, estrategias y acciones inclusivas que favorezcan el

aprendizaje y la participación de todos los estudiantes.

El Equipo Líder de Educación Inclusiva del Colegio Parroquial de Nuestra Señora ELEI-CPNS está conformado por el Padre Rector, las coordinadoras de preescolar, académica y de convivencia, la orientadora, el Capellán y representantes de los docentes (preescolar, primaria y bachillerato). Este equipo se reunirá de manera ordinaria cada tres meses y extraordinaria cuando se requiera.

3.3.6. Política de inclusión en el CPNS

El Colegio Parroquial de Nuestra Señora consciente de la importancia del respeto a la diversidad de características que presentan los estudiantes, reconoce las diferencias individuales y los ritmos de aprendizaje, buscando acoger la diversidad y eliminar las barreras que impiden que todos puedan aprender. Por ello, favorece el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes, teniendo claro que la educación inclusiva va más allá de recibir a un estudiante con talentos diversos e integrarlo al aula regular, pues implica realizar las adaptaciones y ajustes necesarios para que su proceso educativo tenga las mismas condiciones de calidad que el de los demás estudiantes.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la educación es un derecho, el colegio busca asegurar el ingreso, la permanencia y la promoción de todas las personas, sin ningún tipo de discriminación, para que puedan desarrollarse plenamente y continuar aprendiendo a lo largo de la vida, reconociendo que tienen posibilidades propias y necesidades de apoyo diferentes para llegar a ser individuos autónomos y

productivos. En este sentido, y bajo el enfoque de derechos, ofrece una educación con calidad y equidad buscando que cumpla los criterios de las 4 A propuestos por Tomasevski (2004): asequible, accesible, adaptable y aceptable (Moreno, 2022).

La implementación de esta política inclusiva tiene en cuenta, entre otros aspectos, la flexibilización del proceso de selección para recibir a todos los estudiantes sin discriminación alguna, el fomento a la permanencia estudiantil a través del diseño de un currículo flexible, de unas prácticas pedagógicas adaptadas a los estilos cognitivos y de aprendizaje de los estudiantes, la implementación de una evaluación flexible que reconozca las particularidades del estudiante, el acompañamiento y seguimiento a los procesos individuales, la formación y actualización docente y la vinculación de las familias en el proceso educativo

El colegio **reconoce las características particulares de las personas o grupos poblacionales** y promueve una convivencia basada en la autonomía, la libertad, el respeto y **el reconocimiento de la diferencia**, de sus múltiples formas de ser y de vivir, para garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos acorde con necesidades de protección propias y específicas, todo esto sobre la base del ser y la dignidad de la persona, como hijo de Dios, sujeto de derechos y deberes., tal y como lo mencionamos en nuestro PEI.

El Colegio promueve la inclusión, el entendimiento intercultural y el uso del diálogo para la construcción de consensos; así mismo, ofrece una educación inclusiva para responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes, garantizando las

condiciones necesarias para su aprendizaje y participación en la vida comunitaria. En el marco del Decreto 1421 de 2017, **acoge los principios de: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad**, establecidos por la Ley 1618 de 2013 en concordancia con las normas que hacen parte del bloque de constitucionalidad, así como en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994.

Igualmente, se acogen los principios de la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad, incorporada al derecho interno mediante la Ley 1346 de 2009, como orientadores de la acción educativa en las diferentes comunidades educativas, a saber: i) el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; ii) la no discriminación; iii) la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; iv) el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; v) la igualdad de oportunidades; vi) la accesibilidad; vii) la igualdad entre el hombre y la mujer; viii) el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad

En este sentido, atendiendo a nuestra visión y misión, uno de nuestros principios institucionales es recibir a todos los niños sin ningún tipo de discriminación; por ello, desarrollamos el proyecto de inclusión "Derribando barreras para el aprendizaje y la participación", teniendo en cuenta que algunos estudiantes pueden presentar necesidades de aprendizaje que generan barreras para acceder al mismo.

3.3.7. *Objetivo General*

Ofrecer una educación de calidad en igualdad de oportunidades para todos los estudiantes eliminando barreras para el aprendizaje y la participación -BAP, donde se reconozcan las diferencias individuales y se forme para la vida, como fundamento de una educación para la excelencia.

3.3.8. *Objetivos Específicos*

1. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia del cambio de paradigma hacia la educación inclusiva, atendiendo las necesidades básicas de aprendizaje y brindando igualdad de oportunidades de educación para todos.
2. Promover el cuidado por el otro eliminando las barreras que impiden

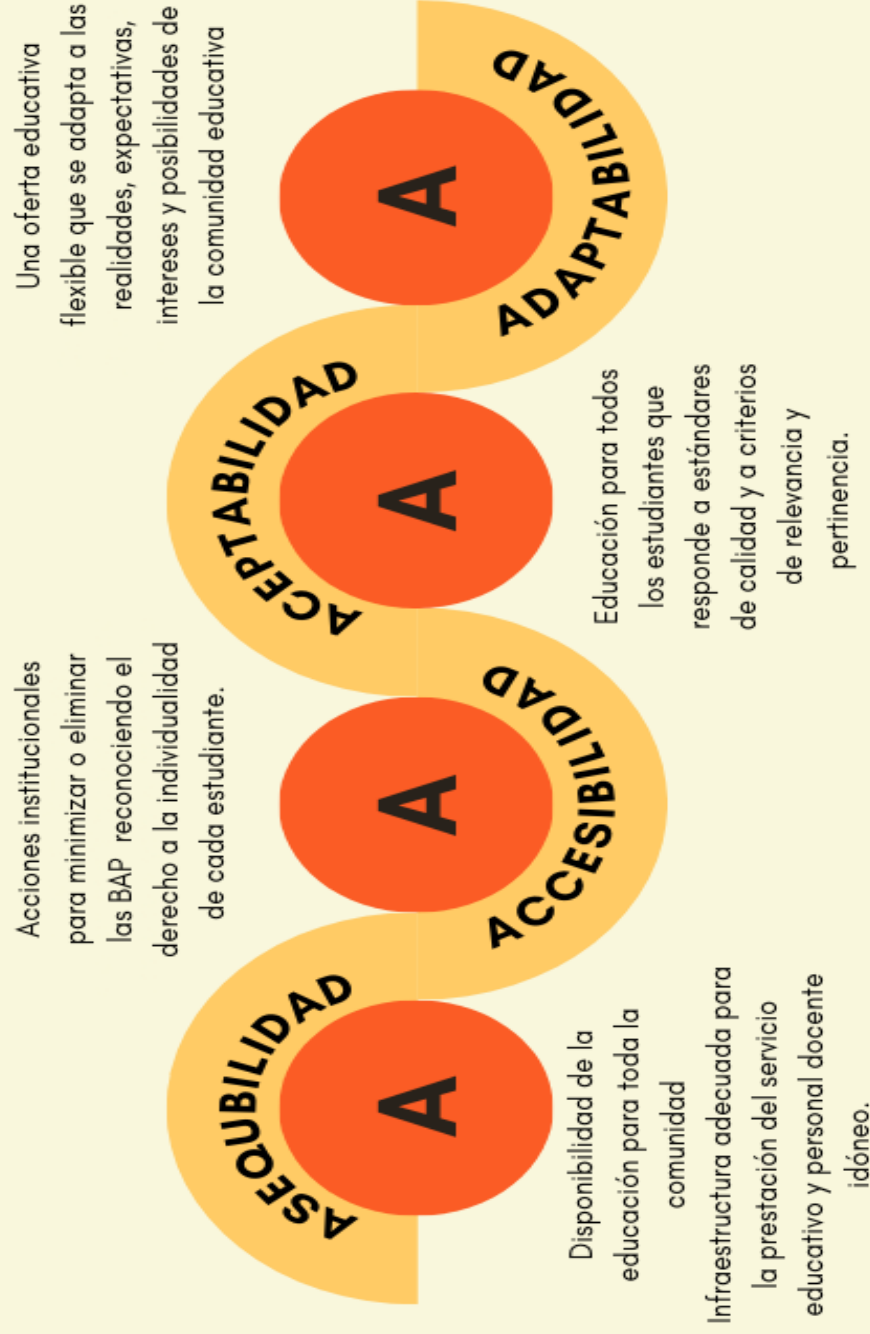
acoger la diferencia, afianzando y desarrollando las capacidades físicas, afectivas, cognitivas y comunicativas de los estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación, promoviendo su autonomía e interacción con el entorno escolar.

3. Realizar el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) y las adaptaciones y ajustes necesarios a través del Plan Individual de ajustes Razonables (PIAR), para que el proceso educativo tenga las mismas condiciones de calidad para todos los estudiantes.
4. Capacitar a la comunidad educativa en general sobre los aspectos que comprende la educación inclusiva.



Fuente: Moreno (2022)

EDUCACIÓN CON ENFOQUE DE DERECHOS



3.3.9. Obligaciones de las Instituciones Educativas

1. En concordancia con la Ley Estatutaria 1618 de 2013, el Decreto 1421 de 2017 establece unas obligaciones que deben cumplir las instituciones educativas con el fin de garantizar el derecho a la educación inclusiva; estas son:
2. Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.
3. Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.
4. Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
5. Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
6. Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR.
7. Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
8. Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.
9. Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.
10. Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
11. Ajustar los manuales de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.
12. Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.
13. Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva.
14. Adelantar con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de familias, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.
15. Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.
16. Reportar a la entidad territorial certificada en educación correspondiente, en el caso de los establecimientos educativos oficiales,

las necesidades en infraestructura física y tecnológica, para la accesibilidad al medio físico, al conocimiento, a la información y a la comunicación a todos los estudiantes.

17. Promover el uso de ambientes virtuales accesibles para las personas con discapacidad

3.3.10. Obligaciones de las Familias.

De acuerdo con el Decreto 1421 de 2017, en ejercicio de su corresponsabilidad con el proceso de educación inclusiva, las familias deberán:

1. Adelantar anualmente el proceso de matrícula del estudiante con discapacidad en un establecimiento educativo.
2. Aportar y actualizar la información requerida por la institución educativa que debe alojarse en la historia escolar del estudiante con discapacidad.
3. Cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo, para fortalecer los procesos escolares del estudiante.
4. Establecer un diálogo constructivo con los demás actores intervinientes en el proceso de inclusión.
5. Solicitar la historia escolar, para su posterior entrega en la nueva institución educativa, en caso de traslado o retiro del estudiante.
6. Participar en los espacios que el establecimiento educativo propicie para su formación y fortalecimiento, y en aquellas que programe periódicamente para conocer los avances de los aprendizajes.

7. Participar en la consolidación de alianzas y redes de apoyo entre familias para el fortalecimiento de los servicios a los que pueden acceder los estudiantes, en aras de potenciar su desarrollo integral.
8. Realizar veeduría permanente al cumplimiento de lo establecido en la presente sección y alertar y denunciar ante las autoridades competentes en caso de incumplimiento.

3.4. Manual de Convivencia

El Manual de Convivencia es un conjunto de medidas y disposiciones adoptadas con el fin de establecer en forma clara e inequívoca las condiciones de ingreso, derechos, deberes, estímulos y acciones pedagógicas correctivas para los miembros de la comunidad educativa.

Las normas que integran el Manual de Convivencia se aplican, sin excepción, a todas las personas que integran la comunidad educativa del Colegio en todos los actos públicos o privados de interrelación con el mismo. La norma general y esencial de conducta ha de ser en todo momento la de observar un comportamiento intachable, no sólo durante la permanencia de las personas en las instalaciones del Colegio, sino desde el momento mismo en que inician su desplazamiento hacia él y durante las salidas programadas por la Institución

El MC hace parte de los documentos anexos al PEI dado que tiene una estructura organizada en capítulos y artículos.

3.4.1. Objetivos del Manual de Convivencia

1. Proporcionar al estudiante un instrumento de información para el

conocimiento, análisis y reflexión sobre las exigencias que implica el ser miembro del Colegio Parroquial de Nuestra Señora, para que actúe de acuerdo con lo pactado.

2. Regular las relaciones de convivencia como herramienta educativa y pedagógica que garantice el ejercicio y cumplimiento de los deberes y derechos de cada uno de los miembros de la comunidad.
3. Propiciar cambios que permitan mejorar las relaciones escolares, desde el compartir afectos, respetar ideas y opiniones del otro y propiciar la comunicación efectiva.
4. Convertirse en una herramienta que contribuya a establecer acuerdos colectivos sobre la forma como se regulan las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, determinando procedimientos para el manejo de los comportamientos.
5. Fortalecer la integración de la comunidad educativa y la convivencia ciudadana creando ambientes de comunicación democrática, de participación y de equidad.

3.4.2. Principios del Manual de Convivencia

En concordancia con la Ley 1620 de 2013, la ley 1618 de 2013 y el decreto 1421 de 2917, se establecen los siguientes principios:

- **Participación:** Garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que fortalezcan la sana convivencia.
- **Corresponsabilidad.** La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son

corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.

- **Autonomía:** Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones vigentes.
- **Diversidad:** La convivencia se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.
- **Integralidad:** La filosofía de la sana convivencia deberá ser integral, orientada hacia la promoción de la Educación para la autorregulación del individuo y del respeto a la Constitución Política y las normas o Leyes vigentes.
- **Pertinencia:** La educación debe ser coherente con las condiciones y necesidades sociales, con las normas que regulan la convivencia social y con las características concretas de los estudiantes en sus diversos entornos naturales y sociales de interacción.
- **Equidad:** implica que se dé un trato

justo a todas las personas, dando a cada cual lo que le pertenece a partir del reconocimiento de las condiciones y las características específicas, por lo tanto, significa justicia, reconocimiento de la diversidad y eliminación de cualquier actitud o acción discriminatoria.

- **Interculturalidad:** la educación debe reconocer la diversidad cultural de los estudiantes

3.4.3. Enfoques del Manual de Convivencia

La convivencia escolar es un proceso basado en consensos sobre los principios y las normas que median las relaciones sociales, lo

cual implica entender las necesidades, intereses, opiniones y sentires de los actores de las comunidades educativas como parte del proceso pedagógico (SED, 2014). El fortalecimiento de la convivencia, entonces, parte de reconocer la otredad, valorar la diferencia, promover el balance de poder y comprender el conflicto como propio de la vida en sociedad y de la práctica ciudadana

Teniendo como eje transversal la pedagogía de Jesús, que es también pedagogía del cuidado, el cual se centra en la persona, buscando su realización integral, le apostamos a los siguientes enfoques:



3.4.3.1 Enfoque de derechos humanos

Los Derechos Humanos son atributos propios de todos los individuos y se basan en el principio fundamental de que todas las personas tienen una dignidad que deben disfrutar independientemente de su etnia, edad, sexo, género, nacionalidad, clase, creencias religiosas o políticas, entre otros. Son de carácter universal, nacen con la persona y su protección es responsabilidad del Estado.

El Colegio asume el compromiso del reconocimiento y respeto por la dignidad humana y por ende, por la protección, garantía y defensa de los Derechos Humanos de todos los integrantes de la comunidad educativa, implementando acciones que promuevan el ejercicio y la defensa de los mismos.

El enfoque de Derechos humanos da paso a la construcción de comunidades educativas democráticas, que cuestionan las relaciones de poder verticales, generando acciones que permitan volverlas horizontales y fortalecer la participación de todas las personas que las integran, esto apuesta a reconocer y promover “la equidad de los derechos, en la igualdad de oportunidades, sin discriminaciones o privilegios injustificados a ciertos grupos sobre otros” (Magendzo, 2008, p. 74) en orientaciones para la actualización de los manuales de convivencia).

3.4.3.2 Enfoque de Género

De acuerdo con el documento de Orientaciones para la actualización de los Manuales de Convivencia, el enfoque de género se puede entender como: (...) una concepción teórica-conceptual sobre la

realidad para identificar los diferentes papeles y tareas que llevan a cabo los hombres y las mujeres en una sociedad, las relaciones de poder asimétricas e inequidades entre ambos. Contribuye a visibilizar y explicar estos aspectos de la realidad que, anteriormente, no se habían tomado en cuenta y es aplicable a todos los ámbitos de la vida: político, laboral, educativo social, económico y personal. De esta manera, se puede determinar las causas que producen las desigualdades e inequidades y formular mecanismos, políticas, estrategias y programas para superar las brechas de género (PNUD y MININ, 2015, p.19)

El Colegio, como espacio formativo que reproduce las relaciones de género existentes en otros escenarios, realiza su apuesta ética fundamentada en el valor de la igualdad y no discriminación por razones de género, dinamizando las formas de relación social fortalecidas en el espacio escolar.

3.4.3.3 Enfoque diferencial

Los enfoques diferenciales permiten por un lado reconocer, identificar, analizar y comprender las diferencias como parte de la cotidianidad, y por el otro, asumir posturas políticas y sociales para transformar contextos de desigualdad y exclusión, atendiendo a categorías y formas de comprender el mundo en relación con el género, la identidad sexual, etnia, ciclos de vida y capacidades diversas entre otras. La incorporación de estos enfoques implica la puesta en marcha de acciones diferenciadas para garantizar el ejercicio de los derechos de los grupos poblacionales que histórica y sistemáticamente han sido vulnerados y excluidos.

El colegio, reconociendo la existencia de grupos poblacionales que por sus condiciones y características son más vulnerables y requieren una educación ajustada a sus necesidades y particularidades para disminuir la inequidad; promueve una convivencia basada en la autonomía, la libertad, el respeto y el reconocimiento de la diferencia, de sus múltiples formas de ser y de vivir, para garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos acorde con necesidades de protección propias y específicas.

3.4.3.4 Enfoque Inclusivo

El Colegio Parroquial de Nuestra Señora promueve la inclusión, el entendimiento intercultural y el uso del diálogo para la construcción de consensos; así mismo, ofrece una educación inclusiva para responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes, garantizando las condiciones necesarias para su aprendizaje y participación en la vida comunitaria. En el marco del Decreto 1421 de 2017, acoge los principios de: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013 en concordancia con las normas que hacen parte del bloque de constitucionalidad, así como en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994.

Igualmente, en nuestra institución se acogen los principios de la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad, incorporada al derecho interno mediante la Ley 1346 de 2009, como orientadores de la acción educativa en las diferentes comunidades educativas, a saber:

I) el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de

tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;

II) la no discriminación;

III) la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;

IV) el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;

V) la igualdad de oportunidades; vi) la accesibilidad;

VII) la igualdad entre el hombre y la mujer;

VIII) el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

3.4.3.5 Enfoque Restaurativo

Reconciliar o reestablecer relaciones se comprende como un proceso amplio que incluye la superación de las violencias a partir de acciones multidimensionales que implican la reconstrucción del tejido social, esto involucra diversos sentidos como: 1) la construcción de relaciones dañadas por el dolor y el miedo en diferentes ámbitos como la escuela, la comunidad y la familia; 2) la promoción de la inclusión, del entendimiento intercultural y del uso del diálogo para la construcción de consensos; 3) el compromiso para el cambio individual, el cual parte del reconocimiento del otro u otra; 4) la recuperación de la integridad de las víctimas; 5) la aceptación de responsabilidad por parte de quienes pudieron haber ocasionado la ofensa y su compromiso en la reparación de los daños causados; y 6) el restablecimiento de la relación entre víctima y responsables (Bueno Cipagauta, 2006 en Orientaciones para la actualización de los Manuales de Convivencia).

El colegio se preocupa por reconocer y atender las necesidades de la persona afectada en una situación, las cuales pueden ser emocionales, simbólicas o de recuperación de su dignidad, haciéndola siempre protagonista del proceso. Por tanto, la persona (o personas)

que resultó afectada y aquella que causó el daño deben ser los primeros participantes en un proceso restaurativo que contribuya a mejorar las relaciones entre las personas y restablecer aquellas que se encuentren deterioradas.

4. Componente Pedagógico

4.1. Ejes del P.E.I.

4.1.1. La Pastoral Educativa

La Sagrada Escritura, testamento de la Alianza del amor de Dios con la humanidad, nos muestra la forma en que el designio misericordioso del Padre es que todos se salven y lleguen al conocimiento de la verdad.

Así mismo, siguiendo las enseñanzas de la revelación dadas por el padre en la persona de Cristo, como institución educativa acogemos el llamado del Señor a reconocernos como iguales en dignidad ante sus ojos, en medio de nuestras diferencias propias dadas por las condiciones físicas, psicológicas, emocionales y culturales de cada persona y que el mismo Dios ha permitido para complementarnos mutuamente según el estilo del amor que Él nos ofrece.

El evangelio nos plantea caminar con el horizonte de la esperanza de una armoniosa unidad en medio de la diversidad de dones y carismas, tomando como referente al mismo Señor al momento de elegir al grupo de los doce. Por tanto, en el CPNS, los valores del Reino los entendemos como valores profundamente relacionados con la estructuración de todo ser humano en formación; valores que son capaces de lograr la convivencia y crecimiento humanos desde nuestro ser únicos.

La amplitud de la visión que otorga el estilo de vida de Jesús, que pasó por el mundo haciendo el bien sin hacer discriminación de personas, y que exhortó siempre a la conversión, nos ubica en una actitud dispuesta a la acogida de toda persona que busque de nuestra ayuda brindándole el respeto, apoyo, protección, orientación y

acompañamiento como la misma naturaleza de la escuela católica nos exige; y llegado el caso de ser necesaria la corrección, hacer uso del debido proceso iluminado por la misericordia y el sentido de ser pastores según el corazón de Cristo.

La riqueza de la particularidad de cada integrante de nuestra comunidad educativa, es una oportunidad de continuo desarrollo, evaluación y mejoramiento de nuestros procesos; por ello, parte del trabajo de la inclusión en la pastoral educativa, es brindar las mismas oportunidades de liderazgo, formación y acompañamiento, buscando así la proyección y compenetración de toda la comunidad como agentes activos constructores responsables de sociedad y que puedan trabajar junto a otros sin ningún tipo de discriminación.

4.1.1.1. Desarrollos de la pastoral educativa CPNS

Hace énfasis en la formación espiritual y ética a través de principios católicos y del desarrollo integral y armónico de las dimensiones relacionadas con la persona del estudiante. Propone al individuo un modelo único: Jesús de Nazaret, modelo que ha de conocer, amar e imitar, para así cumplir una función social desde el contexto de la pastoral educativa: anunciar explícitamente a Cristo para humanizar y personalizar al hombre, haciéndolo constructor y transformador de su realidad familiar, social y cultural.

Por otra parte, la educación católica tiene en cuenta la situación histórica y concreta en que se encuentra el hombre, por consiguiente, se propone formar personas que vivan coherentemente con las exigencias del

bautismo, quienes se constituyan en agentes para el cambio permanente y orgánico que requiere la sociedad de nuestro país.

Este eje se desarrolla a nivel transversal desde todas las áreas y actividades curriculares y extracurriculares. Se operacionaliza en el desarrollo del proyecto de Vida y en las diferentes celebraciones.

4.1.1.2. Plan pastoral

Entendemos nuestro ser parte de un Sistema: el SEAB; por tanto, el desarrollo de nuestros procesos y especialmente los procesos de pastoral, están en comunión con las orientaciones que el mismo sistema nos propone. El colegio tiene la autonomía de acoplar dichas orientaciones a la realidad concreta de la institución, sin llegar a perder dicha comunión en los objetivos.

Objetivo

Acompañar y fomentar el crecimiento personal y espiritual de todos los integrantes de la comunidad CPNS desde una pastoral educativa centrada en la pedagogía de Jesús, propiciando espacios que favorezcan la construcción de una sociedad evangelizadora y misionera, teniendo como modelo a Nuestra Señora, la Santísima Virgen María

Estructura

El Plan pastoral quiere llegar a todos los miembros de la comunidad educativa a través de diversos programas y proyectos, como se aprecia en el esquema explicativo.

- Semillero Arca
- Hogar de Nazareth

- Didáskalos
- Diversidad de Dones
- Impacto Social
- Shemá

En cada uno de estos programas se realizan unas actividades propias para los diferentes miembros de la comunidad, las cuales incluyen entre otras: Escuela de Padres, Eucaristías, Convivencias o Encuentro Marianos, Formación del Equipo Timón (Padres de familia), Encuentro de monitores de pastoral, escucha e intervención, artesanos de vida, proyecto de vida.

4.1.2. Proyecto de Vida

En el campo educativo la concepción de formación integral va íntimamente ligada al concepto de ser humano y se entiende como un proceso continuo, abierto, consiente, libre y participativo que tiene como finalidad el desarrollo armónico y equilibrado de todas las dimensiones del sujeto (espiritual, cognitiva, afectiva, relacional, corporal, estética, comunicativa, ecológica, sociopolítica y ética).

Las intencionalidades de la formación integral confluyen en el proyecto de vida y están orientadas hacia aspectos personales, familiares, profesionales, eclesiales y sociales; además, todas ellas confluyen en la búsqueda del sentido de la vida.

Como institución parte del S.E.A.B. buscamos:

"Formar excelentes seres humanos, auténticos Cristianos, verdaderos servidores de la sociedad"

Nuestro lema o idea fuerza:

"En el CPNS, hacemos lo que Jesús nos dice"

Queremos fortalecer la vida pastoral de nuestra institución desde 4 aspectos fundamentales:

Estudiantes

Familias

Docentes

Servicios Generales y administrativos

¿cómo está conformada nuestra P.E.?

PASTORAL EDUCATIVA



Es conformado por toda la comunidad educativa:
Padre rector, Padre capellán, coordinaciones, docentes, estudiantes, padres de familia, administrativos y servicios generales.

Lema: "todos somos pastoral"

Por medio del equipo de pastoral del colegio

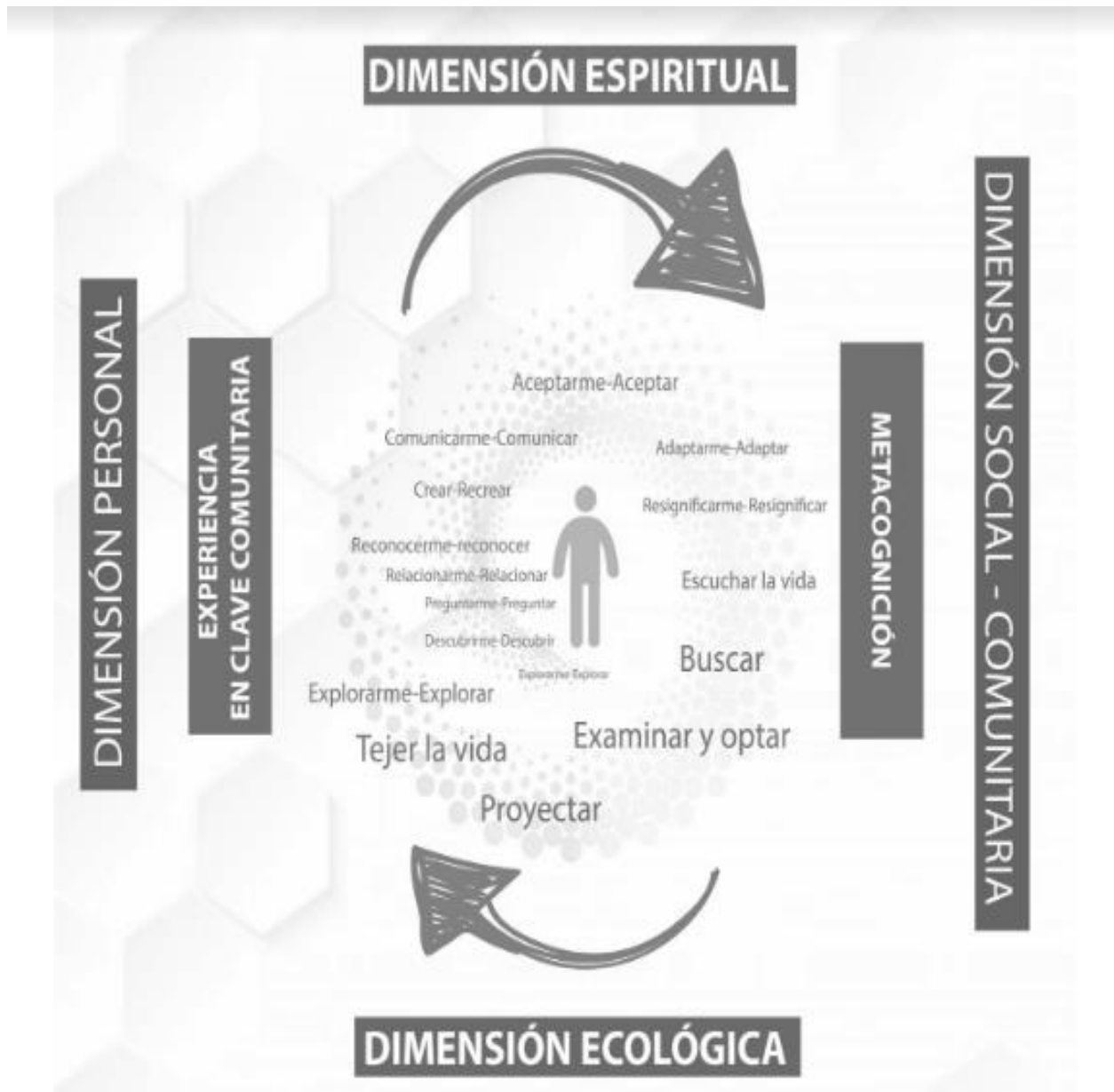
¿cómo se dinamizan estos procesos?

¿Quiénes conforman este equipo?

¿Cuál es nuestro plan pastoral?

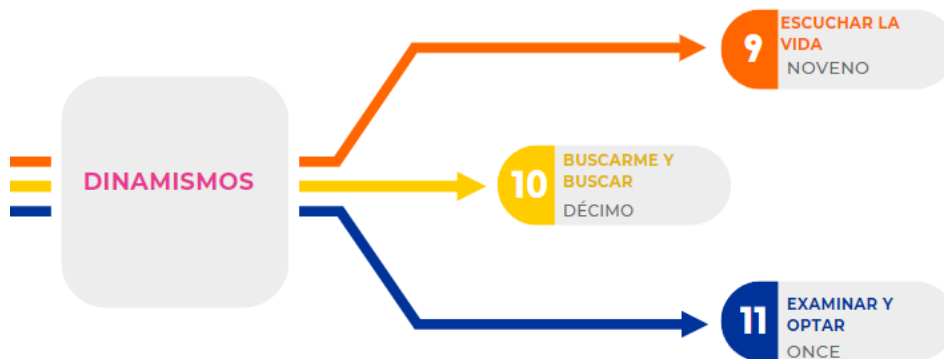
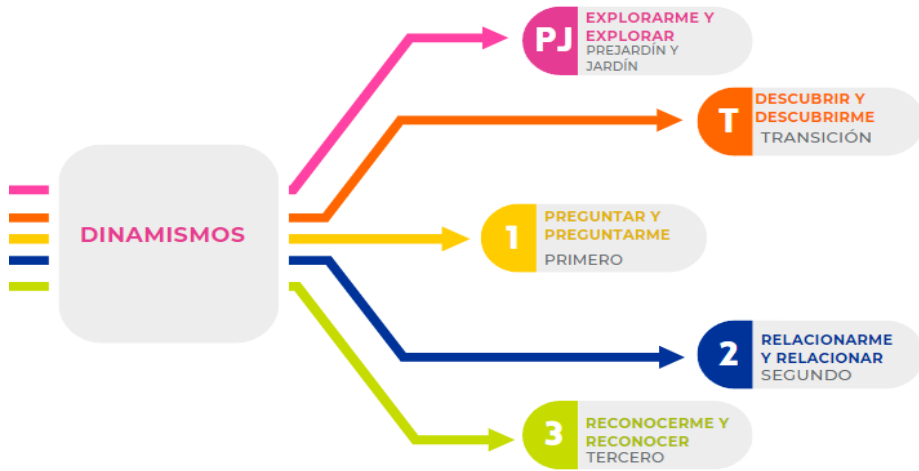
PROGS.	Semillero Arca	Hogar de Nazareth	Didáskalos	Diversidad de Dones	Impacto social	Shemá
PROYS.	<ul style="list-style-type: none"> Líderes de pastoral (monitores de pastoral) Convivencias Celebrativo Espiritualidad Proyecto de vida 	<ul style="list-style-type: none"> Escuela de Padres Equipo Timón Celebración Vida espiritual (Encuentros, retiros, convivencias) 	<ul style="list-style-type: none"> Salud Mental Salud espiritual Pastorear juntos Artesanos de vida 	<ul style="list-style-type: none"> Comunicaciones Salud mental Salud espiritual Salud emocional Celebración Arte sin fronteras 	<ul style="list-style-type: none"> Vocación y servicio Acompañamiento egresados Nexos interinstitucionales Servicio social – comunitario Mesas de Paz 	<ul style="list-style-type: none"> Servicio de la escucha y atención. Intervención en crisis y acompañamiento post crisis. Proyección espiritual

4.1.2.1. Dinamismos del Proyecto de vida



Tomado de PE SEAB (2019)

4.1.2.2. Dinamismos del Proyecto de Vida



4.2. Enfoque Pedagógico

El proceso pedagógico se concibe como una acción que promueve en el estudiante el desarrollo de las capacidades que le permiten participar en la interpretación de los saberes de las diferentes áreas del conocimiento, a través de estrategias que le preparan para enfrentar, comprender y dar solución a problemas de diferente orden. Por ello, el P.E.I. se fundamenta en los principios de la Psicología del aprendizaje, más específicamente en los planteamientos de Piaget, Vigotsky Y Ausubel, entre otros, que señalan los elementos del de un *Enfoque constructivista*, y cuyos aportes principales, según Chadwick (2001) son:

1. La teoría genética de Piaget, particularmente en la concepción de los procesos de cambio, como las formulaciones estructurales clásicas del desarrollo operativo,
2. La teoría del origen sociocultural de los procesos psicológicos superiores de Vygotski, en particular en lo que se refiere a la manera de entender las relaciones entre aprendizaje y desarrollo y la importancia de los procesos de interacción personal.
3. La teoría del aprendizaje verbal significativo de Ausubel.

A partir de estos elementos se establecieron los lineamientos generales para formular los propósitos, los contenidos, las secuencias, las estrategias metodológicas, los recursos didácticos y los criterios de evaluación que orientan el proceso educativo de la institución, teniendo en cuenta que ésta juega un papel central en la promoción del pensamiento, en las habilidades y los valores,

a la vez que responde a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.

De acuerdo con lo anterior, el Diseño Curricular de la institución se realiza a partir de la identificación de las necesidades de las partes interesadas con el fin de contextualizar el proceso formativo y desarrollar las diferentes etapas de planeación, elaboración, revisión, verificación y aprobación.

Por otra parte, se tienen como base los principios pedagógicos propuestos por el Sistema Educativo de la Arquidiócesis de Bogotá - SEAB

4.2.1. Principios Pedagógicos Orientadores desde el SEAB

Desde el SEAB, las conceptualizaciones sobre educación, formación, desarrollo, aprendizaje, enseñanza, experiencia educativa, pedagogía y didáctica son un **núcleo** compacto, integralmente articulado de maneras de entender cada uno de estos fenómenos y sus relaciones.

Ese núcleo conceptual está íntimamente relacionado con otras diversas realidades del ámbito pedagógico como: motivación, evaluación, práctica docente, diseño e implementación curricular, autonomía, autorregulación y proyecto de vida, entre otras. Pero todas éstas fundan su profundo sentido en su vinculación solidaria con el núcleo central mencionado. En buena medida, por la articulación a él se generan innumerables posibilidades de desarrollar práctica, pensamiento y discurso pedagógico renovados.

Educación

Esta se asume como una “práctica o praxis social”; es decir, como un conjunto de creencias, prácticas, objetos, instituciones y

agentes que en las sociedades humanas son reconocidos como instancias que intervienen en la labor de propiciar y dinamizar el acercamiento y pertenencia de sus generaciones, a los modos de vida asumidos y deseados por ellas (creencias, valores, lenguajes, saberes, prácticas). Inicialmente, en cuanto a la nueva generación, la sociología habló de la socialización primaria para resaltar la pretensión de las sociedades por integrar el nuevo sujeto humano (recién nacido) a la vida del grupo social al que llega. Además de esta integración inicial, los grupos humanos en tanto sociedades pretenden de alguna manera que sus miembros formen y desarrollen sentido de pertenencia y participen de diversas formas en su vida.

De esta manera las sociedades promueven su autoconservación; pero también, según sus creencias, valoraciones y expectativas histórico-culturales propenden por abrirse a nuevas formas de vida, incorporarlas en su seno, renovarse, expandirse y vivir así otras posibilidades.

Así entendida, la educación viene a ser un dispositivo o estrategia social mediante la cual los grupos humanos propenden por la **formación de la persona**, considerada como sujeto individual y social. En esta perspectiva de permanente formación – transformación del ser, están implicadas las relaciones del sujeto con sus semejantes, con el ambiente cultural, con el entorno biofísico y consigo mismo. (Benner, 1996). Formación que se entiende integral, no sólo ni principalmente referida a la dimensión cognoscitiva, ni ésta entendida exclusivamente en relación con los llamados conocimientos académicos de las disciplinas.

Como una manera de recuperar y sintetizar planteamientos clásicos sobre la educación,

se presenta una “definición orientadora” que permite, a partir de ella, expandir los campos de saberes inmersos en esa concepción. Las comunidades educativas del SEAB pueden encontrar aquí una fuente de estudio y de reelaboración de planteamientos que inspiren sus praxis educativas.

La educación o praxis educativa es la actividad -o conjunto de actividades- en la que una instancia A (maestro, profesor, tutor, sabio) en el marco de unas orientaciones implícitas o explícitas (para qué) y de unas circunstancias específicas (aspectos sociales, culturales, locativos) trata de influir sobre una instancia B (alumno, adulto, aprendiz) de un cierto modo (cómo) con el propósito (con qué fin) de que esta última se transforme, bien SEAB al apropiarse de unos contenidos (qué) y/o al cambiar su forma de ser. Se resalta también que lo que SEAB la educación y la forma en que ésta se desarrolle no están determinados de una vez para siempre - cambia según la manera en que se configuren y adquieran sentido esos aspectos básicos y, por ende, la praxis misma- y por ello la ‘pluridisciplinariedad interna’ se constituye en la clave de la unidad del campo pedagógico y de su coherencia”. (Runge, 2006).

De conformidad con lo expuesto hasta aquí sobre educación, ésta viene a considerarse como el conjunto de circunstancias y oportunidades que la sociedad le presenta a la persona, le ofrece y pretende que acceda a ellas; espera que interactuando con ellas se forme, se transforme, se potencie individual y colectivamente como miembro de ese grupo, y que aporte a la conservación, renovación, expansión y transformación de su ser.

Puede, entonces, apreciarse que esa manera de entenderla tiene relaciones conceptuales y prácticas con las comprensiones sobre formación, desarrollo humano, aprendizaje, enseñanza. experiencia educativa. Todas ellas conforman el núcleo central de concepciones que sirve de soporte al quehacer educativo de las instituciones del SEAB

Formación

El ser humano, como otros organismos, nace con una dotación de formas de ser en el mundo de la vida, con las cuales inicia su interacción con las condiciones que encuentra. Trae formas internas y externas, unas propias y comunes de la especie y otras particulares de su ser individuo diferente a otros. Desde la gestación ocurren bioquímica y físicamente dos fenómenos concomitantes y a veces alternos en cierta proporción: el crecimiento y el desarrollo; el primero entendido como el aumento de número, peso y talla, y el segundo como los procesos de diversificación, conformación, especialización, organización y funcionamiento de órganos y sistemas. Estos conceptos provienen de las ciencias y disciplinas biológicas y son la matriz de la comprensión de los cambios y transformaciones posteriores.

La realidad central, y la idea correspondiente a ella, es que a partir de las características dadas por la herencia, el organismo humano está dotado de la posibilidad -basada en las limitaciones de su dotación- de ir consolidando y elaborando otras nuevas formas de ser: formas o maneras de interactuar (sostener la mirada, atender a unas propiedades de los estímulos del entorno, repetir e imitar, sonreír); formas de

percibir más complejas y organizadas; formas de expresarse y comunicar estados, sentimientos, deseos (códigos, lenguajes); formas de acción más complejas e integradas (prensión, equilibrios, coordinación primero de ojo-mano y después general de movimientos, exploraciones, búsquedas); formas de conocer: sensorio motrices, concretas, abstractas, mediadas por sistemas de códigos y lenguajes, entre tantas otras variedades y especificaciones en todos los ámbitos o dimensiones del ser. En la ejemplificación e ilustración anteriores, puede notarse que los cambios en las formas ocurren tanto en los procesos mismos de actuación humana como en los logros o construcciones de ellos, incluidos los ámbitos espiritual y cultural. (García, N. Sin fecha).

El conjunto de cambios en las formas de ser, y los procesos mismos de transformación es lo que se ha denominado, para el caso del sujeto humano, la formación. Nada ni nadie, distinto al mismo sujeto, produce o realiza la formación de otra persona; nadie le da forma a la persona. Es el mismo sujeto humano quien a través de sus interacciones con las circunstancias y características de sus ambientes y con las oportunidades que le provee la educación, quien va elaborando formas (de actuar, sentir, pensar, emocionar, valorar, relacionarse, comunicarse, y demás); y las va diferenciando, conjugando, integrando, eliminando o fortaleciendo.

La formación pues se fundamenta en la naturaleza limitada pero perfectible del ser humano; por su naturaleza está siempre abierto a mundos de posibilidades de ser; es decir, que puede ir disponiendo de otras formas, conformándose de diversas maneras; es su característica de "formalidad". (Benner, 1990 y 1996). Nunca estará completamente

terminado. Se entiende, así como un “ser proyecto”, en posibilidad de realización, de acuerdo con circunstancias y oportunidades que en que viva y las que la educación fomente, disponga, le acerque y proponga en tanto ambientes propicios para poder ser. Esta es la misión y el sentido fundamental de la educación. (Campo y Restrepo 1999; Remolina et alii, 2001; García, sin fecha).

Ahora bien, la formación y las formas humanas no son principalmente “materiales”; están referidas a las maneras o rasgos de ser humano que se hacen presentes y se expresan en esas manifestaciones observables materialmente. La conciencia, la razón, el pensamiento, la sensibilidad, el deseo por mencionar algunas, se revelan en los modos o formas de actuar el sujeto; en sus particulares maneras de percibirse y percibir, conocer, sentir, valorar, emocionar y relacionarse y proyectarse (García, sin fecha).

A la luz de estos planteamientos, en el SEAB se asumirá la formación en una doble perspectiva que se compenetra solidariamente: en la humanista integral, e iluminada ella por la fe cristiana católica.

Desarrollo

Gracias a la dotación heredada como seres humanos contamos con una variedad de formas o maneras de ser, originalmente disponibles para nuestra supervivencia y realización de otras posibilidades de ser. A partir de esas primeras formas y mediante las interacciones e interrelaciones con nuestros entornos biofísicos y socioculturales vamos elaborando otras.

El conjunto de esas formas y de los cambios que en ellas ocurran y puedan ocurrir, están vinculados con la **realización de posibilidades** del sujeto humano;

posibilidades que se han entendido como **capacidades para ser humano** en el mundo de la vida, con referencia a los contextos en que ella transcurre.

Las circunstancias y condiciones de esos ambientes, entornos y contextos presentan unas características que se consideran **oportunidades** para que las capacidades de los sujetos humanos puedan realizarse. Las características socioeconómicas de un puesto de trabajo o de un mercado laboral pueden o no, de hecho, ser oportunidades para que una persona realice sus capacidades; es decir, pueda actuar con sus formas de ser con las que cuenta.

Esta mirada y perspectiva de las formas, con referencia a las oportunidades para su realización, es lo que actualmente se viene entendiendo como desarrollo humano. (Nussbaum, 2012). Y no se considera sólo ni principalmente como un proceso orientado a logros de orden económico. Basta que haya cambio de formas o en parte de las formas, y estos se consideran logros de realización humana en cuanto son nuevas posibilidades, capacidades disponibles con que cuenta el sujeto o los grupos humanos para abordar las oportunidades de los entornos.

El desarrollo humano ya no se considera como una secuencia de etapas cronológicas, a la manera que plantearon las corrientes psicológicas y que asumieron muchos modelos pedagógicos; la nueva perspectiva va más allá, en cuanto abre un mundo de posibilidades, de formas de ser; de conformaciones, de ocurrencias de cambios no siempre logrados en secuencias temporales. Más aún, si bien algunas nuevas capacidades se pueden constituir a partir de otras previas, esto no ocurre siempre en orden secuencial ni en todos los ámbitos del ser

humanos. La construcción de nuevas formas -capacidades- proviene muchas veces de la combinación e Inter estructuración de formas previas, completas o parcialmente implicadas en los procesos de transformación.

Una cuestión que conviene tener presente es que, como grupos humanos y como sociedades, tendemos a atribuir valor a unas determinadas formas y capacidades de ser, con exclusión de otras diferentes a las de nuestras preferencias, ideologías y teorías tanto individuales como socioculturales. Pero estrictamente, todas las posibilidades y formas de ser humano, en el marco de unos principios éticos que promuevan y salvaguarden el sentido de la vida humana; de la persona y sus grupos; de la convivencia y el cuidado del medio ambiente, pueden considerarse desarrollo.

La educación y la enseñanza, los procesos de formación y de aprendizaje concurren como factores y circunstancias intervinientes, pero no determinantes, en la construcción del desarrollo humano, propiciando nuevas formas, más posibilidades para la realización humana.(Lavin, 1996).

El desarrollo como conjunto de posibilidades, de capacidades de ser en los entornos, plantea a la educación y a los grupos humanos el reto de ofrecer equitativamente oportunidades reales y accesibles a los sujetos para su realización en el mundo de la vida.

En consideración a todos esos hechos mencionados, la perspectiva y manera de entenderlo que se propone se ha denominado bio-ecosistémica, histórico-sociocultural. Este entrelazamiento de términos y sus respectivos conceptos, pretende revelar que los fenómenos del desarrollo humano son netamente multidimensionales.

Esta interdisciplinariedad está tejida con los aportes que provienen más allá de la sola psicología y de la pedagogía; son planteamientos más recientes de la nueva biología, la cibernética, la antropología cultural, la epistemología, (Bonfembrenner,1987; Geertz,1993; Morin,1994; Varela,1992) Con él están también relacionados, como se expondrá, las realidades del aprendizaje y de la enseñanza.

Aprendizaje

Clásicamente, desde sus orígenes en la Psicología, el aprendizaje fue entendido como todo cambio permanente en la conducta, debido a la experiencia; es decir, no por efectos de la maduración bioquímica del organismo (despliegue autónomo de secuencias de conformación), sino por la interacción con aspectos, circunstancias, condiciones, características del entorno con el que se interactúe.

Las dos características definitorias vienen a ser las de “cambio” y “permanente”. Respecto de la segunda, todavía se acepta que esta permanencia se refiere a que la modificación no es simplemente transitoria, de poca duración; se asume que ha de ser un cambio que tenga una relativa permanencia en el repertorio del sujeto.

En cuento a la primera idea, la de cambio, puede señalarse que este rasgo se fue relacionando, durante la reformulación del concepto, con lo expuesto sobre formación y desarrollo. Al fin de cuentas, esas otras dos últimas realidades están referidas también a cambios en las formas de ser.

De hecho, parece que puede hablarse de dos tradiciones occidentales de pensamiento que se han interesado en reconocer y estudiar los cambios del comportamiento desde dos

perspectivas aparentemente diferentes: la de la formación y la del aprendizaje.

Al día de hoy, sin embargo, han venido emergiendo y consolidándose otras teorizaciones y prácticas que casi todas ellas tienen en común estos cinco aspectos: a) el estudio de cuestiones sobre los cambios, que son cambios de formas; b) referir los cambios no a la apropiación o interiorización de saberes externos al sujeto que aprende; c) asumir que los cambios ocurren en las estructuras y procesos mismos de quien aprende; d) entender que “aprendizaje” puede referirse principalmente a procesos de cambio, y concomitantemente a los mismos cambios logrados; e) **que el aprender y los aprendizajes no se reducen al ámbito cognitivo, sino que suceden en todo los órdenes del ser humano.**

Con estos cinco elementos comunes y centrales se han operado otras modificaciones también cruciales en los modos de entender el aprender: 1) quien aprende es el mismo sujeto que opera sus procesos y se vale de procedimientos, estrategias o mediaciones (Nadie aprende en lugar de otro, ni nadie puede “hacer que otro aprenda”; 2) las transformaciones en las estructuras y en los procesos de elaboración de nuevas **formas de conocer, pensar, actuar, valorar, sentir relacionarse y comunicar**, pueden ocurrir sin que tengan que ser enseñadas (Se puede aprender sin ser enseñado); 3) necesariamente no se aprende todo lo que se enseña (La enseñanza es solo una mediación sociocultural); 4) el aprendizaje en sus dos dimensiones -procesos y logros- no consiste fundamentalmente en copiar y /o reproducir; consiste básicamente en una construcción.

En las teorías constructivistas de aprendizaje se reconocen como **procesos**, que

llevan a cabo los cambios/transformaciones o logros, los siguientes: asociación, diferenciación progresiva, inclusión reconstructiva, sustitución.

Conviene tener presente que existen teorías o planteamientos constructivistas referidos centralmente a la cognición; otros se refieren únicamente a modalidades constructivas de aprendizaje; entre unas y otras existen algunas relaciones y cruces; por lo tanto, es preciso que en el seno de las comunidades educativas se esclarezcan esos matices y precisiones.

A la vez que se han tipificado procesos de construcción / aprendizaje, también se han reconocido **procedimientos o estrategias** para construir los aprendizajes, como son desde la primera infancia los de exploración, observación, imitación, repetición o práctica, memorización; todos ellos acompañan aún al adulto humano en su aventura de aprender.

En varios de los más actuales planteamientos sobre aprendizaje humano se hace hincapié en señalar que uno de los más importantes aprendizajes –como proceso y como logro- es aprender a aprender; o SEAB, construir nuevas formas de aprender (diferentes a aquellas con las que actualmente cuenta el sujeto). Este se ha llamado un aprendizaje de tercer grado, en el marco de una perspectiva cibernética y metacognitiva.

Otra de las novedades más significativas en los desarrollos teórico-prácticos sobre el aprender, consiste en enfatizar que el aprendizaje humano no está circunscrito a la persona individual, sino que se expande e incluye al sujeto colectivo, que viene a ser la comunidad de aprendizaje.

Tres teorizaciones contemporáneas sobre la construcción colaborativa de conocimiento replantean y nutren aun las versiones

constructivistas anteriores, más basadas en los procesos y procedimientos individuales y en ciertas pretensiones de rigor objetivista.

A partir de las ideas sobre cognición distribuida y sobre conocimiento situado, y apoyándose en ellas se han derivado tres líneas de trabajo: 1. La que concibe el aprender centrado en la realización de una tarea o actividad; 2. La que se focaliza en mejorar una práctica, como eje para construir aprendizaje; y, 3. La que se refiere prioritariamente a la construcción de conocimiento.

En aras de contribuir a examinarlas más a profundidad y de aportar a las comunidades elementos críticos para examinar sus concepciones y prácticas, se mencionan a continuación, con breve referencia a algunas de sus características. Todas estas menciones provienen de las referencias explícitas en el libro de Begoña Gross (2008).

La teoría del aprendizaje expansivo (Engeström, 1999), es una teoría de la actividad, que con base en los planteamientos de Brown y Campione (1996, 1998) sobre comunidades de aprendizaje, considera como “unidad de análisis” la práctica conjunta y no la individual; diferencia entre actividad y acción; la primera es lo más importante, ya que es un conjunto sistémico y complejo que incluye diversas acciones, aunque no se identifica con ellas. Es contextual, dialéctica y “es una teoría del desarrollo que intenta explicar los cambios cualitativos que se dan con el tiempo en las prácticas humanas e influir en ellos” (Gross, 2008:75).

La teoría de la producción del conocimiento de Bereiter y Scardamalia (2002), establece la diferenciación entre conocimiento construido y aprendizaje; se

focaliza en la construcción colectiva de artefactos conceptuales “como ideas, teorías y modelos”, mientras el aprendizaje estaría orientado al cambio en las estructuras cognitivas individuales. “Enfatiza la coevolución de los individuos y los colectivos” para que de esta manera se trascienda la dicotomía entre adquisiciones individuales y enfoques participativos. El papel de las tecnologías es más que todo “ser soporte para la producción y reflexión sobre” el conocimiento. (Gross, 2008:79-83).

La teoría de la cognición grupal, de Stahl (2005), en la que el conocimiento está explícitamente declarado una construcción debida a las interacciones entre los individuos: “los grupos construyen un conocimiento que no puede atribuirse a ninguna mente individual...”; el aprendizaje colaborativo consiste en un proceso de construcción negociada de significados, en el que la interpretación de ellos es la mediación central. “Las personas no tienen, ni al entrar al grupo ni al dejarlo, el nivel de conocimiento que logró el grupo como tal”; no se trata, explica, de la existencia de una especie de mente grupal... “La cognición personal y la actividad social pueden ser separadas sólo de forma artificial ya que una no puede existir sin la otra”. (Gross, 2008:83-88).

Enseñanza

A la luz de los planteamientos expuestos sobre educación, formación, desarrollo y aprendizaje, el concepto de enseñanza se hace presente como hilo que articula esos hechos y los va disponiendo en una especie de tejido histórico sociocultural al servicio del ser humano.

En la historia del desarrollo del

pensamiento sobre la educación, la enseñanza ha sido entendida y practicada de diferentísimas maneras. Los modos de comprenderla y realizarla han cambiado y seguirán cambiando en relación con los propósitos y metas asignadas a la educación, poniendo en juego diferentes intereses. Realmente son innumerables los textos y tratados sobre la enseñanza. En ellos se plantean visiones asumidas por los autores, o se examinan planteamientos y prácticas que han existido, propuestos por otros.

En una clase de fuentes bibliográficas se opta por presentar una sistematización de versiones consideradas relevantes por sus aportes al discurso y práctica educativa, a la par que se señalan sus alcances y limitaciones, “debatiendo sus supuestos, estrategias y consecuencias, a la vez que se ofrecen alternativas...”. Una de estas fuentes es el libro de Sacristán y Pérez (1991) muy conocido en nuestro contexto nacional “Comprender y transformar la enseñanza”, que está muy a tono con las intencionalidades y orientaciones esbozadas al inicio de estas conceptualizaciones pedagógicas para el SEAB.

En su Introducción y en el texto completo, se abre todo un horizonte de retos para quienes han asumido como proyecto de vida el enseñar: “El profesional de la enseñanza, antes que un técnico eficaz, más que ser un fiel servidor de directrices de muy variado signo ... debe ser alguien responsable que fundamenta su práctica en una opción de valores y en ideas que le ayudan a clarificar las situaciones, los proyectos y planes, así como las previsibles consecuencias de sus prácticas. Esta es una dimensión sutil pero decisiva de la calidad de la enseñanza, que se plasma en la posibilidad de disponer de

esquemas conceptuales iluminadores y orientadores de los caminos a recorrer”. (Sacristán y Pérez, 1991: 14).

Los planteamientos que se presentan enseguida relacionados con la enseñanza, tienen el carácter de ser un punto de partida y una propuesta de comprensión de ella, que pueda servir para enriquecer las concepciones y prácticas existentes, al interior de las comunidades educativas y académicas del SEAB.

Inicialmente, en tanto realidad cultural, puede asumirse como una “práctica social” en el mismo sentido que la educación: “...como un conjunto de creencias, prácticas, objetos, instituciones y agentes que en las sociedades humanas son reconocidos como instancias que intervienen en la labor de propiciar y dinamizar” los fenómenos educativos. Es decir, que la enseñanza es la gran mediación que lleva a cabo la educación, cualquiera que SEAB la manera de comprenderla y realizarla, y sea como sea la manera de entender y efectuar la educación.

Ahora, en este marco del SEAB, comprendida y asumida al servicio de la educación, de la formación, del desarrollo y del aprendizaje humanos, entendidos éstos como se delinearon en los apartados anteriores.

En muchos de los desarrollos actuales, la enseñanza se asume como:

... *“una actividad profundamente interactiva y de carácter procesual, en la que el éxito de la empresa que se tiene entre manos se debe a un amplio conjunto de factores. También se suele considerar que el buen fin de dicha actividad depende en una medida considerable de la manera en que el docente ejerce, concibe,*

planifica ejecuta y reconsidera su actividad. (Clark y Peterson, 1986). En este sentido, hay una tendencia internacional bastante generalizada a considerar al docente la pieza clave del sistema educativo". (Carretero et alii, 1991:12-13).

Pero sí se mantiene una relación entre al menos dos sujetos: uno que no cuenta con determinadas formas de conocer, pensar, sentir, actuar, valorar, etc. y otro que pretende que el primero logre disponer de esas formas que no tiene o que son de alguna manera diferentes. Los modos de entender esa relación, que algunos califican de asimétrica, influyen en las maneras de entender y realizar la enseñanza. Un asunto por examinar es cómo entender esa supuesta asimetría, máxime cuando se puede aprender sin ser enseñado.

Dos versiones generales de enseñanza, procedentes de “venerables tradiciones”, han estado instaladas en el discurso y la práctica educativas: la de colocar algo en la mente o modo de ser del aprendiz, que no lo tiene; o, la de sacar o permitir que lo que ya tiene el sujeto salga a su exterior. La primera versión ha sido la de la “transmisión” del saber, entendida como el traspaso, la traslación de los contenidos del que sabe al que no sabe; en la segunda, el enseñar consistiría en permitir, facilitar, acompañar al aprendiz para que vaya dejando que se manifiesten sus formas (contenidos y procesos) ya existentes de saber. (Feldman,1999).

El supuesto clave, en la primera es que el aprendiz es una especie de “tabla rasa” en la que se imprime el saber; en la segunda, es que todo preexiste ya en el sujeto, y que enseñar consiste en permitir y facilitar que ello vaya emergiendo. Pero enseñar, ya no se entiende

como un fenómeno o proceso de “transmisión” de conocimientos o de contenidos, sean estos valores, actitudes o sentimientos. Esa transmisión puede entenderse como una comunicación, en el sentido de presentar o exponer, de hacer explícitos unos saberes o contenidos; es decir, que sean accesibles y asequibles para interactuar con ellos en unas situaciones, circunstancias y condiciones en las que pueda ocurrir el aprender. Pero no viene a ser un traspaso de saber, en el que por el hecho de estar a disposición del sujeto, ocurra automáticamente el aprendizaje.

También se ha ido abandonando la idea del despliegue secuencial y automático de saberes previos poseídos por el sujeto que aprende. Enseñar no sería acudir al espontaneísmo de una supuesta creatividad – del estudiante y del docente- para que facilitando condiciones, circunstancias y ambientes el estudiante deje fluir su saber.

Dar ejemplo de comportamientos; exponer y explicar con diferentes lenguajes; diseñar y propiciar actividades; emplear unos recursos; relacionarse afectivamente de maneras socialmente proactivas u orientar en rutas y caminos, propiamente no son maneras de traspasar el saber a quién no cuenta con él; son maneras de enseñar, en el sentido de “mostrar”, de poner en signos un saber para que esté al alcance y a disposición de quien desee aprender con él; lo que equivale a que interactúe con él y elabore nuevas formas de ser; aproveche la enseñanza que se le brinda.

En esta versión, el maestro que enseña no suplanta al aprendiz; no realiza por él los procesos que sólo puede efectuar quien aprende. Si como maestros explicamos un tema, la sola explicación no produce el aprenderlo; a lo sumo -y ojalá SEAB así- el estudiante puede procesar formas y

significados de nuestra explicación y podrá formar en él maneras de explicar y formas de entender / significar ese tema o partes de él.

Con base en estos aspectos desarrollados aquí, y soportada en las nuevas concepciones de conocimiento y aprendizaje, la enseñanza se viene asumiendo como “diseño de ambientes para el aprendizaje”; el sujeto que aprende interactúa con ellos y en esta interacción pone en juego y hasta transforma sus procesos de aprendizaje. Esos ambientes, especialmente los de la enseñanza escolar, pueden comprenderse en su naturaleza y posibilidades si se conciben en relación con las estructuras y dinámicas de tareas y de participación social. (Doyle, 1977; EN Sacristán y Pérez, 4.2.3. Cap. IV: 89-96).

Esta propuesta denominada “Ecológica sociocultural” brinda, en una perspectiva completamente sistémica, referentes fundamentados en los actuales desarrollos de las disciplinas biológicas, la sociología general, la sociología del conocimiento y la epistemología constructivista. Esta versión ecológica puede asumirse como una manera de trascender las concepciones y prácticas de enseñanza de corte instrumental y técnico, pues facilita adoptar una visión heurística de la enseñanza; permite, además, acoger e incorporar la perspectiva ética de la calidad educativa y en ella de la enseñanza. En ésta:

[...]“la enseñanza, como toda práctica social, contingente a unas circunstancias históricas y espaciales determinadas, se encuentra penetrada por opciones de valor y, por lo tanto, hay que identificar su calidad en los valores intrínsecos que se desarrollan en la misma actividad, en la misma configuración que

adquiere la propia práctica y no en los fines externos a los cuales sirve”

[...]“en la enseñanza, como en otras formas de práctica social, no tiene sentido la diferenciación entre medios y fines, hechos y valores. Los medios no pueden considerarse independientes de los fines, ni los fines justifican los medios. Los hechos humanos están inevitablemente cargados de valores subjetivos y los valores deben considerarse hechos que condicionan el sentimiento, la conducta y el pensamiento de los hombres”.

[...]“lo que hace que una acción SEAB educativa no es la producción de estados finales extrínsecos, sino las cualidades intrínsecas que se ponen de manifiesto en la misma forma de llevar a cabo la acción”. (Green, 1976; Stenhouse, 1948 y 1987; Elliott, 1990, EN Sacristán y Pérez, 1997: 95-107).

La enseñanza, pues, entendida como SEAB, viene a ser un dispositivo sociocultural mediante el cual los grupos humanos y las sociedades pretenden contribuir a la formación y desarrollo de sus miembros. El maestro y las comunidades docentes, en tanto agentes socioculturales y profesionales de la educación, enfrentamos los retos de construir y agenciar responsablemente propuestas que atraigan las opciones de quienes deseen abrirse posibilidades y construir oportunidades nuevas de ser.

Pedagogía

Larga y ardua ha sido la discusión acerca de si la pedagogía puede considerarse arte,

disciplina o ciencia. Al mismo tiempo, los usos cotidianos del vocablo hacen referencia a algo indefinido de la educación: como, “ese modo de educar no es pedagógico”, “a ese rector le falta pedagogía”; o, por otra parte, se hacen alusiones más concretas, para designar las “metodologías”, las “técnicas” o las “estrategias” de enseñanza, entendidas entonces como pedagogías.

Una posible manera de tratar de salir con cierta hidalguía de las confusiones que acompañan ese tipo de significaciones y empleos del término pueda ser adoptar una comprensión de ella, que al declarar su estatuto epistemológico pueda dar cuenta de la naturaleza de su empresa de conocimiento; definiendo con claridad y precisión su objeto de estudio / conocimiento, y explicitando las condiciones para su construcción, examen y desarrollo.

Con esos tres criterios la pedagogía puede, entonces, asumirse como un saber disciplinado -teórico práctico- cuyo objeto de conocimiento son las relaciones entre educación y formación humana, y cuya tarea se basa en construir sistemas conceptuales, formalizarlos, elaborar discurso argumentado y hacerlo público para que pueda ser examinado y validado también públicamente. Ese saber, así elaborado, permite describir y construir comprensiones de los fenómenos propios de ese campo de relaciones educación – formación. (Benner, 1990; Lucio, 1989; Mockus et alii, 1995; Runge y Garcés, 2011; Runge, 2006 y 1990).

Desde luego que la educación en cuanto praxis social puede ser objeto del conocimiento de diversas disciplinas o ciencias, como la sociología de la educación, la filosofía y antropología de la educación, de la economía, de la administración educativa,

entre otras. Todas ellas han sido consideradas, en ciertas corrientes de pensamiento, como disciplinas o ciencias de la educación con sus objetos particulares de estudio. En este sentido, para ciertos aspectos, la Pedagogía en tanto disciplina puede ser subsidiada y ser subsidiaria de todas las anteriores.

De lo presentado con anterioridad se puede concluir que el saber pedagógico se considera un saber práxico: que elabora relaciones entre prácticas y teorizaciones; que en tanto disciplinado, transita de un “saber cómo”, intuitivo, experiencial y subjetivo hacia un “saber qué”, conceptualizado, formalizado, argumentado; y que de esta manera puede circular socio culturalmente para enriquecer, examinar, cuestionar y refutar otras prácticas y discursos existentes y ser también objeto de estos mismos procesos.

La Pedagogía considerada como se ha presentado en esta propuesta, forma parte del sistema conformado por las conceptualizaciones sobre educación, formación desarrollo, enseñanza, aprendizaje, didáctica y experiencia educativa; en él cumple una función integradora de perspectivas y visiones; sirve, al mismo tiempo, para inspirar y fundamentar nuevas prácticas y discursos que nutran el ser profesional de los maestros y de las comunidades académicas del SEAB.

Didáctica

Desde que Juan Amós Comenio, hacia el año 1630, escribió su *Didáctica Magna* el interés por cómo enseñar se convirtió en una preocupación y reto significativos para la educación. Para Comenio, con el método ideado por él se podría enseñar todo a todos (*Método Universal*) . La sistematización del

saber anterior a él y haber abierto las puertas a teorizaciones novedosas, le valieron la denominación de “Maestro Universal” y de fundador de la Pedagogía Moderna.

La Didáctica como tal aparece entonces, en este pensamiento, etimológica y prácticamente ligada al enseñar; como arte, disciplina o ciencia, pero siempre considerada un saber referido a la enseñanza. Hasta hoy en día este es el concepto central en que se está de acuerdo.

Ya en esa obra se hallan las semillas y los cimientos de buena parte de los desarrollos posteriores, que obviamente han venido enriqueciendo el saber sobre la educación, la pedagogía, la enseñanza y la didáctica. Los treinta y tres capítulos de la obra están divididos en tres partes que se han denominado: la Didáctica General, la Didáctica Especial y Organización Escolar. En esta sistematización pueden resaltarse algunos aspectos que parecen tener relación con temáticas actuales del campo.

Los primeros capítulos hacen referencia a una concepción de hombre, de su educación y formación; e inmediatamente se entra a hablar de la enseñanza. Para muchos estudiosos de los siglos XX y XXI ya estaba sembrada allí la relación entre educación y pedagogía, y entre enseñanza y didáctica.

El libro de Comenio ilustra buena parte de lo que se ha expuesto anteriormente sobre las diversas conceptualizaciones pedagógicas: la pedagogía en tanto reflexión y saber acerca de la praxis educativa y de las relaciones de ella con la formación del sujeto humano. Por otra parte, fundamenta la idea de cómo la enseñanza (general y específica) tiene que ver con las maneras de entender la educación y la formación. Las teorizaciones tienen que ver con las prácticas, y éstas con aquellas.

Sin ser un tratado que define y agota todos los temas del campo pedagógico, la Didáctica Magna anuncia en cierta manera buena parte de los planteamientos y debates que se han venido presentando durante los últimos cuatro siglos de historia del pensamiento y de las prácticas educativas.

En su artículo “Educación y Pedagogía, Enseñanza y Didáctica: diferencias y relaciones”, Ricardo Lucio (1989) recoge desarrollos más actuales de esos planteamientos y a propósito de ellos va sentando claridades necesarias para la labor profesoral de hoy en día.

Una de las ideas clave para cimentar la teoría y la práctica de enseñanza es que existe una relación indisoluble entre pedagogía y didáctica; no puede existir didáctica sin pedagogía, ni pedagogía sin didáctica. Las concepciones sobre el hombre, su naturaleza limitada y por tanto perfectible; las maneras de entender la función y papel sociocultural de la educación; la comprensión de las relaciones entre acción y pensamiento tienen implicaciones fundamentales para los modos de entender y realizar la enseñanza.

La diferencia entre didáctica general y las didácticas particulares o específicas fue un debate que en el siglo pasado contribuyó a desarrollar líneas de pensamiento y acción. La formación profesional de profesores comenzó a insistir más en la preparación en didácticas especiales (matemática, lenguas, ciencias naturales, ciencias sociales, valores, actitudes, habilidades motrices) que en la didáctica general (naturaleza sociocultural de la enseñanza, fundamentos de la “educabilidad y enseñabilidad”, fundamentos de las relaciones entre enseñanza y aprendizaje, diseño de ambientes para el aprendizaje, entre otros temas).

En la actualidad, ya es indiscutible que a quienes corresponde pensar, sistematizar, formalizar y construir argumentadamente saber (teórico/práctico) sobre la enseñanza de cada disciplina, es a los profesores que ejercen esa docencia. A ellos compete, individual y colectivamente como comunidades académicas, desarrollar tanto nuevas prácticas (estrategias, metodologías) como el pensamiento y discurso didáctico en los que se fundamentan. En algunos sectores pedagógicos y didácticos, todavía se interroga la necesidad de fundamentar las didácticas específicas sobre la didáctica general. El debate parece proseguir, afortunadamente.

Unas líneas de trabajo investigativo en didáctica y de desarrollo de prácticas docentes se derivaron y alentaron internacionalmente de ese debate. Una breve mención a ellas permite seguir el hilo de las preocupaciones e intereses que han fecundado el campo de la didáctica.

Aparecen como unos ejes en torno a los cuales ellas giraron: 1) el papel del aprendiz/estudiante en el aprendizaje; 2) el papel del profesor/docente en ese aprendizaje y por tanto la comprensión de la enseñanza; 3) la cuestión de las relaciones teoría/práctica, acción/pensamiento (orden epistemológico y didáctico). De alguna manera, cada una de esas dimensiones tiene que ver con las otras.

Estudiar e investigar el “Pensamiento del Estudiante” (ideas previas, concepciones alternativas, teorías implícitas, imaginarios, creencias) permitió develar su papel activo; que la enseñanza no produce el aprendizaje, y que aprende aquel que desea aprender y actúa consecuentemente. “El profesor abre la ventana y la puerta; el estudiante decide si se asoma y entra al nuevo mundo”. Se

potenciaron entonces los asuntos relativos a la motivación para el aprendizaje, motivación de logro, autonomía, autorregulación y responsabilidad. Los estilos de aprendizaje han emergido como categoría de estudio y de intervención pedagógica y didáctica.

La investigación sobre el “Conocimiento y Pensamiento” del profesor, ha sido especialmente fértil. La conceptualización de las diferencias entre conocer y pensar ha iluminado nuevos caminos para fundamentar epistemológica y prácticamente la enseñanza y su resonancia en el aprendizaje. Ese pensamiento del profesor se ha acuñado con diferentes perspectivas, ya SEAB desde sus concepciones, representaciones sociales, constructos personales sobre educación, enseñanza y aprendizaje; o, desde la mirada a los saberes con que cuenta (conocimientos y competencias) a la hora de abordar su enseñanza: saber disciplinar, saber pedagógico general, saber didáctico específico.

El tema de las competencias docentes (categorizaciones y subcategorizaciones) ha invadido y desbordado las orientaciones y prácticas de organización curricular y de “acreditación de calidad”. Esa proliferación ha llegado más allá de la sana “parsimonia”: lo que puede explicarse con pocos elementos, no necesita de nada más.

Del estudio del pensamiento se avanzó a indagar sobre las prácticas de enseñanza suponiendo, de alguna manera, que de las formas de entender la enseñanza no se derivaban necesariamente las formas de realizarla.

Las prácticas docentes fueron y siguen siendo objeto central de estudio y de trabajo en diversas modalidades de intervención pedagógica para la formación inicial y

permanente de profesores. Una modalidad de estudio e investigación se realizó a través de trabajos experimentales y cuasi experimentales en búsqueda de conquistar la efectividad de la enseñanza: que ocurra el aprendizaje (eficacia) y que ello SEAB pronto y a los menores costos de inversión (eficiencia).

En didáctica, este camino, inscrito primero en los planteamientos de Comenio y posteriormente en el enfoque técnico instrumental derivado del paradigma empírico analítico, anhelaba poder obtener modos estándar de enseñanza, para poder generalizarlos y asegurar el éxito docente.

Esta venía siendo la perspectiva dominante en los intereses y preocupaciones de la didáctica. Por eso se constituyó en una disciplina normativa, que prescribe formas estandarizadas, reglas de actuación que conducen necesariamente al logro de los objetivos. Dada su gran extensión e influjo ha sido muy resistente a cambiarse por otras formas de entender la enseñanza y de construir saber sobre ella.

Este último camino ha venido siendo abandonado, debido a consideraciones de orden epistemológico y a las dificultades procedimentales para poder efectuar investigación suficiente y rigurosamente válida según los criterios paradigmáticos. Irrumpen entonces otras dos grandes corrientes de producción de saber didáctico: la conceptualización y análisis del “conocimiento práctico” del profesor, y la línea sobre la reflexión en la acción.

A partir de los trabajos sobre esquemas/guiones del pensamiento del profesor se va llegando a la construcción del conocimiento práctico, que se encuentra organizado de tres maneras:

[...]” las reglas de la práctica, ´que deben ser seguidas metódicamente; principios prácticos, que son utilizados reflexivamente; e imágenes que ´guían la acción de manera intuitiva”’. (Feldman, 1999:69-83).

Un buen aporte de este planteamiento es quizá que ayuda en cierta forma a comprender de una manera integral y las relaciones solidarias entre pensamiento y acción. Por otra parte, relacionada de alguna manera con esta mirada del conocimiento práctico docente, se ha desarrollado la línea sobre la reflexión en la acción (Schön, 1996; Brockbank y McGill, 2008; Brucbacher et alii, 2000; Zeichner, K y Liston, D. 1999.). Más que aplicar la teoría a las prácticas docentes, se trata de construir teorizaciones, formulaciones discursivas fundamentadas a partir de la reflexión (pensar sobre sí mismo) sobre las propias prácticas docentes. Esta línea actualmente está en boga en las prácticas pedagógicas tanto para la formación inicial de diversos profesionales (Educadores, Médicos, Ingenieros, otras profesiones) como para su educación permanente en servicio.

La investigación en ella está cimentada en diversos enfoques de corte hermenéutico como los etnográficos, etnometodológicos, teoría fundamentada, fenomenografía, y los de narrativa descriptiva y autobiográfica aplicados a la educación y la enseñanza.

La investigación de corte crítico social (Investigación acción, investigación acción participativa), también viene ganando presencia en el saber didáctico, con el grandísimo aporte de que los mismos actores sociales (profesores de todos los campos y niveles) al investigar sus propias prácticas

están contribuyen a la transformación de las prácticas sociales instaladas en la cultura.

De esta manera, de la didáctica como disciplina prescriptiva que decía al docente cómo debía enseñar, se viene transitando hacia concebir y practicar la didáctica como disciplina reconstructiva. Cómo ya se indicó anteriormente al hablar de pedagogía, se trata de pasar del “saber cómo”, intuitivo, asistemático y no formalizado al “saber qué”, cuya tarea consiste en elaborar conceptos descriptivos y comprensivos, establecer sus relaciones de manera argumentada (construcción de sistemas de pensamiento) y comunicar esas construcciones públicamente para que SEAB examinadas, también argumentativamente, por las comunidades de pares.

Experiencia educativa.

En la experiencia educativa, como se asume a continuación, el sujeto humano es considerado agente de su conformación sociocultural, precisamente en tanto él mismo va significando y resignificando sus vivencias relacionadas con el mundo de la educación. En ella confluyen los fenómenos de la educación, la formación, el desarrollo, el aprendizaje, la enseñanza y la construcción de conocimiento. Esta confluencia permite observar la integralidad misma de la experiencia educativa. En esta perspectiva, el papel del docente viene a ser el de propiciar experiencias educativas.

Cuando pensamos en el término experiencia evocamos experimentos, hechos, acciones. Sin embargo, fácilmente pasamos por alto que se hacen presentes porque “lo he vivido”, “me ha pasado” “lo he transitado”, “lo he hecho parte de mi vida”, “lo he padecido”; en otras palabras yo he sido

protagonista de la acción y por lo tanto me ha afectado.

Dicen Contreras y Pérez (2010: 24) al hablar de la experiencia educativa:

“Con ello queremos referirnos a una manera especial de mirar a los sucesos o a los fenómenos educativos, ...en cuanto que subjetivamente vividos, en cuanto que ... vivencias que se tienen, y que te afectan, que no pasan de largo, sino que te dejan su impronta y te hacen consciente de ella; vivencias que suponen una novedad... en el sentido en que es algo significativo para quien lo vive (algo nuevo para ti) que no son por tanto una repetición anodina de cosas que no dejan huella, sino que necesitan ser pensadas y entendidas en su novedad, y que necesitan un nuevo lenguaje, un nuevo saber para hacerlas presente en el presente, para que puedan significarnos algo”.

En tanto la experiencia educativa es una forma de experiencia humana, comparte con ella las siguientes características. Una primera característica de la experiencia es que en ella el sujeto no es un espectador; es actor que se afecta y es afectado por lo que sucede. Entonces, el hecho “me toca” “me marca” dejando huellas de las que hacemos conciencia. (Larrosa, 2009: 14).

La segunda característica consiste en la novedad; esta significa que “lo que me pasa” lo veo de otra manera, tengo una mirada diferente sobre ello, lo vivo de distinta forma. Por tanto, la experiencia no está en el suceso mismo, como algunos piensan, sino en la manera como significo el hecho. Así, puedo tener muchas veces la misma vivencia, pero

solo se hace experiencia cuando surge la novedad, una nueva significación.

Una tercera característica de toda experiencia según varios autores es su bipolaridad: actividad/pasividad, tranquilidad/incomodidad. (Contreras y Pérez 2010; Larrosa, 2009; Bollnow 2001; Dewey, 1995). La actividad está dada en la experiencia en tanto implica “un hacer” del sujeto; pero cuando surge la novedad ésta obliga al sujeto a cambiar el significado que tenía sobre el hecho, comienza a padecer ese desacomodo que puede comprenderse como la polaridad pasiva.

En el polo activo el sujeto está implicado en una acción; se encuentra actuando en un entorno en el que suceden acontecimientos, está tranquilo. Si el acontecimiento es significado como nuevo el sujeto siente desacomodo porque no cuenta con maneras para poderlo comprender como lo venía haciendo; siente o padece un desajuste, una incomodidad, por tener que transformar la forma de verse con ese acontecimiento; es el polo pasivo de la experiencia. Los dos polos se presentan simultáneamente en un mismo instante y desencadenan los procesos de transformación y resignificación del sujeto.

El núcleo de lo educativo está ligado indisolublemente a propiciar la construcción de experiencia en el sujeto que se educa, un sujeto que sale sí, se desprende y va dejando sus formas anteriores de ser para ir construyendo otras nuevas.

Conocimiento.

Desde los antiguos griegos, y posiblemente desde antes de ellos, a las preguntas sobre el conocimiento humano se les ha dado gran importancia como temas

para comprender también otros asuntos de la vida humana.

Las respuestas a esas intrigantes preguntas han sido también innumerables; además, cada uno de nosotros posiblemente ha tenido o tiene su propia manera de entender “qué es conocer”, “cómo sucede”, “en qué consiste el conocimiento”. Y si se desea ir más allá, cualquiera puede -como lo han hecho filósofos y demás científicos- interrogarse si es posible conocer sobre el conocimiento; si pensar sobre el conocer sirva para algo; si conocer y pensar, si conocimiento y conocer, si pensar y pensamiento correspondan a realidades o comprensiones iguales, semejantes o diferentes.

Más aún, ¿la manera de formular los interrogantes no estará determinando de antemano las posibles respuestas? ¿Preguntarse “qué ES conocer”, no tendría consecuencias diferentes a la pregunta “cómo ENTENDER” el conocer”? Las preguntas sobre el “ser” de las cosas, fenómenos o realidades, ¿no suponen que es posible acceder cognitivamente a la esencia o substancia de ese ser?; y, las preguntas sobre “cómo entender”, ¿no suponen que -aunque se pudiesen conocer las esencias del ser en sí- lo importante, interesante o solamente posible, es contar con una comprensión de esas formas de ser?

Al abordar esa clase de interrogantes se han planteado también las preguntas por las maneras como ocurren, SEAB el conocer, el comprender o el pensar. En medio de todas esas inquietudes no resueltas aun definitivamente, el autor Otto Friedrich Bollnow en su libro “Introducción a la filosofía del conocimiento. La comprensión previa y la experiencia de lo nuevo”, aporta toda una recapitulación y análisis de las

diferentes versiones y sistemas de pensamiento sobre esos asuntos. Como una manera de abrir horizontes al sentido del conocimiento humano, se presentan aquí estas reflexiones tuyas:

“Pero significa esto que debemos desistir de toda certeza en el conocimiento y que estamos a merced de meras opiniones subjetivas? No; sólo significa que debemos colocarnos conscientemente dentro del todo de la comprensión heredada del mundo y de la vida, que debemos orientarnos por ella, y que en ella (no en un comienzo válido de una vez para siempre, sino en una iluminación paulatina, siempre renovada y en constante examen crítico) tenemos que fundamentar de manera cada vez más firme todo conocimiento aislado.... En consecuencia, el conocimiento no es por principio una construcción comenzada desde abajo, sino una corrección y una precisión continuas de lo que hasta ahora se conoce insuficientemente. Es preciso tener siempre presente esa estructura de corrección”.

(Bollnow, 1970:29).

Ahora bien, las historias sobre el conocer humano, además de haber sido múltiples como ya se indicó, han tenido incidencias particularmente significativas en los modos de entender el papel social de la educación escolar; en las formas de comprender y llevar a cabo la enseñanza; en las maneras de concebir y enfrentarse al aprender, SEAB el propio o el de otros; y en muchos otros innumerables sucesos del mundo de la vida, en todos y cada uno de los contextos y entornos en que se ha aceptado su existencia.

Para las instancias académicas del SEAB, es decir, para las personas y grupos cuyo trabajo y compromiso se relaciona directamente con el conocimiento

(Directores, Coordinadores, Profesores, Estudiantes), esas temáticas, interrogantes y dilemas constituyen un eje central de su labor educativa.

Con el propósito de incentivar el reconocimiento y análisis crítico de las propias versiones y prácticas referidas al conocimiento, se exponen a continuación solo algunas cuestiones que puedan coadyuvar a la permanente tarea de refinar esas formas que habitamos como sujetos cognoscentes. Tarea esta que se asume de naturaleza individual y colectiva.

Un aspecto que conviene tener presente es que en nuestra lengua existen tanto el verbo como el correspondiente sustantivo: conocer y conocimiento. Esta diferenciación lingüística, puede estar remitiendo a la existencia (o comprensión) por una parte de una acción, actividad, proceso u operación; y por otra, a un resultado, producto, elaboración o construcción derivada de la primera. Cómo se relacionan o cómo se entienden sus posibles relaciones tiene que ver con asuntos implicados en el enseñar y aprender; por ejemplo: ¿se enseñan solo los conocimientos (resultados, productos), o también se pueden enseñar y aprender los procesos y formas de elaborarlos? La enseñanza y aprendizaje de alguno de ellos, ¿son, educativamente hablando, más importantes que lo otro?. ¿Qué formas de enseñar conocimientos y/u operaciones cognitivas se emplean y se argumentan didácticamente como válidas, para que pueda ocurrir u ocurra de hecho el aprender?

Los llamados modelos pedagógicos existentes en las instituciones educativas, pasan todos por este tipo de interrogantes y respuestas; la construcción de conocimiento y

discurso pedagógico/didáctica demanda enfrentar esos retos.

Otro aspecto, relacionado además con lo anterior, es que en la lengua española tanto como en otras (francés, alemán, latín; no en inglés), existen dos verbos para significar fenómenos humanos al parecer diferentes: saber y conocer; por otra parte, existe también el verbo pensar. ¿Qué implicaciones pedagógicas y didácticas puede tener esta diferenciación, sea real o de manera de entender?

Para suministrar algunos referentes que puedan servir como incitación a resignificaciones pertinentes y provechosas para la labor docente, se exponen enseguida unas conceptualizaciones sobre las que existe gran consenso entre autores.

Saber, entendido en sentido estricto, como “tener una creencia verdadera y justificada. Es concepto epistémico aplicado a todo conocimiento justificado en razones, desde el saber del sentido común hasta el científico”. (Villoro, 2006. Pg. 127; Dewey, 1998).

Se advierte, además, que en sentido más amplio existen otros significados relacionados entre sí y con el primero; el “saber algo” puede referirse a estar informado, a tener noticia de, a haberse enterado; o, a señalar un aspecto consciente del saber: “darse cuenta de...algo”, como un captar o tener la impresión de.... En estos casos de significación más amplia, no existe la referencia a haber asumido o a adoptar como verdadera una información.

“En la base de nuestros saberes se encuentran... tanto el conocer propio, como el ajeno. Pero ambos suponen saberes previos, los cuales remiten, a otros conocimientos. La imagen más adecuada de nuestro conocimiento sería la de una

compleja red, en la que cada saber remite a conocimientos personales y a otros saberes, y cada conocimiento personal a su vez, a otros saberes y conocimientos” ... Y siempre en la base de todos los conocimientos y saberes se encuentra “la justificación completa” o razón de ellos que se soporta en “unas cuantas experiencias directas de varias personas”. (Ibid. 216).

En estas conceptualizaciones se aprecian dos características: el saber es más amplio que el conocer; y éste tiene como fundamento una experiencia personal directa con el objeto de conocimiento.

Al tratarse de los conocimientos de las ciencias llamadas naturales como la física, la biología, la química se asume que ellos están basados en las razones que se dan como su fundamento, según el paradigma científico al que corresponden.

En las ciencias llamadas sociales, y también en las naturales, “la garantía de acierto en el saber es la justificación objetivamente [...] basada en el acuerdo posible de una comunidad epistémica...”; en el conocer es la experiencia personal, que es intransferible. (Ibid. 222).

Otro tópico de significativa importancia pedagógica y didáctica es el planteado por los desarrollos de la teoría genética del conocimiento, promulgada por Jean Piaget y seguidores.

En atrevida síntesis: el conocer humano inicia su trayectoria a partir de las acciones que su organismo efectúa sobre el entorno físico y social, con su dotación heredada en la especie (ejercicio de reflejos: prensión, succión, respuesta de atención a estimulación nueva, seguimiento visual del movimiento); progresiva construcción de esquemas repetitivos e invención de nuevos esquemas

por experimentación activa; y novedosamente, el paso de la acción sensorio motriz, ligada a la presencia de los objetos, hacia la representación de ellos –y de las mismas acciones- a través de algún signo y posteriormente mediante símbolos y sistemas de símbolos.

Todo esto, conduce así a la emergencia del pensar, entendido entonces como el conjunto de operaciones mentales no ligadas directamente como tales a los objetos. Del pensamiento intuitivo y del concreto todavía anclados en la presencia del objeto, el sujeto puede llegar al tipo de pensamiento llamado formal, abstracto, hipotético deductivo, racional y al analógico.

En este tipo de versiones consideradas de corte constructivista, se resaltan tres implicaciones significativas para los asuntos de la enseñanza y el aprendizaje: a) Se puede conocer sin pensar; pensar es sólo una forma de conocer; b) Conocer no consiste en copiar y reproducir la realidad existente fuera del sujeto; consiste básicamente en un conjunto de procesos de construcción social; c) El aprendizaje de la lengua materna, en tanto experiencia socio cultural con un sistema simbólico, tiene especiales relaciones con las formas de pensar y los pensamientos.

Otra versión, que puede parecer complementaria a la anterior, o a lo mejor antagónica, es la propuesta por Francisco Varela, en el libro “De Cuerpo Presente. Las ciencias cognitivas y la experiencia humana”. En él, desde una perspectiva biológica y socio cultural, desarrolla la idea la cognición humana como una acción corporizada - enacción- en la cual el conocimiento está íntimamente ligado a la corporeidad integral, presente en la acción. (Varela, 1992).

Se menciona en particular esta perspectiva por los aportes que se pudieran derivar de ella, para la enseñanza y el aprendizaje de ciertas clases de saberes y conocimientos; piénsese, por ejemplo, en los campos de la educación física, de algunas de las artes, e incluso de varias temáticas intelectuales de las disciplinas si se emplea la acción de los estudiantes para la construcción conceptual.

En general, parece conveniente sugerir que los educadores y profesores se interesen en idear, diseñar, ensayar y fundamentar diferentes maneras de propiciar el desarrollo cognoscitivo de sus estudiantes; tanto mediante el logro y refinamiento de los diferentes procesos como mediante el aprendizaje de conocimiento y saberes pertinentes y significativos para la clase de formación que se desea favorecer en cada proyecto pedagógico.

A este respecto resulta pertinente mencionar una corriente actual en didáctica: la Educación en Ciencias. Ha ido avanzando un movimiento de pensamiento que plantea la modificación del concepto de “enseñanza de las ciencias”, para reemplazarlo por el de “educación en ciencias”. Se busca favorecer la formación de un ciudadano cualificado en los modos de pensar, más que en el disponer de manera acrítica y descontextualizada de conocimientos inconexos. Se aduce que con ello se pretende: superar la atomización del conocimiento disciplinar; la preocupación por saber conocimientos -en los sentidos amplios del concepto, como se indicó antes- o adquirir información; y más bien, propiciar el aprendizaje y el desarrollo de los modos de pensar propios de cada ciencia: el pensar matemáticamente, no el saber matemáticas; el pensar cómo se piensa y se construye conocimiento ya SEAB en física, en biología,

en la comunicación, o en historia y geografía; y así sucesivamente en las otras ciencias y disciplinas.

Curricularmente, en la organización del conocer y de su enseñanza, en los niveles de educación media, se trabajan los “campos de pensamiento” más que las áreas de conocimiento; se trata de abordar los núcleos conceptuales básicos; los fundamentales para la comprensión de otros temas significativamente importantes en los desarrollos actuales. Algunos autores pregonan la importancia de enseñarlos incluso con relación a la perspectiva histórica de su emergencia.

Esa formación en pensamiento científico permite que el ciudadano cuente con perspectivas y criterios fundamentados, para que pueda tomar decisiones informadas sobre asuntos del saber y del conocimiento que afectan la vida individual y colectiva. Sólo así podrá contrarrestar el mundo de desinformación y fantasías animadas que circulan y lo asedian, buscando su aceptación principalmente con propósitos comerciales, de dependencia política y de cualquier otro orden, menos el de servir a una ubicación razonable en el mundo de la vida.

Una vez tenida en cuenta la perspectiva del conocer como construcción, no como copia/reproducción de la realidad puede resultar pedagógica y didácticamente relevante tener en cuenta dos precisiones:

1. El conocer y los conocimientos hay que considerarlos como construcciones individuales y además también en tanto construcciones sociales. Los procesos de interacción colectiva con el conocer/conocimientos son base para las elaboraciones personales individuales de cada sujeto participante. Esas construcciones

se supone que podrán después estar presentes en nuevas interacciones; con ello el “conocimiento” circula socialmente y está basado en tal dinámica. En ella pueden considerarse los compromisos y responsabilidades éticas que la signan, dada la naturaleza social y pública del conocer humano.

Es un reto para la creatividad y sistematicidad del enseñar, favorecer la construcción social mediante diversas formas de hacerlo; por ejemplo, a través de conversatorios o diálogos de saberes, por debates verdaderos, mediante proyectos, y especialmente trabajando en la modalidad de comunidades de aprendizaje bien constituidas. Y muchas otras conocidas y por explorar por parte de estudiantes y profesores.

Para cualquiera de esas modalidades se recomienda tener muy presentes dos propiedades del conocer / conocimiento mencionadas anteriormente: ambos, en cuanto proceso uno y resultado el otro, se consideran situados, contextualizados, por una parte; y de otra, están socio culturalmente distribuidos: nadie saber ni conoce todo, todos sabemos y conocemos algo.

2. De lo señalado anteriormente, conviene precisar que además de existir construcción social de “conocimiento”, lo que sucede en el fondo de ella es una construcción social de sujeto cognitivo. Esto refuerza la consideración de las implicaciones éticas de las dinámicas sociales de esa construcción (Adecuada preparación, atención y reconocimiento al otro, participación pública argumentada, respecto, pero no sumisión, comunicación apropiada, apertura a los aportes ajenos y autocrítica constructiva de las propias posiciones.

4.2.2. Modelo Pedagógico

Todo sistema educativo se basa en un modelo pedagógico que busca interrelacionar los elementos básicos del proceso como son los estudiantes, el conocimiento y los docentes, donde el docente es un animador y facilitador que busca que el estudiante se acerque al conocimiento a través de su participación activa, creativa, de toma de decisiones, del planteamiento y solución de problemas y autoevaluación, lo cual le permite enriquecer sus experiencias de aprendizaje y desarrollar habilidades sociales y actitudes cristianas

Nuestro modelo pedagógico Cognitivo, Social y Humanista ha sido enriquecido con los aportes del SEAB que ha propuesto una renovación del plan curricular donde se tienen en cuenta los campos de pensamiento y los procesos de aprendizaje. Para ello se han integrado las diferentes áreas del conocimiento en los campos histórico, científico, comunicativo y matemático y se han planteado metas de formación por campo y por ciclo, buscando que el estudiante desarrolle sus procesos de pensamiento y adquiera los aprendizajes que le van a permitir crecer como persona y como cristiano para proyectarse al servicio de la sociedad.

De acuerdo con ello, el modelo pedagógico Cognitivo, Social y Humanista proporciona los aportes pertinentes que

responden al desafío de la formación integral del estudiante, ya que se resalta la pregunta por el sentido o el para qué de la educación y por tanto de los aprendizajes que se desean promover, destacando también la necesidad de vincular la formación académica y social con la formación en valores.

En este sentido, el modelo es *cognitivo*, ya que explica y aclara cómo aprende el estudiante, qué procesos de pensamiento utiliza y qué capacidades, destrezas y habilidades necesita para aprender; está orientado al desarrollo de las habilidades cognitivas, entendidas éstas como la capacidad que tiene el individuo de comprender, interpretar y producir saberes en las diferentes áreas del conocimiento; por lo tanto, se privilegiará el desarrollo del pensamiento y con él los aprendizajes básicos: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser. Es *social*, porque el individuo aprende en un escenario: vida – familia, colegio, lleno de interacciones e interrelaciones, donde existe un modelo de cultura y es *humanista* al pretender rescatar el componente afectivo presente en actitudes y valores de cada individuo, para que se desarrolle como persona plena.

En el diagrama siguiente se relacionan el enfoque pedagógico y los aprendizajes básicos, que en su conjunto conforman el modelo pedagógico adoptado por la institución

.

:

Modelo Pedagógico Cognitivo, Social y Humanista

COGNITIVO

Como aprende el estudiante

- Aprende cuando le encuentra sentido a lo que aprende, a partir de los esquemas y experiencias previas y al relacionar adecuadamente entre sí los conceptos aprendidos.
- Implica el desarrollo de procesos de pensamiento, capacidades y destrezas.
- Integración de inteligencia, creatividad, innovación, pensamiento reflexivo y crítico.
- El currículo es abierto y flexible, centrado en procesos más que en contenidos..

SOCIAL

Relación con el contexto

- El aprendizaje se da en un escenario concreto - la familia, la vida social, el colegio - a partir de las interacciones entre el individuo y su ambiente o contexto.
- El estudiante debe desarrollar y utilizar sus capacidades en la práctica cotidiana para convivir y relacionarse con otros en contextos sociales concretos.
- El currículo es integrador de los valores sociales y de la cultura institucional, mediado por el docente.

HUMANISTA

La persona centro del proceso educativo

- El estudiante es un sujeto libre, autónomo y trascendente, con capacidad de opción, elección y decisión responsable.
- Jesucristo es el modelo de persona y a través de la vivencia de los valores humano cristianos, el estudiante desarrolla actitudes fraternas, justas y más humanas, de apertura y servicio hacia los otros.
- El currículo debe ser evangelizador y contribuir en la construcción del Proyecto de Vida del estudiante.

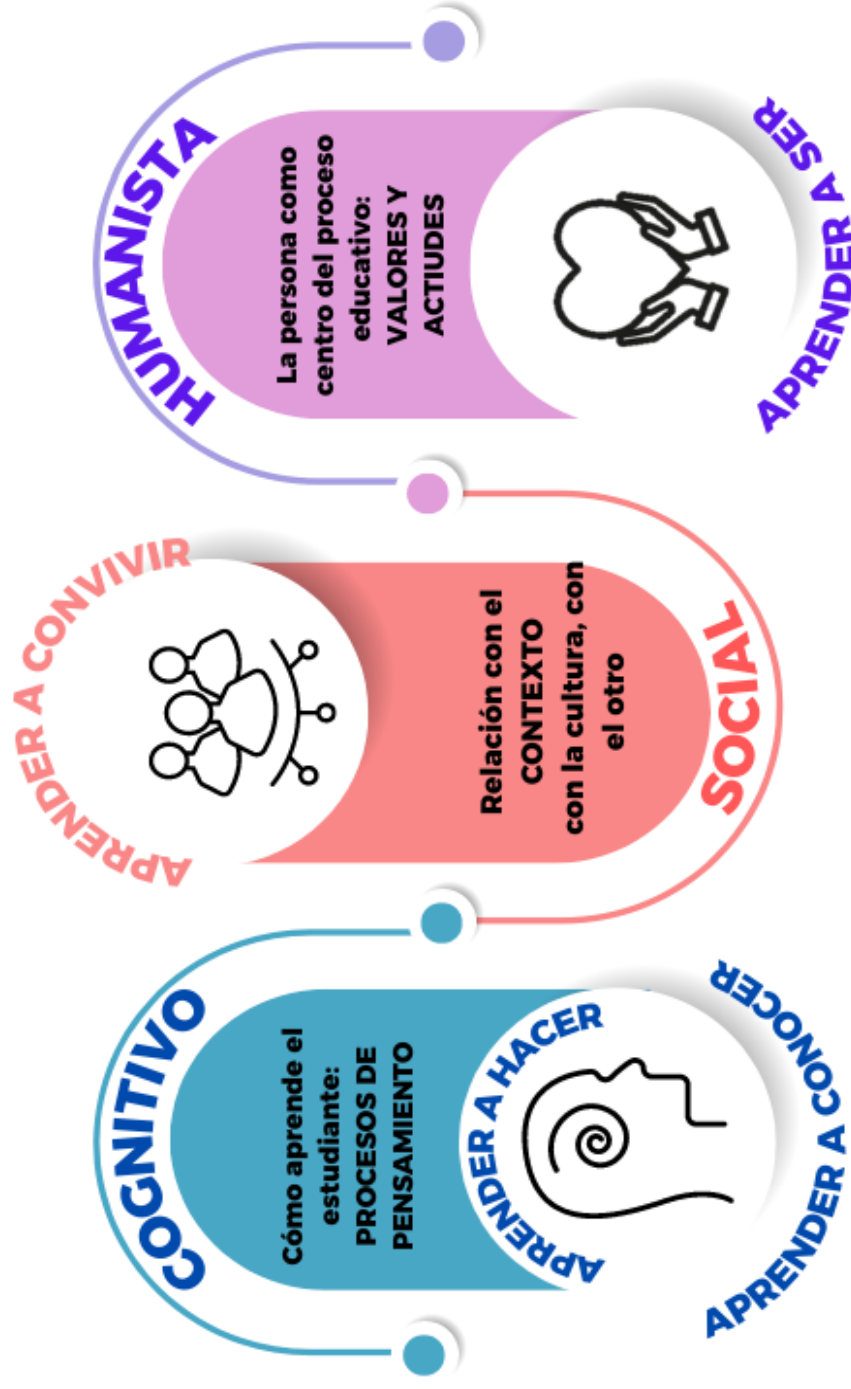
SABER
Aprender a CONOCER

HACER
Aprender a HACER

CONVIVIR
Aprender a RELACIONARSE

SER
Aprender a SER

APRENDIZAJES BÁSICOS



Modelo Pedagógico Cognitivo, Social y Humanista

Dentro de este contexto, el **Modelo Cognitivo, Social Humanista** se plantea como un marco conceptual que permite introducir una nueva mirada acerca de los procesos de aprendizaje, redefiniendo los elementos propios de todo enfoque pedagógico, según Román y Díez (1999), así

Visión sobre el currículum: desde este modelo el currículum es una herramienta educativa fundamental, cuyo contenido e implementación práctica debe orientarse hacia el desarrollo de capacidades y valores que actúan como el objetivo o fin de la educación, a través de los contenidos y los métodos de aprendizaje que actúan como los medios para el logro de dichos fines o metas. Al ser el currículo flexible y abierto a nuevos aprendizajes y realidades educativas, facilita la construcción de la cultura institucional, la cual responde al énfasis de nuestro P.E.I. y se construye colectivamente.

Visión sobre el aprendizaje: aporta una mirada particular sobre qué es y cómo se produce el aprendizaje, revelando los aspectos sociales y culturales implicados en su construcción. Plantea que todo proceso de aprendizaje implicaría al sujeto que aprende dentro de un escenario, sus características socioculturales y contexto histórico donde éstas tienen lugar. En este enfoque, la construcción de aprendizajes significativos debe plantearse desde el sujeto, a partir de cómo este aprende (paradigma cognitivo), para qué aprende (paradigma social) y que aspectos afectivos se implican (paradigma humanista). Por lo tanto, entiende el aprendizaje como un proceso dialéctico-contextual, mediado por la actividad que el sujeto realiza sobre un objeto determinado, utilizando para ello los instrumentos

socioculturales, sus propias experiencias y prácticas y aquellas que constituyen sus referentes de sentido o de significación de la realidad circundante, provocando transformaciones en los objetos y en el propio sujeto.

Visión epistemológica o sobre el conocimiento: legitima los aprendizajes o saberes que desde el punto de vista cognitivo (capacidad / destrezas) y afectivo (valores / actitudes) poseen los estudiantes. De hecho la misión del docente, es identificar ambos elementos, con el fin de plantear procedimientos que lleven a su desarrollo a través de los contenidos programáticos.

Visión sobre la práctica educativa: las actividades de aprendizaje constituyen estrategias de aprendizaje centradas en el sujeto. El objetivo desde el modelo cognitivo, social y humanista es que las actividades como estrategias de aprendizaje permitan el desarrollo de capacidades y valores como metas de currículum, es decir, de procesos cognitivos y afectivos. De esta manera, el maestro se convierte en mediador tanto del proceso de aprendizaje como de la cultura institucional.

Visión sobre el sujeto de la acción educativa: desde este modelo se debe contextualizar el quehacer educativo en general y la práctica pedagógica en particular, de acuerdo con las características específicas, saberes, aprendizajes, expectativas y demandas de educabilidad concreta que presentan los estudiantes, puesto que estos se convierten en el centro del proceso. Al ser el estudiante el sujeto que aprende, las estrategias de aprendizaje permitirán desarrollar sus capacidades y valores potenciales, produciendo mejoras evidentes en su cognición y su afectividad.

Para su aplicación como modelo educativo y de diseño curricular en el Colegio se realiza una lectura y apreciación comprensiva del modelo sociocognitivo propuesto por Román y Díez, en el cual se plantea que los contenidos y los métodos de aprendizajes son medios para desarrollar las capacidades y los valores identificados como las metas o fines de la educación. El modelo socio-cognitivo se nos plantea como un modelo de aprender a aprender, que cuida la coherencia epistemológica, como ciencia de las ciencias, entre todas las fuentes del currículum: fuente psicológica, pedagógica, sociológica y antropológica; las cuales actúan como el criterio explicador del modelo y le dan su coherencia interna.

De acuerdo con lo anterior, ***las prácticas que se desarrollan en la institución tienen las siguientes características:***

- El currículo es abierto y flexible integrando capacidades, valores, contenidos y métodos; tiene en cuenta la propia cultura institucional y favorece la práctica pedagógica del docente al considerarlo mediador de todo el proceso.
- El maestro se convierte en mediador del aprendizaje y mediador de la cultura social e institucional. De este modo utiliza a los contenidos y a los métodos como medios para desarrollar las capacidades y los valores en los estudiantes.
- Las metas o fines se identifican en forma de capacidades/destrezas como procesos cognitivos y valores/actitudes como procesos afectivos, para desarrollar personas integrales.
- Los contenidos como formas de saber se articulan en el diseño curricular de una manera constructiva y significativa, partiendo

de los estándares curriculares dados por el MEN, organizados desde el Prejardín hasta el grado Undécimo. Se parte de la visión de que los contenidos son utilizables y para ello se almacenan en la memoria, de manera que estén disponibles cuando se necesiten, donde lo importante es saber qué hacer con lo que se sabe, más que saber.

- La metodología posee una doble dimensión, facilitar el aprendizaje individual y el aprendizaje social, con un equilibrio entre la mediación profesor/alumno y el aprendizaje mediado y cooperativo entre iguales. Se potenciará una metodología constructiva, significativa y por descubrimiento.
- La enseñanza es entendida como mediación del aprendizaje y por lo tanto subordinada al mismo, es una intervención en procesos cognitivos y afectivos en contextos determinados. El modelo de profesor/a explicador o animador debe dar paso al profesor/a como mediador del aprendizaje y de la cultura de la institución, el cual debe seleccionar las estrategias o procedimientos que le permitirán, a través del desarrollo de los contenidos, alcanzar los fines que son las capacidades y los valores.
- El aprendizaje queda reforzado como aprender a aprender a través del desarrollo de capacidades y valores por medio de estrategias cognitivas y metacognitivas, como aprendizaje constructivo, significativo y cooperativo entre iguales.
- La evaluación tiene en cuenta un diagnóstico inicial de conceptos y destrezas previas; es formativa o procesual centrada en la valoración de la consecución de las metas entendidas como capacidades y valores, y cualitativa al describir las fortalezas y

debilidades en los contenidos y métodos en función de las metas.

Por otra parte, desde este modelo se contempla *al estudiante* no sólo como un sujeto activo procesador de información, que posee competencia cognitiva para construir sus aprendizajes y aprender a solucionar problemas; sino también, como un productor de las múltiples interacciones sociales que realizará a lo largo de su vida. Por tanto, deberán desarrollar las competencias cognitivas aplicando los nuevos aprendizajes, como son: las capacidades, destrezas y habilidades estratégicas. Para una mejor asimilación de las competencias, ***el alumno deberá observar:***

Los procesos básicos de aprendizaje. Que comprenden la atención, percepción, codificación, memoria y recuperación de la información.

- La base de conocimientos. Abarca tanto los conocimientos previos que ostenta el alumno de tipo declarativo (hechos, conceptos y aplicaciones), así como la parte procedimental (habilidades, destrezas). Por regla general, entre más abundante sea la base de conocimientos que se ofrezca a los alumnos, existirá una mayor probabilidad de alcanzar los beneficios de la instrucción.
- Diferentes estilos de aprender. Estos son considerados como formas de aprendizaje que orientan a los alumnos a enfrentarse a tareas o problemas de manera diferente a la tradicional. Lo ideal sería que los alumnos empleen el procesamiento “estratégico” en la resolución de problemas y participen de manera activa en su aprendizaje, puesto que es uno de los requerimientos de la sociedad del conocimiento

- Conocimiento estratégico. Incluye las estrategias generales y específicas de dominio que manifiesta el alumno como producto de sus experiencias de aprendizaje anteriores. Este tipo de conocimiento es claramente procedimental, aunque para ser estratégico requiere, desde luego, una regulación metacognitiva.

- Conocimiento metacognitivo. Es considerado como el discernimiento que ha desarrollado el alumno acerca de sus experiencias almacenadas y de sus propios procesos cognoscitivos; incluyendo, su comprensión estratégica y la forma apropiada de uso. (Hernández, 2002)

Lo anterior supone *un docente* que promoverá en sus alumnos el aprendizaje de los contenidos curriculares a través de estrategias didácticas estructuradas, con la finalidad de que cada uno de ellos logre un descubrimiento autónomo y mediado del conocimiento.

Esto implica una preparación de clase que exige al docente presentar una metodología estructurada, que deberá adecuarse al nivel y grado de los alumnos, con actividades pertinentes, sobre todo que las indicaciones sean claras y precisas para poder alcanzar la finalidad de la clase.

De igual manera, procurará la promoción, la inducción y el desarrollo de capacidades-destrezas, así como valores-actitudes a través de estrategias de enseñanza actualizadas (estudios de caso, resúmenes, analogías, mapas conceptuales, solución de problemas, redes semánticas, dilemas, trabajo colaborativo con la técnica de “ver, juzgar y actuar”, entre otros) que lleven a los alumnos a estructurar su pensamiento y reflexión cognitiva y social. Por todo lo anterior, el docente dentro de este enfoque

sociocognitivo es visto como un experto que conoce y domina algunos aspectos prácticos que permiten realizar su trabajo de manera óptima.

Así, se realiza una lectura y apreciación comprensiva del modelo Socio Cognitivo propuesto por Román y Díez (1999), agregando además los supuestos del modelo **Humanista**, los cuales convergen en un modelo particular para el colegio que responde a la visión y misión que tiene la institución, el modelo **Cognitivo- Social- Humanista**, cuyos principales supuestos son:

- Aprender a aprender como desarrollo de capacidades (competencias) y valores (actitudes): aprendizaje potencial escolar.
- Aprender a aprender por medio de actividades como estrategias de aprendizaje
- Aprender a aprender de una manera científica (inductiva – deductiva), constructiva y significativa para el estudiante
- Un nuevo modelo de profesor como mediador del aprendizaje y mediador de la cultura social e institucional.
- Una nueva definición del currículo coherente con este paradigma: contenidos y métodos como medios y capacidades y valores como objetivos.

Ahora bien, el modelo es **Humanista** al pretender rescatar el componente afectivo presente en actitudes y valores de cada individuo, para que se desarrolle como persona plena; es **social**, porque el individuo aprende en un escenario: vida – escuela, lleno de interacciones e interrelaciones, donde existe un modelo de cultura y es **cognitivo**, ya

que explicita y aclara cómo aprende el estudiante, que procesos utiliza el estudiante para aprender y que capacidades destrezas y habilidades necesita para aprender.

Este modelo se propone formar seres humanos íntegros, por esa razón centra su labor curricular en el desarrollo de destrezas o procesos cognitivos que impulsan el desarrollo de capacidades fundamentales como: el pensamiento crítico, pensamiento creativo, solución de problemas y la investigación. Consideramos que estas capacidades son los pilares para un aprender a hacer y un aprender a emprender con visión estratégica y preparación tecnológica que suponga el enfrentar con éxito los retos mencionados.

Así mismo, el paradigma sociocognitivo busca establecer en las escuelas una práctica cotidiana diferente a la tradicional, ya que propone que los alumnos se responsabilicen de las motivaciones de las que deben valerse para aprender y del proceso de aprendizaje que crean junto con los docentes. En tanto, solicita para estos últimos, una transformación de actitud ante el fenómeno educativo; así, de actuar como protagonista, ahora deberá desempeñarse como mediador, esto permitirá a los alumnos ser los protagonistas de su proceso educativo. Este intercambio de visión educativa se produce apoyándose en una teoría educativa actual que priorice la parte de aprendizaje de los alumnos sobre la enseñanza del docente; asimismo, permite intentar prácticas educativas innovadoras, encaminadas a motivar a los estudiantes a participar y responsabilizarse en su formación educativa.

Por otra parte, como complemento del enfoque, se toman los criterios básicos del aprendizaje significativo y los cuatro

aprendizajes fundamentales que según Jacques Delors, (1996) en el documento “*La educación encierra un tesoro*”, constituyen los pilares del conocimiento: Aprender a conocer, es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión; aprender a hacer, para poder influir sobre el propio entorno; aprender a vivir juntos, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas, y, por último, aprender a ser, un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores. Por supuesto, estas cuatro vías del saber convergen en una sola, ya que hay entre ellas múltiples puntos de contacto, coincidencia e intercambio. A continuación, se describen estos pilares.

Aprender a conocer Este tipo de aprendizaje puede considerarse a la vez medio y finalidad de la vida humana. En cuanto medio, consiste para cada persona en aprender a comprender el mundo que la rodea, al menos suficientemente para vivir con dignidad, desarrollar sus capacidades profesionales y comunicarse con los demás. Como fin, su justificación es el placer de comprender, de conocer, de descubrir. Aprender para conocer supone aprender a aprender, para poder aprovechar la posibilidad que ofrece la educación a lo largo de la vida.

Aprender a hacer, Aprender a conocer y aprender a hacer son en gran medida, indisolubles. Tienen que ver con el desarrollo de competencias para que los seres humanos sean capaces de hacer frente a diversas situaciones y problemas, y a trabajar en equipo.

Supone, para los niños, la participación en la planeación, realización y elaboración de una tarea común; la creación de una dinámica que favorezca la cooperación, la tolerancia y

el respeto y, además, la potenciación de aprendizajes verdaderamente significativos en situaciones que tienen valor especial para el que aprende a través de la acción, intercambio de información con los demás, toma de decisiones y puesta en práctica de lo aprendido.

El reto fundamental del trabajo en este nivel implica un nuevo y renovado compromiso para afrontar el desafío de contribuir a la formación de los niños como ciudadanos(as) reconocidos(as) y sujetos plenos de derechos.

Aprender a vivir juntos Aprender a vivir juntos es aprender a vivir con los demás, fomentando el descubrimiento gradual del otro, la percepción de las formas de interdependencia y participación, a través de proyectos comunes que ayudan prepararse para tratar y solucionar conflictos.

En este sentido, la educación tiene una doble misión: de un lado, el descubrimiento del otro, que enseña sobre la diversidad de la especie humana y contribuye a una toma de conciencia de las semejanzas, las diferencias y la interdependencia entre todos los seres humanos. Este descubrimiento pasa forzosamente por el conocimiento de uno mismo para reconocerse como persona y ponerse realmente en el lugar de los demás y comprender sus reacciones.

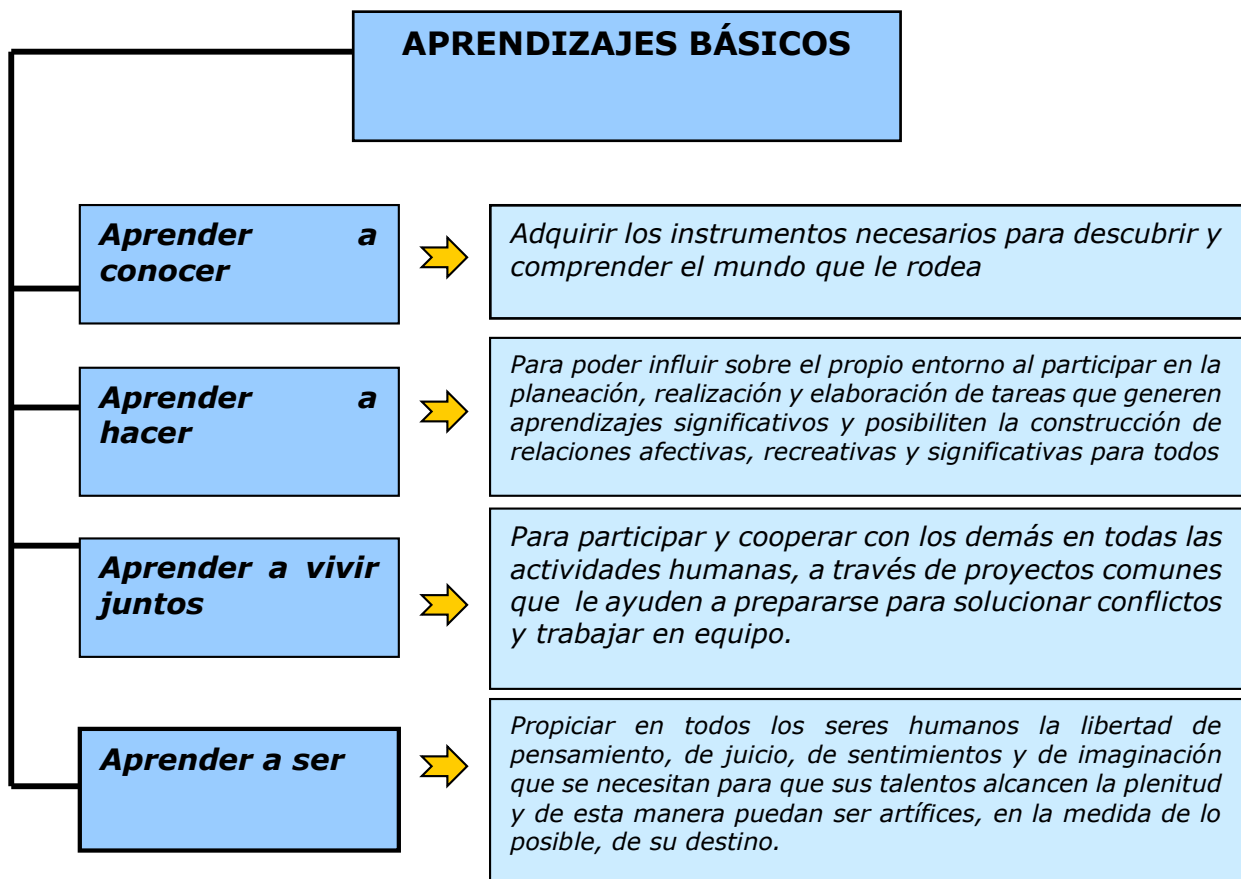
De otro lado, aprender a vivir juntos implica tender hacia objetivos comunes: cuando se trabaja mancomunadamente en proyectos motivadores, cooperativos y solidarios que posibiliten a todos los niños y las niñas del país el ingreso al sistema educativo independientemente de su condición física o mental o de consideraciones de raza, sexo, religión, como

un objetivo común, se ratifica verdaderamente el principio señalado de que “los derechos de los niños prevalecen sobre los de los demás”. Es el respeto, el cuidado y la atención de los niños, un punto de partida, en toda sociedad, para el logro de la convivencia humana.

Aprender a ser. Más que nunca, la función esencial de la educación es propiciar en todos los seres humanos la libertad de pensamiento, de juicio, de sentimientos y de imaginación que se necesitan para que sus talentos alcancen la plenitud y de esta manera puedan ser artífices, en la medida de lo posible, de su destino.

Sobra decir que estos pilares no pueden limitarse a una etapa de la vida o a un sólo lugar. Es necesario replantear los tiempos y los ámbitos de la educación –familia, escuela, comunidad, medios masivos para que se complementen y articulen entre sí, con el fin de que cada persona, durante toda su vida, pueda aprovechar al máximo el contexto en constante enriquecimiento.

Por otra parte, el docente debe favorecer y aprovechar estos ámbitos para nuevos aprendizajes: de un lado el desarrollo de la sociabilidad como uno de los aspectos básicos de la educación y, por otro, un equilibrio entre la dimensión individual y la social que contribuya al desarrollo personal.



4.3. Plan de Estudios

El Currículo se ha planteado desde la Ley General de Educación, la cual da a las Instituciones **Autonomía Escolar** “para organizar las áreas fundamentales del conocimiento para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley.” (Art. 77 Ley 115 de 1994).

Atendiendo a ello, el Consejo Académico determinó criterios claros para la planeación curricular de cada una de las áreas, con el fin de estructurar Resultados de Aprendizaje, Indicadores de Evaluación y Contenidos, con base en las competencias y estándares de calidad.

El Plan de Estudios responde a las necesidades y fundamentos filosóficos de la Institución enmarcándose legalmente en el artículo 79, capítulo 2o., título IV de la Ley General de Educación y en el Decreto 1860 de 1994 en artículo 38. Las áreas se han organizado de acuerdo con los planteamientos establecidos en el Art. 23 de la misma Ley y en la resolución 2347 para Preescolar, tomando como referentes los lineamientos curriculares dados por el MEN.

4.3.1 Educación Inicial y Preescolar

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 5 de la Ley 1804 de 2016, la educación inicial es un derecho impostergable de las niñas y los niños menores de seis (6) años y hace parte del servicio educativo en los términos previstos por el artículo 2 de la Ley 115 de 1994 (Decreto 1411/2022).

Dicho decreto define la educación inicial como “un proceso educativo y pedagógico

intencional, permanente, y estructurado, a través del cual se potencia el desarrollo, capacidades y habilidades, y se promueve el aprendizaje de las niñas y los niños al interactuar en diversas experiencias basadas en el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor fundamental de dicho proceso.

La educación inicial se enmarca en la atención integral, la cual implica garantizar procesos pedagógicos y educativos con calidad, pertinencia y oportunidad de acuerdo con las características de desarrollo y ritmos de aprendizaje de las niñas y los niños; contribuye en la gestión de las atenciones relacionadas con el cuidado y crianza; salud, alimentación y nutrición; ejercicio de la ciudadanía, la participación y recreación, de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley 1804 de 2016 para los diferentes sectores como vivienda, cultura, salud, planeación, prosperidad social, deporte, desarrolladas de forma articulada y complementaria. La atención integral responde de manera directa al sentido y los propósitos de la educación inicial, lo que se constituye en la base para la implementación de las estrategias y acciones que se requieren para lograr una atención de calidad, que permita que las niñas y niños logren sus realizaciones tal como están planteadas en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia” (Decreto 1411/2022)

4.3.1.1. Principios generales de la educación inicial

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.3.2.1.2., los principios que orientan el

servicio de educación inicial son los siguientes:

1. **Universalidad:** La nación y las entidades territoriales generan las condiciones para que progresivamente todas las niñas y los niños menores de seis (6) años, con el consentimiento y participación de los padres o cuidadores, accedan a la educación inicial en condiciones de calidad, pertinencia y oportunidad.
2. **Equidad:** La nación, las entidades territoriales, y los prestadores del servicio de educación inicial garantizan las mismas oportunidades para que las niñas y los niños accedan a la educación inicial con calidad, sin discriminación por su edad, género, cultura, credo, nacionalidad, pertenencia étnica, contextos geográficos, discapacidad, afectación por hechos victimizantes en el marco del conflicto armado, situación económica o social, situación o condición de enfermedad, configuración familiar o cualquier otra condición o situación.
3. **Complementariedad:** Los actores, sectores y agentes responsables en la promoción del desarrollo de las niñas y los niños en la primera infancia, se articulan para generar concurrencia en las atenciones, en coherencia con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre".
4. **Corresponsabilidad:** El Estado, la familia y la sociedad concurren para favorecer las condiciones de calidad, acceso, bienestar, cuidado, y permanencia de las niñas y los niños, atendiendo a sus particularidades para

asegurar su protección y el disfrute de la trayectoria educativa.

5. **Intersectorialidad:** Los agentes de los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal en las instancias de coordinación de sus acciones, definen e implementan estrategias orientadas a la gestión integral para fortalecer el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral.
6. **Inclusión y Diversidad:** La educación inicial como proceso educativo, y pedagógico intencional, permanente y estructurado, reconoce, valora y celebra la singularidad de las niñas y los niños, frente a las formas particulares en las que se desarrollan, expresan, exploran, relacionan y piensan, y frente al contexto familiar y social, en razón a su cultura, nacionalidad, credo, etnia y momento de vida, para aportar en la transformación de situaciones de discriminación.

4.3.1.2. Principios de la Educación Preescolar

Por su parte, el decreto 2247 de 1997 en el capítulo II referido a las orientaciones curriculares contempla como principios de la educación preescolar, la integralidad, la participación y la lúdica.

1. Principio de integralidad

El principio de integralidad: "Reconoce el trabajo pedagógico integral y considera al educando como ser único y social en interdependencia y reciprocidad permanente con su entorno familiar, natural, social, étnico y cultural."

Plantear el principio de integralidad en el preescolar implica que toda acción educativa debe abarcar las dimensiones del desarrollo del niño, lo socioafectivo, lo espiritual, lo ético, lo cognitivo, lo comunicativo, lo corporal y lo estético, para potencializarlas y alcanzar niveles de humanización necesarios para su desenvolvimiento en sociedad como un ser humano digno, pleno, autónomo y libre.

Para lograr un desarrollo integral de los niños, es necesario, en los primeros años de vida, contar con una apropiada nutrición, atención en salud, amor, estimulación psicosocial e interacciones significativas con sus padres y con otros adultos que ejercen algún tipo de influencia en su proceso de crianza.

La educación preescolar, además de continuar y reafirmar los procesos de socialización y desarrollo que los niños y las niñas traen de su casa, los introduce al mundo escolar y les crea condiciones para continuar en él, potenciando sus capacidades que les faciliten el aprendizaje escolar y el desarrollo de todas sus dimensiones como seres humanos, por tanto se deben orientar a la solución de problemas abiertos y complejos, como las complejas situaciones que los niños encuentran y resuelven en los contextos naturales relacionados con su mundo físico, afectivo, cognitivo, social y cultural, con una clara intencionalidad pedagógica y didáctica. El niño como ser integral debe ser atendido por otros sectores que tienen competencias específicas.

2. Principio de participación

El principio de participación: “Reconoce la organización y el trabajo de grupo como espacio propicio para la aceptación de sí

mismo y del otro, en el intercambio de experiencias, aportes, conocimientos e ideales por parte de los educandos, de los docentes, de la familia y demás miembros de la comunidad a la que pertenece, y para la cohesión, el trabajo grupal, la construcción de valores y normas sociales, el sentido de pertenencia y el compromiso grupal y personal.”

En el desarrollo del principio de participación se hace relación a la concepción que se tiene de vinculación activa, consciente y permanente de la familia, la sociedad y el Estado, como comunidad educativa, con el objeto de garantizar a los niños y las niñas su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Se parte de reconocer que la familia, cualquiera que sea su tipología, es el núcleo primario en el cual los niños han iniciado sus procesos de comunicación, socialización y participación; al igual que ha sido el espacio en el que se han construido los primeros vínculos, relaciones afectivas y significaciones hacia sí mismo y hacia los otros.

Los niños tienen conocimientos y comportamientos que responden a las prácticas de crianza de sus hogares y comunidades de donde provienen, y al llegar a la institución educativa se encuentran con todo un bagaje cultural y un sistema nuevo de relaciones. De esta manera, cuando el niño, su familia, el docente y la institución educativa inician su encuentro, conjugan en este espacio sus historias de vida, sus expectativas en el presente y sus ilusiones para el futuro.

En la medida que cada uno de los miembros que conforman la comunidad educativa, conozcan y comprendan los procesos de desarrollo de los niños en edad

preescolar, reconozcan la incidencia que han tenido las prácticas de crianza en ese desarrollo, logren comprender e interiorizar los derechos de los niños y los fines y objetivos de la educación, podrán establecer en forma consciente y comprometida el sentido del porqué y para qué de su participación tanto individual como colectiva y se generarán compromisos que posibiliten la participación democrática en la toma de decisiones en todos los aspectos que atañen a la formación y atención integral de los niños en edad preescolar en los contextos familiar, escolar y comunitario.

3. Principio de lúdica

El principio de lúdica: “Reconoce el juego como dinamizador de la vida del educando mediante el cual construye conocimientos, se encuentra consigo mismo, con el mundo físico y social, desarrolla iniciativas propias, comparte sus intereses, desarrolla habilidades de comunicación, construye y se apropia de normas. Asimismo, reconoce que el gozo, el entusiasmo, el placer de crear, recrear y de generar significados, afectos, visiones de futuro y nuevas formas de acción y convivencia, deben constituir el centro de toda acción realizada por y para el educando, en sus entornos familiar, natural, social, étnico, cultural y escolar.”

Para desarrollar el principio de la lúdica se debe reconocer que el niño es un ser lúdico, esto es, que en lo que él realmente está interesado es en realizar actividades que le produzcan goce, placer y posibilidades de disfrute.

El niño es un ser sensible, recién llegado al mundo adulto¹⁸ que trae consigo sus sentimientos y pensamientos, y necesita ser tenido en cuenta, querido y cuidado. Necesita

descubrir e intercomunicar sus emociones, sus creencias y las nociones que tiene de las cosas en un clima de confianza, porque de esta manera puede madurar emocionalmente, conocerse y vivir sana, creativa y felizmente.

Esto se logra en la medida en que le sea posible recrearse, desarrollar su imaginación e intuición, liberar y reconocer su expresividad, desarrollar habilidades, intercambiar sus puntos de vista, reconocer y apreciar su patrimonio cultural, conocer su historia.

Se considera que una persona que se desenvuelve en estas condiciones crece haciéndose presente, activo y creativo en el tejido social, no siendo agresor y menos aún violento.

El juego es la expresión máxima del carácter lúdico del niño, para él, el juego se constituye en una actividad fundamental (rectora). Todos los niños juegan y les gusta jugar, ya que ello les proporciona enorme alegría, a través de él se incorporan a la vida social, al trabajo en equipo, amplían, precisan y construyen conocimientos y forman valores y actitudes.

Se puede decir que el juego es una auténtica actividad creadora y colectiva, que produce una profunda satisfacción a los que en ella participan. Se trata de la inmensa alegría de crear, inventar, comunicar y transformar.

4.3.1.3. Objetivos de la educación inicial.

En concordancia con el Artículo 2.3.3.2.1.3 del Decreto 1975 de 2015, los objetivos que persigue el servicio de educación inicial son:

1. Contribuir a la garantía de los derechos de las niñas y los niños en la primera infancia al asegurar las condiciones humanas, pedagógicas y materiales necesarios para promover su desarrollo integral y aprendizaje.
2. Generar ambientes y experiencias pedagógicas que potencien el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños de acuerdo con sus características, en condiciones de equidad, contribuyendo a compensar las desigualdades de origen familiar, social, cultural, de género y/o económico, reconociéndolos como sujetos de derechos, actores sociales que inciden sobre el mundo que les rodea, protagonistas de su propio proceso de desarrollo, y miembros activos de una familia y de una comunidad.
3. Acompañar a las familias y cuidadores en el fortalecimiento de sus capacidades en torno a los procesos de cuidado, crianza, desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños para fortalecer las relaciones y los vínculos afectivos mediante la generación de estrategias enmarcadas bajo el principio de corresponsabilidad.
4. Favorecer la expresión de las emociones, opiniones, ideas e iniciativas de las niñas y los niños, así como su efectiva incidencia en la toma de decisiones en el marco de la participación infantil, y acorde con su proceso de desarrollo, en el contexto de las relaciones propias de la vida cotidiana
5. Aportar al bienestar emocional y físico de las niñas y los niños mediante el

desarrollo de procesos educativos que promuevan la alimentación y hábitos de vida saludable, el autocuidado, la resiliencia y la autonomía en un marco social de apoyo mutuo entre la familia, el entorno educativo y la comunidad.

6. Fomentar la exploración, curiosidad, creatividad, participación, pensamiento crítico e innovador, búsqueda de soluciones a situaciones de la vida cotidiana y la sana convivencia de las niñas y los niños en el marco del respeto por los derechos humanos y los valores democráticos, así-como el desarrollo de la identidad individual y colectiva, reconociendo, respetando y valorando la diversidad.

4.3.1.4 Objetivos Específicos del Nivel de Preescolar, establecidos en el Decreto 2247 de 1997

1. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
2. El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
3. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
4. La ubicación espacio temporal y el ejercicio de la memoria;
5. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y

- comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
6. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
 7. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
 8. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
 9. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
 10. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

4.3.1.5. Actividades Rectoras en Preescolar

El camino para crear una "Cultura de la educación inicial" en el marco de la atención integral, es a través de cuatro actividades rectoras que además de ser actividades inherentes a los niños, posibilitan aprendizajes por sí mismas.

El juego, el arte, la literatura y la exploración del medio son las actividades rectoras de la primera infancia, lejos de ser herramientas o estrategias pedagógicas, que se "usan como medio para lograr otros aprendizajes", en sí mismas posibilitan aprendizajes

1. El juego

El juego es un reflejo de la cultura y la sociedad y en él se representan las

construcciones y desarrollos de los entornos y sus contextos. Las niñas y niños juegan a lo que ven y al jugar a lo que viven resignifican su realidad. Por esta razón, el juego es considerado como medio de elaboración del mundo adulto y de formación cultural, que inicia a los pequeños en la vida de la sociedad en la cual están inmersos. En el juego hay un gran placer por representar la realidad vivida de acuerdo con las propias interpretaciones, y por tener el control para modificar o resignificar esa realidad según los deseos de quien juega. La niña y el niño representan en su juego la cultura en la que crecen y se desenvuelven. Desde esta perspectiva, el juego permite aproximarse a la realidad del niño y la niña.

2. La literatura

Las niñas y los niños son especialmente sensibles a las sonoridades de las palabras y a sus múltiples sentidos. Necesitan jugar con ellas, ser nutridos, envueltos, arrullados y descifrados con palabras y símbolos portadores de emoción y afecto. Por ello la literatura es también una de las actividades rectoras de la infancia. Las personas que están cerca de los más pequeños constatan cotidianamente que jugar con las palabras - descomponerlas, cantarlas, pronunciarlas, repetirlas, explorarlas- es una manera de apropiarse de la lengua. Quizás por ello suele decirse que las niñas y los niños se parecen a los poetas en su forma de "estrenar" y de asombrarse con las palabras, y de conectarlas con su experiencia vital. En sentido amplio, la literatura en la primera infancia abarca no solo las obras literarias escritas, sino también la tradición oral y los libros ilustrados, en los que se manifiesta el arte de jugar y de

representar la experiencia a través de símbolos verbales y pictóricos.

La necesidad de construir sentido, inherente a la condición humana impulsa desde la más temprana infancia a trabajar con las palabras para habitar mundos posibles y para operar con contenidos invisibles.

La riqueza del repertorio oral que representan los arrullos, las rondas, las canciones, los cuentos corporales, los juegos de palabras, los relatos y las leyendas, hacen parte de la herencia cultural que, junto con la literatura infantil tradicional y contemporánea, constituyen un acervo variado y polifónico en el cual las niñas y los niños descubren otras maneras de estructurar el lenguaje, vinculadas con su vida emocional.

3. El arte

Observar las rondas y los juegos de tradición oral permite constatar cómo la literatura, la música, la acción dramática, la coreografía y el movimiento se conjugan.

Desde este punto de vista, las experiencias artísticas -artes plásticas, literatura, música, expresión dramática y corporal- no pueden verse como compartimientos separados en la primera infancia, sino como las formas de habitar el mundo propias de estas edades, y como los lenguajes de los que se valen los niños y las niñas para expresarse de muchas formas, para conocer el mundo y descifrarse. Dentro del ciclo vital es en la primera infancia cuando los seres humanos están más ávidos y más dispuestos a esas cosas, de fundir la comprensión con la emoción y con aquello que pasa por los sentidos hace de la experiencia artística una actividad rectora de la infancia.

4. La exploración del medio

Las niñas y los niños llegan a un mundo construido. Un mundo físico, biológico, social y cultural, al que necesitan adaptarse y que los necesita para transformarse. En él encuentran elementos y posibilidades para interactuar gracias a sus propias particularidades y capacidades. Los sentidos gustar, tocar, ver, oler, oír- cumplen un papel fundamental en la exploración por cuanto sirven para aproximarse al medio de diversas maneras. Explorar permite a las niñas y los niños cuestionarse, resolver problemas, interactuar, usar su cuerpo, investigar, conocer, ensayar, perseverar, ganar independencia. Esta experiencia implica un proceso de construcción de sentido acerca de lo que pasa en el mundo y de lo que significa ser parte de él. El juego, la literatura, el arte y la exploración del medio son actividades en muchos casos interdependientes. Así por ejemplo, cuando la niña o el niño juega o explora, puede hacerlo manipulando materiales plásticos como pinturas o arcillas, con lo cual se acerca a una experiencia artística. También hay casos en donde el juego se combina con la expresión literaria y musical

Texto tomado del documento Fundamentos políticos, técnicos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia.

<http://www.mineducacion.gov.co/primerainfancia/1739/w3-article-178032.html>

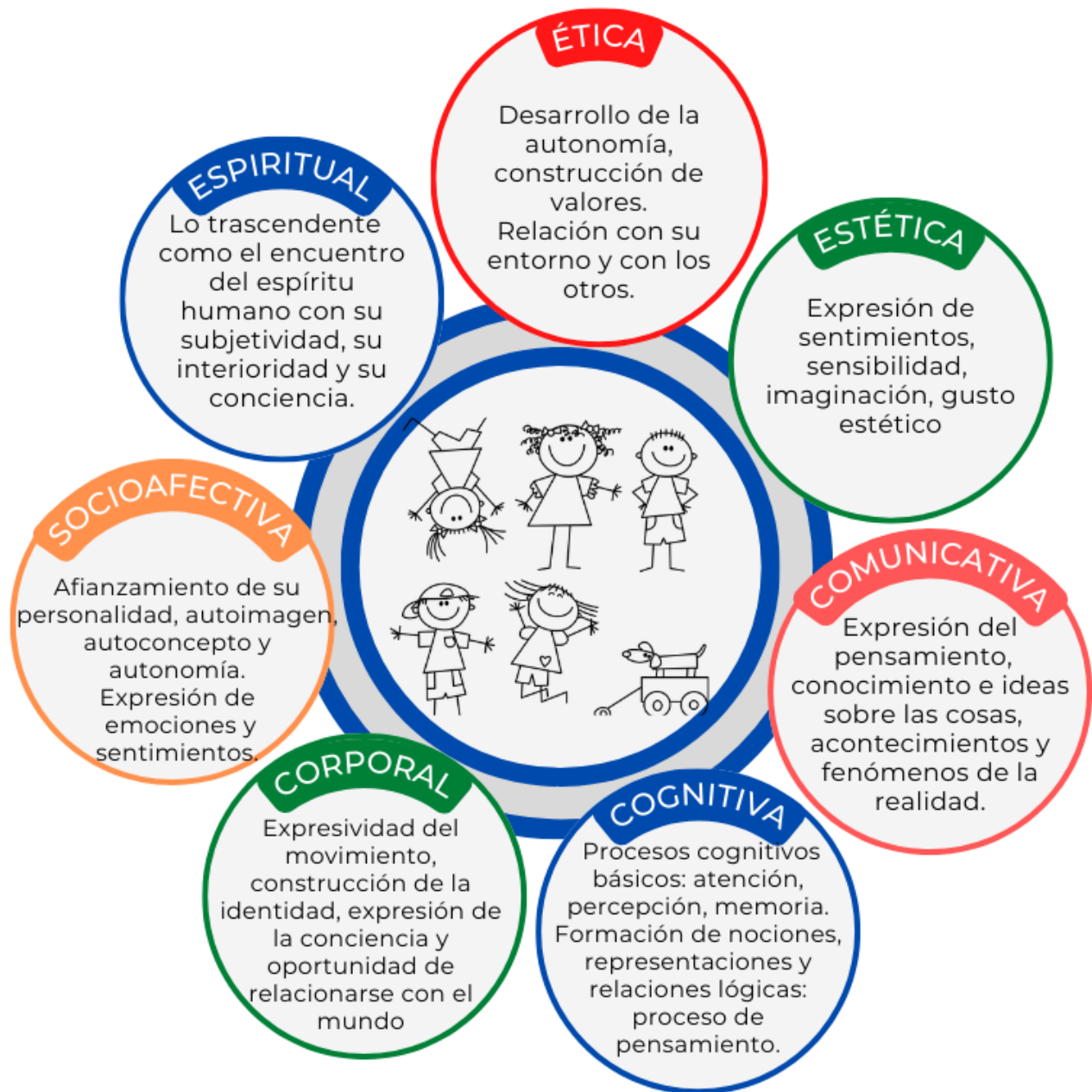
4.3.1.6. Dimensiones de Desarrollo, Proyectos Pedagógicos y Ambientes de Aprendizaje en el nivel de preescolar

Como ser humano, el niño se desarrolla como totalidad, tanto su organismo biológicamente organizado, como sus potencialidades de aprendizaje y desenvolvimiento funcionan en un sistema compuesto de múltiples dimensiones: social, corporal, cognitiva, comunicativa, ética, estética y espiritual. El funcionamiento particular de cada una, determina el desarrollo y actividad posible del niño en sus distintas etapas. Desde un punto de vista integral, la evolución del niño se realiza en varias dimensiones y procesos a la vez, estos desarrollos no son independientes sino complementarios. Por tanto, el trabajo pedagógico en el preescolar es pensar en la

posibilidad de un niño capaz de amar, recibir y ofrecer afecto y establecer lazos de amistad, compañerismo y solidaridad, con capacidad y deseo de comunicarse con los demás, alegre, feliz, que disfruta con las oportunidades que le da la vida, que se integra y establece relaciones en nuevos contextos sociales.

De acuerdo con las orientaciones del SEAB y con las nuevas disposiciones del Ministerio de Educación Nacional a través de la Ley 1804 de 2016 - *Ley de Cero a Siempre* –, se destacan en el trabajo de la educación inicial cuatro actividades rectoras que articulan todo el proceso y a través de las cuales se integran las dimensiones como se aprecia en el gráfico.





La articulación de todos se logra a través del desarrollo *de Proyectos Lúdico - Pedagógicos* y del *Diseño de Ambientes*, en donde los niños interactúan con su entorno en espacios organizados con las condiciones propicias que les permitan generar experiencias de aprendizaje significativo, siempre acompañados y orientados por las maestras.

Para el diseño de estos ambientes es de vital importancia el compromiso de los padres de familia apoyando las actividades y tareas que se asignen, de tal manera que los niños y las niñas las realicen con agrado y potencien su aprendizaje

4.3.1.7 Organización de Dimensiones e intensidad horaria

<i>Dimensiones de Desarrollo</i>	<i>Énfasis</i>	PJ	J	T
<i>Comunicativa</i>	L. Castellana	6	6	5
	Ingles	3	3	5
<i>Corporal</i>	Desarrollo motriz Predeportivos	4	4	4
<i>Estética</i>	Manualidades- Música Danzas	2	2	2
<i>Cognitiva</i>	Pensamiento matemático	5	5	5
	Pensamiento científico	2	2	2
	Tecnología	2	2	2
<i>Dimensión Ética Y Espiritual</i>	Ética y Valores Ed. Religiosa - P. Vida	3	3	3
<i>Socio afectiva</i>	Competencias Ciudadanas Desarrollo emocional	3	3	2
<i>Total Horas Semanales:</i>		30	30	30

PJ: Pre Jardín

J: Jardín

R: Transición

4.3.2 Nivel de Básica

4.3.2.1. Objetivos de la Educación Básica

1. Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
2. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender,

escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.

3. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
4. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
5. Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.

6. Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

4.3.2.2. Objetivos de la Básica Primaria

1. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
2. El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
3. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;
4. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
5. El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
6. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
7. La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean

objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;

8. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
9. El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
10. La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
11. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
12. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
13. La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;
14. La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y
15. La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

4.3.2.3 Objetivos de la Básica Secundaria

1. El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en la lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los elementos constitutivos de la lengua.

2. La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
3. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos de conjuntos, de operaciones y relaciones, así como la utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
4. El avance en el conocimiento científico, de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
5. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
6. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
7. La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
8. El estudio científico de la historia nacional y mundial, dirigida a comprender el desarrollo de la sociedad y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
9. El estudio del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
10. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la constitución política y de las relaciones internacionales.
11. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
12. La comprensión y capacidad de expresar en una lengua extranjera.
13. La valoración de la salud y los hábitos relacionados con ella.
14. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
15. La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

4.3.3 Nivel de Media

4.3.3.1. Objetivos de la Educación Media

1. La profundización en el campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.
2. La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales.
3. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto del

laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.

4. El desarrollo de la capacidad para profundizar en el campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses.
5. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientadas a dar solución a los problemas sociales de su entorno.

6. El fomento de la conciencia y la participación responsable del educando en acciones cívicas y de servicio social
7. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los
8. valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.
9. El cumplimiento de los objetivos de la educación básica.

4.3.4 Organización de Áreas e intensidad horaria Básica y Media

	CAMPO DE PENSAMIENTO	AREAS	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	
1	CAMPO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	Ciencias y Ed. Ambiental	5	5	5	5	5							
		Biología y Ed. Ambiental							5	5	5	4		
		Química										2	5	5
		Metodología de la Investigación							1	1	1	2	2	2
		Física									2	2	4	4
		Tecnología e Informática	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3
2	CAMPO HISTÓRICO	Sociales	4	4	4	4	4	5	5	4	4			
		Filosofía	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	
		Economía y Ciencias Políticas										2	2	
		Educación Religiosa	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	
		Ética Y Valores	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	
3	CAMPO DE COMUNICACIÓN ARTE Y EXPRESIÓN	Ed. Artística y Cultural												
		Música	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
		Danzas	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
		Educación Física Recreación y Deportes	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
		Lengua Castellana	6	6	6	6	6	6	6	6	5	4	4	4
Inglés	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4		
4	MATEMÁTICAS	Matemáticas	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	
	D. GRUPO	Proyectos	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
TOTAL			40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	

4.4. Planeación Curricular

Para llevar a la práctica el diseño curricular se han tomado las orientaciones generales del MEN y del SEAB sobre campos de pensamiento y metas de formación, así como los elementos del paradigma socio cognitivo que se operacionalizan en el modelo T el cual tiene como fin el desarrollo de capacidades/destrezas y valores/actitudes, utilizando como medio los contenidos y los procedimientos.

4.4.1 Mallas Curriculares.

Para estructurar las mallas curriculares se toman las orientaciones y lineamientos curriculares dados por el MEN para cada área. Con dichos elementos se organizan las mallas curriculares por **Campo De Pensamiento** en donde se integran las metas de formación por ciclo y grado, los procesos y acciones de pensamiento de acuerdo con los ejes temáticos y los contenidos generales por grado y período.

Con base en la malla curricular se realiza la estructuración del plan de área, que, aunque no tiene el formato del modelo T, si conserva su finalidad, ya que permite organizar las metas de formación, los procesos y las acciones de pensamiento como el fin del proceso, al cual se llegará por medio de unas estrategias de aprendizaje que se desarrollan con los núcleos temáticos específicos del área y del grado. De igual manera se seleccionan los desempeños e indicadores de evaluación a alcanzar en el período.

Ya a nivel del aula, el docente elabora su planeación partiendo de las mallas anteriores. Allí se evidencia el resultado de aprendizaje, los procesos y acciones de pensamiento y los núcleos temáticos. Como secuencia didáctica propiamente dicha, el docente debe plantear

una **Ruta de Aprendizaje** en donde inicia con una *pregunta orientadora* en donde se dé un reconocimiento de saberes previos frente al eje temático, relevancia del tema, exploración de expectativas, etc; un desarrollo de la secuencia que corresponde a las acciones o estrategias de aprendizaje que respondan a los procesos y acciones de pensamiento; una estructuración organizada en *ideas clave* que corresponde a la conceptualización y modelación frente al eje temático, es decir, la revisión bibliográfica que va a quedar consignada en los cuadernos de los estudiantes, la cual se puede enriquecer con anexos de diapositivas, mapas mentales, conceptuales, un texto, etc; finalmente, la *evaluación o evidencias de aprendizaje* que corresponde a los indicadores de desempeño o tareas que respondan a los procesos y acciones de pensamiento, los cuales deben responder a tres criterios: 1. Proceso de pensamiento, 2. Contenido, 3. Condición o criterio.

Para el nivel de Preescolar se trabaja una estructura curricular centrada en *proyectos lúdico-pedagógicos* que responden a las necesidades e intereses de todos los niños, se desarrollan en forma continua durante el año y permiten integrar las diferentes dimensiones. Para ello se desarrollan los pilares mencionados por el MEN en el documento de propuesta pedagógica para primera infancia: juego, literatura, arte y exploración del medio

- Responde a las necesidades e intereses de todos los alumnos.
- Es por periodos mensuales, donde se puede evaluar mejor al niño.
- Es abierto y flexible.
- Se pueden aplicar diferentes metodologías.

- La evaluación es continua y permanente.

Para el desarrollo del modelo pedagógico se cuenta con un diseño curricular en donde el docente planea estrategias de aprendizaje que lleven al estudiante a desarrollar sus procesos de pensamiento y a construir significados en torno a los contenidos curriculares, procurando que este adquiera las competencias necesarias para desempeñarse en su quehacer diario. A su vez, evalúa en forma permanente el proceso de aprendizaje de los estudiantes buscando afianzar sus competencias y aplicar acciones de mejora cuando sean requeridas.

4.4.2 Secuencias Didácticas – SD

Las secuencias didácticas son la herramienta pedagógica que se emplea para realizar la planeación de clases de forma efectiva y anticipada, preparando las sesiones semanales que respondan al desarrollo de las metas y procesos establecidos en la malla curricular. Cada docente realiza la distribución de sus tiempos y propone las estrategias de aprendizaje más pertinentes para sus estudiantes.

De esta manera, una SD con una temática seleccionada apropiada para cada grado y área, ayuda al docente en la planeación y ejecución de varias sesiones de clase, que se van desarrollando de acuerdo con una *ruta de aprendizaje* en donde se proponen acciones para fortalecer los procesos de pensamiento plantados. Es decir que la planeación y ejecución de las secuencias didácticas deberán enmarcarse en el desarrollo de habilidades de pensamiento en todas las áreas, buscando que todos los docentes apunten a los mismos procesos en los

diferentes ciclos, atendiendo a lo que plantean algunos autores.

Para Sánchez (2002), el conocimiento es un constructo que puede ser semántico o procedimental. El conocimiento semántico se define como la información acerca de hechos, conceptos, principios, reglas y planteamientos conceptuales y teóricos, que conforman una disciplina o un campo de estudio; o simplemente, en el ámbito de lo cotidiano, la información incidental acerca de hechos o eventos del mundo que rodea al individuo, mientras que el conocimiento procedimental es el resultado de la operacionalización de los procesos y se define como el conjunto ordenado de pasos o acciones que acompañan a un acto mental o una actividad motora.

Este conocimiento sirve para generar cambios y/o transformaciones del conocimiento o de los estímulos del medio ambiente. Los procedimientos son los instrumentos o componentes dinámicos del conocimiento.

El proceso es un operador intelectual capaz de transformar un estímulo externo en una representación mental, o una representación mental en otra representación o en una acción motora.

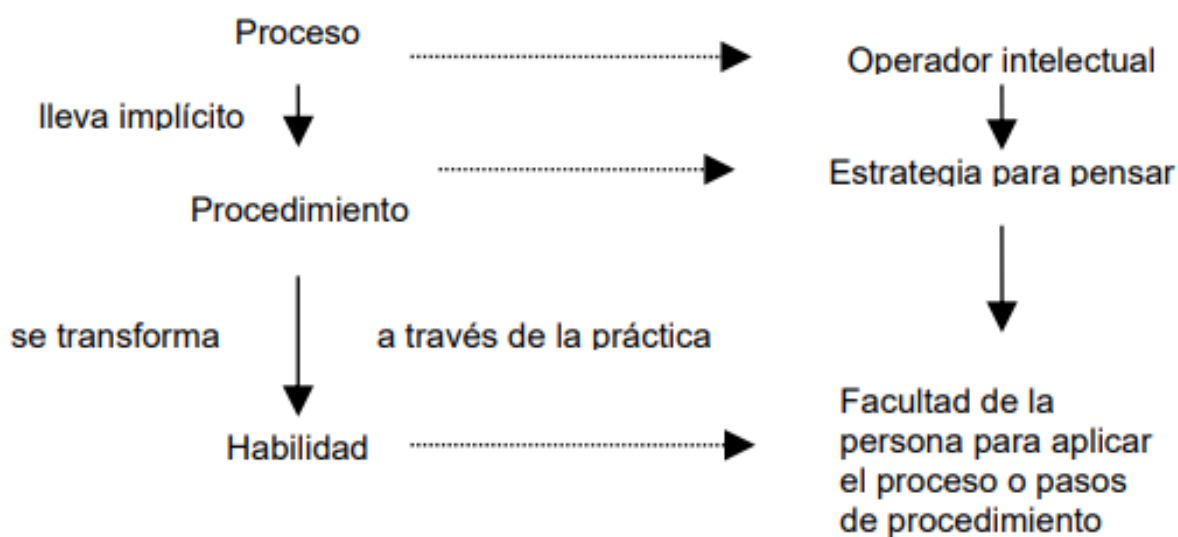
Los procesos son conceptos; cada proceso tiene un significado que lleva implícito la acción que lo caracteriza, la cual es ejecutada siguiendo el procedimiento que corresponde. La práctica de procedimientos, bajo condiciones controladas, genera las habilidades de pensamiento.

El proceso existe por sí mismo, independientemente de la persona que lo ejecuta, el procedimiento proviene de la operacionalización del proceso y la habilidad es una facultad de la persona, cuyo desarrollo

requiere de un aprendizaje sistemático y deliberado. Por lo tanto, desde cada secuencia didáctica se debe promover el desarrollo de procesos de pensamiento de los estudiantes, a través de la implementación de ejercicios diarios que estimulen los procesos cognitivos y favorezcan las “habilidades para pensar”, así como generar un ambiente de respeto,

comprensión y apoyo entre los estudiantes, que favorezca el desarrollo de sus procesos afectivos, la autonomía y el trabajo colaborativo.

Los procesos, procedimientos y las habilidades se relacionan como se muestra en a continuación:



Fuente: Sánchez, 2002

La misma autora plantea que los procesos de pensamiento pueden agruparse y ordenarse de acuerdo con sus niveles de complejidad y abstracción en:

Procesos básicos, constituidos por seis operaciones elementales (observación, comparación, relación, clasificación simple, ordenamiento y clasificación jerárquica) y tres procesos integradores (análisis, síntesis y evaluación). Estos procesos son pilares fundamentales sobre los cuales se apoyan la construcción y la organización del conocimiento y el razonamiento.

Procesos superiores que son estructuras procedimentales complejas de alto nivel de abstracción como los procesos directivos (planificación, supervisión, evaluación y retroalimentación), ejecutivos, de adquisición de conocimiento, y discernimiento.

Los **metaprocetos** constituidos por estructuras complejas de nivel superior que rigen el procesamiento de la información y regulan el uso inteligente de los procesos.

Es importante tener en cuenta que “Pensar es una habilidad que puede desarrollarse” mediante el diseño y aplicación de procedimientos dirigidos a ampliar y

estimular el uso de la mente, desarrollando estructuras que faciliten el procesamiento de la información y propiciando la práctica sistemática, deliberada, consciente y controlada de los procesos hasta lograr una actuación natural, autorregulada y espontánea (Sánchez, 2002).

4.5. Proyectos Pedagógicas Transversales – PPT y Cátedras

Los Proyectos Transversales se estructuraron como ejes que se desarrollarán en las diferentes áreas y asignaturas y en sus actividades propias de acuerdo con los lineamientos y normatividad generadas desde el MEN y la Secretaría de Educación de Bogotá. Aquí se integran también las diferentes Cátedras que por Ley se deben desarrollar en cada uno de los niveles de educación

Los Proyectos Pedagógicos Transversales establecidos en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, son Educación Ambiental, Educación Sexual y Derechos Humanos (educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y la formación de valores).

Los Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT) promueven una óptica pedagógica que posibilita el aprendizaje, la apropiación de conceptos y metodologías por parte de las comunidades educativas y las de sus entornos para la promoción, impulso y creación de estrategias pertinentes y eficaces para contribuir al logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la UNESCO,

En términos generales los Proyectos y las Cátedras se han organizado como se aprecia en las figuras siguientes.

CÁTEDRAS

SEGURIDAD VIAL ESCOLAR
Ley 1503 del 29 de
diciembre de 2011

CATEDRA DE HISTORIA
Ley 1874 de diciembre
27 de 20

CULTURA CIUDADANA
Acuerdo 454 de
Noviembre 30 de 2010

EDUCACIÓN
ECONÓMICA Y
FINANCIERA



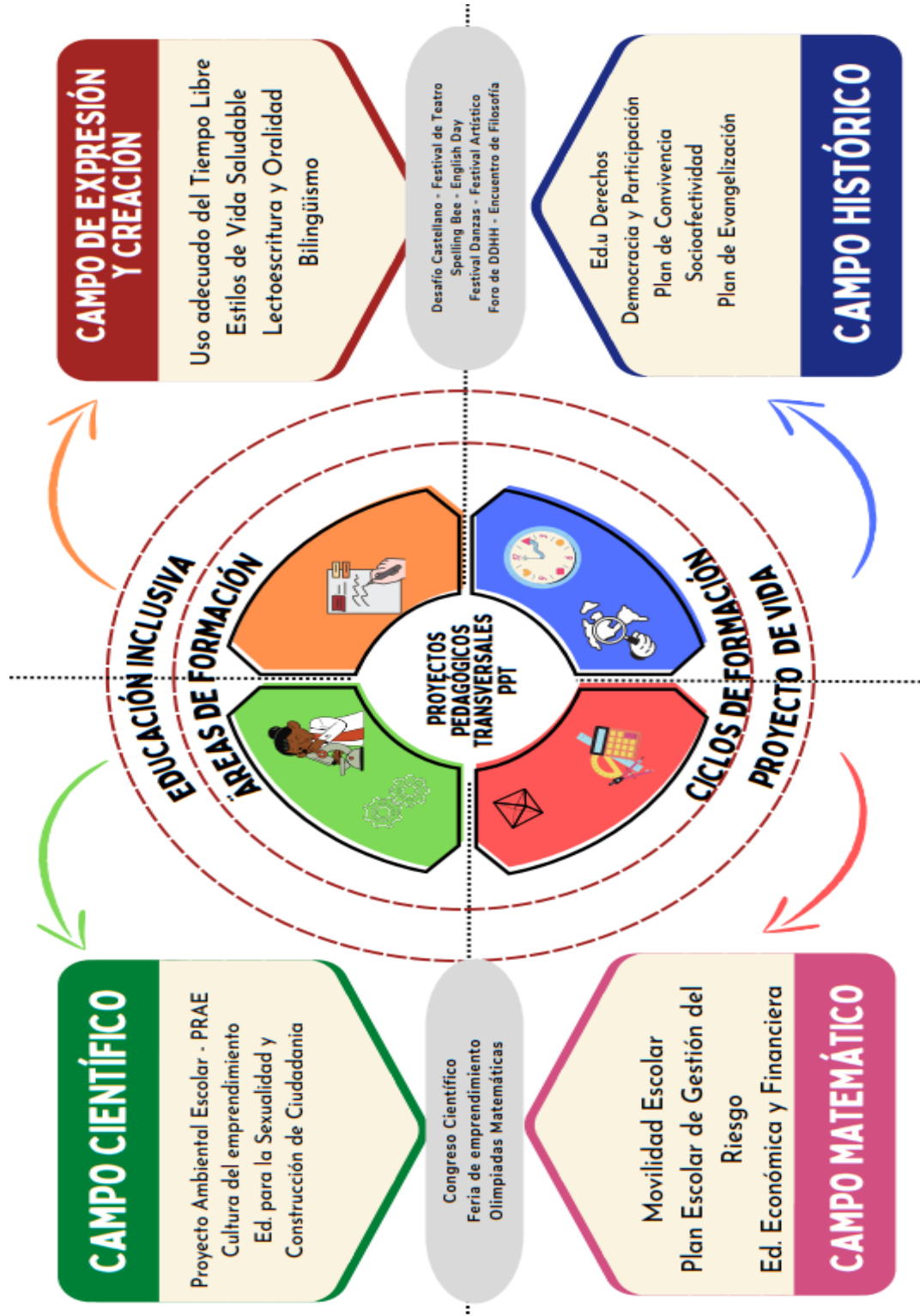
Cátedra de Derechos
Humanos, Deberes y
Garantías y Pedagogía
de la Reconciliación
ACUERDO N° 125 DE
2004

CATEDRA DE ESTUDIOS
AFROCOLOMB
Decreto 1122/1998

CATEDRA DE
EMPRENDIMIENTO
Ley de Emprendimiento
No. 1014 de 2006

CATEDRA BOGOTÁ
Acuerdo Distrital
148 de 2005
562 de 2014

URBANIDAD Y CIVICA
Ley 1013 de 2006



4.6. Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE

Teniendo en cuenta nuestro Proyecto Educativo Institucional “En el CPNS hacemos lo que Jesús nos dice” el modelo pedagógico Cognitivo, Social y Humanista y siguiendo los lineamientos trazados por el artículo 4° del Decreto 1290/09, a continuación, se definen los aspectos que se tendrán en cuenta para el año 2024.

La palabra “evaluación” se asocia por lo general con el proceso educativo, haciendo referencia a la medición del “rendimiento académico” a través de parciales, exámenes y otras estrategias empleadas para *cuantificar* los aprendizajes; esta visión enfocada en resultados deja de lado otros elementos que se deben valorar al momento de evaluar el proceso desarrollado por el estudiante y *cualificar* sus aprendizajes.

La primera forma de *evaluación del aprendizaje*, cuyo propósito es calificar y obtener un reporte, es importante porque ayuda a determinar el alcance de las metas de formación establecidas en cada campo de pensamiento o área; sin embargo, es deficiente si se queda solo en un juicio de valor representado por una nota. Por ello, junto con esta primera evaluación, debe promoverse la *evaluación para el aprendizaje* ayudando a los estudiantes a potenciar sus fortalezas y a corregir sus debilidades, involucrándose de manera efectiva en el proceso para que también se auto evalúen e identifiquen qué tan bien lo están haciendo y qué esfuerzos deben realizar para mejorar.

Estas dos formas de evaluación, del aprendizaje y para el aprendizaje, se tienen en cuenta en nuestro SIEE y se hacen efectivas a través de los criterios, estrategias y acciones

de seguimiento y apoyo que se desarrollan a lo largo del año, en donde no solo se brinda retroalimentación a los estudiantes y padres de familia, sino que se toman decisiones para mejorar los procesos pedagógicos a nivel institucional y de aula.

A pesar de ser clara la diferencia entre las dos formas de evaluar, cualitativa y cuantitativa, y reconocer que las dos se complementan, sigue predominando lo numérico. Generalmente, lo significativo para el estudiante es saber si “pasó” el área y no qué aprendizajes adquirió o que circunstancias interfirieron con el mismo; por ello, su esfuerzo y dedicación se enfocan en obtener una nota, sin tomar conciencia sobre su propio aprendizaje y sobre el compromiso con su proceso formativo. Esto se refleja en el debate frente a los ajustes del SIEE, donde predomina el valor de los períodos, el peso en porcentaje de los parciales y de los exámenes, la escala de valoración, etc., aspectos que son de gran importancia pero que no pueden restar valor a los demás propósitos de la evaluación.

La tarea entonces, para directivos, maestros, padres de familia y estudiantes, es comprender el doble carácter de la evaluación: por una parte, lo cuantitativo, donde se destaca la medida de adquisición del conocimiento en cada área, y por otra, lo cualitativo en donde se resalta la valoración de las competencias del estudiante, sus posibilidades y muchos otros factores del contexto que inciden en la motivación, en la autoestima y en el interés por seguir aprendiendo a lo largo de la vida. De esta manera, la preocupación dejará de centrarse en un 3.4 o en un 3.5, para dar paso a la reflexión sobre el proceso pedagógico y sobre las medidas que se deben tomar, en el colegio

y en el hogar, para reorientar y superar las circunstancias que interfieren con el aprendizaje.

Por otra parte, el colegio contempla dentro del enfoque diferencial un enfoque de educación inclusiva, el cual va más allá de los requerimientos puramente legales, acogiendo a todos los estudiantes sin ningún tipo de discriminación; este enfoque implica, por lo tanto, tener en cuenta que la evaluación también debe ser inclusiva. En este sentido, el colegio asume el reto de evaluar de forma equitativa a todos los estudiantes, realizando ajustes razonables y asignando apoyos necesarios, con el fin de eliminar las barreras actitudinales, físicas e institucionales que limitan sus oportunidades de demostrar el desarrollo y adquisición de sus aprendizajes.

Para definir el sistema de evaluación se deben tener en cuenta los elementos establecidos en el Decreto 1290/2009:

4.6.1. Criterios de Evaluación y Promoción Preescolar

Los grados del nivel de preescolar se evalúan y promueven de conformidad con lo establecido en Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar, compilado en el Decreto 1075 de 2015, donde se determina que:

1. La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;
- Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;

- Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

2. En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades.

- Los niños avanzan en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

- El colegio diseñará mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del niño, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

- Para efectos de organización académica y entrega de informes, el año escolar se dividirá en tres períodos de trece semanas de duración cada uno

- Al momento de evaluar, se utilizarán los indicadores Superior, Alto, Básico y Bajo, pero no se tendrá en cuenta la valoración cuantitativa que se aplica a los Niveles de Educación Básica y Media.

Básica Primaria, Básica Secundaria y Media

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes de los niveles de educación básica y media es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño adquirido y se realizará teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Decreto 1290/2009, compilado en el Decreto 1075 de 2015.

4.7.1.1 Criterios de Evaluación

Características del proceso de evaluación

La evaluación se hace por comparación con el mismo estado de desarrollo formativo y cognitivo del estudiante, sus fortalezas, dificultades, limitaciones y potencialidades en relación con las metas de formación y los estándares propuestos en el plan de estudios.

La evaluación será continua, integral, sistemática, flexible, formativa y participativa durante los tres períodos académicos en los que se divide el año escolar. Al finalizar el tercer período y después de las actividades de nivelación, se analizará el consolidado de los períodos para dar concepto final de promoción.

Dando respuesta al enfoque inclusivo de la educación, se promoverá una evaluación formativa tendiente a eliminar barreras para el aprendizaje y la participación de los estudiantes.

Para efectos de evaluación, el año escolar se divide en TRES PERÍODOS de trece semanas aproximadamente cada uno, con un valor porcentual así

I PERIODO: 34%

II PERIODO: 33%

III PERIODO: 33%.

Estrategias de evaluación

En cada uno de los períodos se desarrollarán diversas estrategias de evaluación buscando favorecer el aprendizaje, entre las que se cuentan:

1. *Evaluación del trabajo en clase* del estudiante (40%)

2. *Evaluación Parcial* al finalizar la sexta semana, con un valor porcentual del 20% del período, el cual puede ser una

evaluación tipo SABER, un ensayo, un informe, u otros tipos de evaluación establecido por el docente y dada a conocer a los estudiantes al inicio del período.

3 *Evaluación final* con prueba escrita tipo SABER sobre los aprendizajes del período, el cual tendrá un valor del 30% del mismo. Puede ser aplicada de forma práctica en áreas como Ed. Física, Música, Danzas, Tecnología, Metodología de la Investigación.

4 *Nivelación Parcial*: estrategia de apoyo que se realiza en jornada extraescolar posterior a la entrega de boletines, con el fin de afianzar los aprendizajes no alcanzados durante el período.

Para las nivelaciones parciales se tiene en cuenta:

- Aplica para **máximo cuatro áreas pérdidas durante el período** y comprende:
- Desarrollo de taller o guía por parte del estudiante, el cual es requisito para presentar el examen de suficiencia: 30%
- Examen de suficiencia con pregunta abierta: 70%
- La nota obtenida en la nivelación reemplazará la nota del período, de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Pérdida de área con notas entre 3.0 y 3,4: se deja la nota obtenida en la nivelación, siempre y cuando sea superior a esta.
 - Pérdida del área con notas entre 2.0 y 2,9: la nota máxima de nivelación será 4.0.
 - Pérdida del área con notas inferiores a 2.0: la nota máxima de nivelación será 3.5.
- Si el estudiante pierde más de cuatro áreas en el período deberá priorizar a cuáles 4 se presenta, teniendo en cuenta

que las otras a las que no asista continuarán reprobadas.

- Para el III Período, si un estudiante aprueba un área con Desempeño Alto y tiene Desempeño Bajo en los períodos anteriores, tendrá la oportunidad de presentar nivelación de dichos períodos como un incentivo para valorar su esfuerzo. Dichas nivelaciones se valorarán con los mismos criterios para las demás nivelaciones.

Nota: Convivencia Social no aplica para nivelación en ningún período. El estudiante que llegue al final de año con la convivencia evaluada con Desempeño Bajo se considera para no renovación de contrato de matrícula en la institución.

5. *Nivelación Final:* actividad complementaria que se realiza al finalizar el año escolar, con el fin de afianzar los aprendizajes no alcanzados durante el año. Aplica *únicamente para una o dos áreas*

perdidas, luego de sumar los porcentajes de los tres períodos. Comprenden también:

- Desarrollo de taller o guía por parte del estudiante, el cual es requisito para presentar el examen de suficiencia:30%
- Examen de suficiencia con pregunta abierta: 70%
- Los criterios para asignar la nota en estas nivelaciones será el mismo de las nivelaciones parciales
- 6. *Autoevaluación y heteroevaluación* (10%) donde el estudiante se asigna una nota por su desempeño en el desarrollo de su proceso de aprendizaje y el docente asigna también una nota valorativa para dicho desempeño.

La nota de autoevaluación que el estudiante se asigne no puede ser superior a la nota acumulada que el estudiante lleve en el criterio de trabajo en clase para el período



4.6.1.2 Promoción, Reprobación y Graduación

Promoción anticipada de grado

Se hará tal como lo establece el decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.3.3.7: “Durante el primer período del año el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre **un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en marco de competencias básicas del grado que cursa**. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar. Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior”

El Colegio, dentro de su autonomía institucional, establece los siguientes criterios para la promoción anticipada:

1. Se entiende por “rendimiento superior” el equivalente al Desempeño Superior según la escala de evaluación del Colegio (4.6 – 5.0)
2. Para considerar la promoción anticipada de un estudiante se tendrá en cuenta la recomendación del Consejo Académico y/o la solicitud escrita del padre de familia, caso en el cual se realizará seguimiento académico con registro en formato durante el I Período, para evidenciar las capacidades excepcionales del estudiante y su compromiso con el proceso formativo.
3. El Consejo Directivo analiza las evidencias y determina si se aprueba o no la promoción anticipada. En caso de

ser positiva la decisión, se deja constancia en el acta del consejo, en la Ficha Personal del estudiante y en el libro de matrículas. La decisión se comunica al padre de familia mediante resolución rectoral.

4. El estudiante promovido en forma anticipada debe responder por la nivelación de los desempeños del primer período del grado al que fue promovido.
5. Los estudiantes matriculados para repetir un grado podrán aplicar a la promoción si cumplen las condiciones anteriormente descritas, debiendo evidenciar el acompañamiento de la familia en el proceso formativo y su compromiso con el ajuste al nuevo grado en caso de resultar promovido

Promoción de un grado a otro

Los estudiantes aprueban el año escolar si al final del año obtienen una nota igual o superior a 3.5 en todas las áreas, luego de sumar los porcentajes de los tres períodos.

1. Al finalizar el año escolar el estudiante que haya obtenido notas definitivas inferiores a 3.5 en una o dos áreas, después de sumar los porcentajes de los tres períodos, tendrá la oportunidad de presentar nivelaciones finales de las dos áreas. Para que el estudiante sea promovido o proclamado bachiller después de las nivelaciones finales, deberá aprobar las dos áreas con nota mínima de 3.5. En caso de obtener notas inferiores a 3.5 en una o en las dos áreas, deberá reiniciar el grado.
2. Los estudiantes que hayan culminado satisfactoriamente el Nivel de Básica, recibirán un certificado que los acredita

para ingresar a la educación media. El certificado permite comprobar el cumplimiento de la obligación constitucional de la educación básica, habilita plenamente al estudiante para ingresar a la educación media o al servicio especial de educación laboral o al desempeño de ocupaciones que exijan este grado de formación.

Graduación.

“Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico o Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias” (Art. 18 Decreto 1290/2009). De acuerdo con lo anterior, el colegio establece:

1. La ceremonia de grado será sólo para los estudiantes de once. En los otros niveles y ciclos se realiza ceremonia de clausura.
2. Los estudiantes de Grado Undécimo reciben el título de Bachiller Académico.
3. Para obtener el título de bachiller, el estudiante debe:
 - Haber cursado y aprobado el plan de estudios.
 - Sustentar y aprobar su trabajo de grado.
 - Cumplir el servicio social estudiantil obligatorio (con un mínimo de 80 horas) (Resolución 4210 de 1996).
 - Presentar las Pruebas Saber 11° (Artículo 7 de la ley 1324 de julio 13 de 2009).

El colegio podrá pactar con los padres de familia del grado undécimo la aplicación del curso Pre-SABER en horario extraescolar. En ningún caso será considerado obligatorio.

Reprobación de un grado

Los estudiantes reprobaban el año escolar en cualquiera de estas dos situaciones:

1. Si al final del año, después de sumar los porcentajes de los tres períodos, tienen una valoración definitiva con Desempeño Bajo en **tres o más** áreas.
2. Si habiendo realizado actividades de nivelación final en una o dos áreas al finalizar el año escolar, no aprueban la nivelación en una o en las dos áreas.
3. La inasistencia injustificada al 20% de la intensidad horaria de cada una de las áreas podrá afectar la pérdida de la respectiva área.
4. Al estudiante no promovido se le podrá garantizar el cupo para repetir el grado en la institución si no hay causales de convivencia que lo impidan (artículo 7° del Decreto 1290 de 2009) y si no es por segunda vez consecutiva.

4.6.2. Escala de Valoración Institucional

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada una de las áreas y/o asignaturas se tendrán en cuenta las siguientes escalas, relacionadas en la figura.

Las centésimas se aproximan por exceso o por defecto. Ejemplo: 4.71 equivaldrá a 4.7 y 3.56 equivaldrá a 3.6

4.6.3. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

Se entiende por estrategia de valoración el conjunto articulado y lógico de acciones que desarrolla el profesor para obtener información clara y precisa de los desempeños del estudiante, con el fin de emitir un juicio valorativo. Para ello debe tener en cuenta las diferentes actividades desarrolladas durante cada período académico respectivo, las cuales se evaluarán de acuerdo con los porcentajes relacionados en la figura.

ESCALA DE VALORACIÓN

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL	DEFINICIÓN
Desempeño Superior	4,6 – 5,0	Se le asigna al estudiante cuando su nivel de desempeño académico, social y personal supera las expectativas de aprendizaje determinadas por los planes de estudio previstos en cada campo de pensamiento..
Desempeño Alto	4,0 – 4,5	Se considera en esta escala al estudiante cuyo nivel de desempeño académico, social y personal cumple con todas las expectativas de aprendizaje determinadas por los planes de estudio previstos en cada campo de pensamiento.
Desempeño Básico	3,5 – 3,9	Corresponde al estudiante cuyo nivel de desempeño académico, social y personal muestra que alcanzó los aprendizajes básicos determinados por los planes de estudio previstos en cada campo de pensamiento y que tiene necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro.
Desempeño Bajo	0,0 – 3,4	Corresponde al estudiante cuyo nivel de desempeño académico, social y personal se encuentra por debajo de las expectativas de aprendizaje mínimas determinadas por los planes de estudio previstos en cada campo de pensamiento, y/o reprobó por fallas.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN



4.6.4. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan diferentes actividades conducentes a mejorar el desempeño de los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, igualmente, mantienen comunicación permanente con los padres de familia para comprometerlos en el proceso formativo de sus hijos. Para ello, se determinan las siguientes acciones orientadas al mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes:

1. **Diagnóstico y Plan de Fortalecimiento Académico:** Al inicio del año escolar cada docente debe realizar un diagnóstico de los estudiantes con el fin de identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje; para ello partirá de su observación y podrá tomar como referencia el informe final del año anterior, con el fin de general el Plan de Fortalecimiento Académico.

2. **Matriz de Evaluación:** Al inicio de cada período el docente hará entrega de una matriz de evaluación en donde dará a conocer a los estudiantes los resultados de aprendizaje, competencias y procesos de pensamiento a desarrollar, núcleos temáticos e indicadores de evaluación y fechas asignadas. Los estudiantes deberán imprimir la matriz y tenerla en sus cuadernos para hacer seguimiento y verificación del proceso.

3. **Estrategias de apoyo en aula:** Durante cada período el docente identificará las dificultades que presentan los estudiantes y propondrá estrategias de apoyo para que el

estudiante supere las dificultades académicas observadas, dejando evidencia en las planillas de calificaciones y/o en la Ficha Personal del Estudiante. El docente citará al padre de familia para informar sobre dicho proceso y firmar acuerdos pedagógicos.

4. **Reunión de Coordinación Académica con los docentes y/o directores de grupo** para estudiar casos de estudiantes que presenten deficiencias notorias en el aprendizaje, con el fin de buscar estrategias de apoyo y mejoramiento en las diferentes áreas.

5. **Citación Preventiva** a padres de familia de los estudiantes que presentan bajo desempeño académico para hacer seguimiento y acompañamiento en el proceso formativo; estas citaciones se realizarán en fecha posterior a la Evaluación Parcial, dejando evidencia en acta y/o ficha personal del estudiante. Esta citación la realizará el director de grupo con apoyo de la coordinación académica.

6. **Análisis Académico y Convivencial en comisiones de evaluación:** de manera ordinaria, una vez por período, el Consejo Académico o de docentes hará seguimiento a los procesos de evaluación y planteará directrices para establecer estrategias que permitan alcanzar óptimos niveles en el desempeño de los estudiantes.

7. **Ficha de seguimiento:** para estudiantes que no adquieran los resultados de aprendizaje en 4 o más áreas durante el período.

8. **Remisión a Orientación Escolar** para acompañamiento y seguimiento al proceso del estudiante cuando la situación lo amerite.

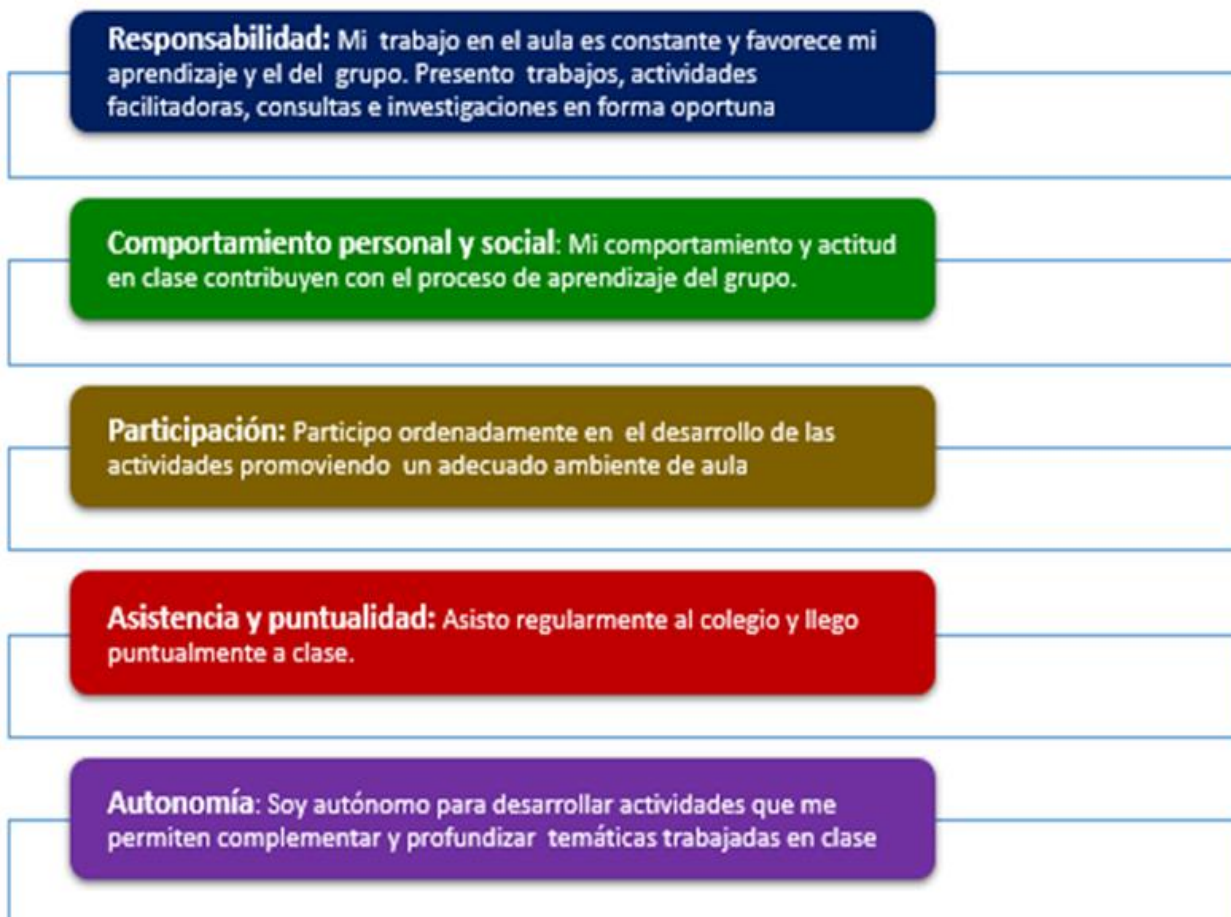
4.6.5. Procesos de autoevaluación de los estudiantes

Se entiende por procesos de autoevaluación aquellos espacios institucionales que facilitan al estudiante la construcción de juicios de valor sobre sus propias actuaciones, con el fin de generar compromiso sobre su proceso de aprendizaje. La autoevaluación es una estrategia de gran importancia en la formación de la autonomía del estudiante; es la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades.

La autoevaluación se desarrollará en cada área al finalizar el período, con una intención netamente formativa que ayude al estudiante a establecer las dificultades y avances en su desempeño, por lo tanto, *la nota que se dé el estudiante no podrá ser superior al acumulado de trabajo en clase del período.*

De igual manera, con el fin de asegurar un proceso equilibrado de valoración, el docente realizará la heteroevaluación con los estudiantes a través del diálogo y la reflexión argumentativa.

Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:



4.6 6. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

1. **Acuerdo Pedagógico:** los docentes de cada área realizarán seguimiento y acompañamiento a aquellos estudiantes con bajo desempeño durante el período, con el fin de generar estrategias de apoyo que permitan alcanzar los aprendizajes. Para ello firmarán un acuerdo con el estudiante y su acudiente dejando registro en la ficha personal del estudiante.

2. **Actividades de Refuerzo Autónomo:** Con anterioridad a la Evaluación Final del periodo los docentes enviarán cuestionarios, guías o talleres de refuerzo para que los estudiantes se preparen de manera autónoma y si tienen dudas las puedan resolver en una hora de clase anterior a la presentación de la evaluación.

3. **Compromiso Académico.** Al finalizar cada período los docentes realizarán análisis del desempeño de los estudiantes para conocer el resultado de su proceso académico. Los estudiantes que obtengan desempeño bajo en tres o más áreas deberán firmar compromiso académico en coordinación, junto con sus acudientes dejando registro en la Ficha Personal del Estudiante. Con estos estudiantes se iniciará seguimiento con registro en Ficha de Seguimiento.

4. **Proceso Crítico.** Si después de realizar el seguimiento en tres o más áreas el estudiante persiste en el Desempeño Bajo en dichas áreas o llega a perder otras, se considera en proceso crítico, lo cual indicará la alta posibilidad de pérdida de año. En este caso, se citará al padre de familia y/o acudiente para dar a conocer la situación,

analizar el compromiso de la familia en el proceso y establecer nuevos compromisos.

5. **Nivelaciones parciales y finales:** Al finalizar cada período se programarán actividades de nivelación en jornada extraescolar para los estudiantes que presenten desempeño bajo en las diferentes áreas. Estas actividades comprenderán el desarrollo de guías o talleres que tendrán un valor del 30% y un examen escrito de suficiencia valdrá el 70% restante. De igual manera, al finalizar el año escolar se realizarán nivelaciones en una o dos áreas, de acuerdo con los criterios del SIEE, de tal manera que para el siguiente año no se consideren estudiantes con situaciones pedagógicas pendientes.

6. **Visita pedagógica a las aulas** por parte de la coordinación académica para evidenciar el desarrollo de las secuencias didácticas conforme al plan de estudios, estándares y demás normas. En estas visitas se realizará verificación y seguimiento de la aplicación del SIE con los estudiantes.

Nota: en todos los casos que se requiera se realizará remisión a Orientación.

4.6.7. Acciones para garantizar que los directivos y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación

Acciones de los Docentes

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Dar a conocer a los estudiantes los criterios de evaluación al iniciar cada período por medio de la matriz de evaluación.

- Presentar a Coordinación Académica en las fechas establecidas: secuencias didácticas, exámenes, nivelaciones, registro permanente de notas en plataforma virtual.
- Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEE.
- Definir en los planes de área los criterios de evaluación acordes al SIEE.
- Aplicar el SIEE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.

Acciones de la Coordinación

- La coordinación académica analizará en forma periódica los casos especiales de bajo desempeño académico y determinará las directrices tendientes a la superación de las dificultades (citar acudientes, organizar acciones de refuerzo, generar planes de apoyo, remitir a orientación, etc.)
- Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de ajustes al SIEE.
- Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente por medio de la verificación de los planeadores de clase y las visitas a las aulas.
- Verificar el desarrollo de los procesos de planeación y evaluación del aprendizaje

Acciones de la Rectoría

- Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de revisión y ajustes del SIEE.
- Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.
- Presentar un proyecto del SIEE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico o de docentes y Consejo Directivo)
- Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI.
- El Comité Directivo y el Consejo Directivo velarán por el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

4.6.8. Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia y estructura de estos

- Al finalizar cada período se entrega al padre de familia un Informe de Evaluación del Desempeño Académico y Convivencial, donde se detallan las fortalezas y dificultades que presenta el estudiante, así como la nota cuantitativa obtenida en cada asignatura del Plan de Estudios y su correspondencia con la escala de valoración establecida en el Decreto 1290/09.
- Los informes mostrarán en cada área el desempeño de los estudiantes, mediante una escala dada con sus respectivos equivalentes numéricos. La valoración numérica debe entenderse como el rango que permite estandarizar el proceso de evaluación.

- Para las áreas evaluadas con Desempeño Bajo se incluirá en el Informe de Evaluación la indicación sobre las actividades de nivelación que el estudiante debe realizar.
- Al concluir el año escolar, se entrega un Informe Final con la nota cuantitativa definitiva por área, resultado de sumar los porcentajes de los períodos. Así mismo, se incluye la definitiva del área, resultado de promediar la definitiva de las asignaturas que componen el área, cuando es el caso. En el Informe Final se dará la definitiva del área y/o asignatura en términos de desempeño, con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre las diferentes Instituciones Educativas.

4.6.9. Instancias, procedimientos y mecanismos para resolver reclamaciones

Las instancias establecidas y el conducto regular del SIEE del Colegio Parroquial de Nuestra Señora son los siguientes:

Instancias para la reclamación

1. Docente del área
2. Director de curso
3. Coordinación académica
4. Consejo Académico
5. Rectoría

Mecanismos y procedimientos

Toda reclamación académica deberá ser presentada por escrito (de manera física o virtual) ante la instancia que corresponda en los cinco (5) días hábiles posteriores a recibir el informe de desempeño. La reclamación debe contener la descripción de la situación, la fecha de ocurrencia, el motivo de la solicitud y las pretensiones, las evidencias

respectivas para sustentar el reclamo o queja, y la firma del padre de familia y del estudiante.

La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante, corroborar la situación demandada y proceder según corresponda, dando respuesta de manera clara y precisa. El Colegio tendrá 15 días hábiles para responder.

4.6.10. Mecanismos de participación de la comunidad.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes debe ser una construcción donde participen todos los estamentos que conforman la institución y todos los órganos del Gobierno Escolar. El Consejo Académico revisará anualmente el SIEE y determinará sus ajustes y modificaciones. El Consejo Directivo, como órgano que representa los diferentes estamentos de la comunidad educativa, analizará la propuesta y se pronunciará al respecto para su aprobación e inclusión en el PEI, dejando registro en actas.

4.6.11. Derechos y deberes de los estudiantes y padres de familia

Derechos del estudiante.

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de

evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.

- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

Deberes del estudiante.

- El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:
- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

Derechos de los padres de familia.

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

Deberes de los padres de familia.

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de su hijo.
- Analizar los informes periódicos de evaluación.

4.6.12. Seguimiento, revisión y ajustes al sistema institucional de evaluación de estudiantes

Durante el año lectivo se establecerá un monitoreo o seguimiento permanente al Sistema Institucional de Evaluación que servirá de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejora.

4.6.13. Evaluación Inclusiva y Flexible

El Decreto 1421 de 2017 define la Educación inclusiva como “un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo”.

De acuerdo con lo anterior, el Colegio ha venido sensibilizando a la comunidad sobre lo que significa ofrecer una educación inclusiva, donde se practique el cuidado por el otro y se eliminen las barreras que impiden acoger la diferencia; para ello, ha integrado estudiantes con NEE al aula regular, diseñando y aplicando estrategias pedagógicas especiales que incluyen ajustes significativos en el currículo, en las metodologías y en las formas de evaluar. Todas estas modificaciones se recogen en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) que se elabora para cada estudiante con NEE, documento que se convierte en la herramienta que permite garantizar sus procesos de enseñanza y aprendizaje, así como la participación, la permanencia y la promoción.

El diseño de los PIAR es liderado por los docentes de las respectivas áreas con el apoyo de coordinación académica y orientación, buscando incluir el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva; se actualiza anualmente y facilita la entrega pedagógica entre grados. En los PIAR se establecen los criterios para la promoción de cada estudiante, de acuerdo con su condición individual, aclarando que la promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media está regida por las mismas disposiciones establecidas en el SIEE, “teniendo en cuenta la flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar” (Art. 2.3.3.3.3.6 Decreto 1421 de 2017).

Así mismo, se privilegia el Diseño Universal del Aprendizaje -DUA- para el desarrollo e implementación de pruebas accesibles para todos los estudiantes y se aplican ajustes razonables que permitan implementar prácticas y procedimientos diferentes para la presentación de las pruebas: configuración variada, tiempos de aplicación ajustados, estrategias diversas de acuerdo al área. Aquí se tiene en cuenta que una prueba se considera accesible “*si la población a la que se aplica demuestra los conocimientos, habilidades o destrezas que constituyen el dominio evaluado, independientemente de su género, etnia, nivel socioeconómico o discapacidad. Esto se logra siempre y cuando se eliminen o reduzcan las barreras que puedan surgir de la interacción entre las características de la prueba y las características de las personas evaluadas* (Beddow et al., 2011, citado por ICFES, 2022, P. 23)”

Por otra parte, la familia juega un papel primordial en la formación de los estudiantes y en el ejercicio de su corresponsabilidad con el proceso de educación inclusiva deberán “Cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo, para fortalecer los procesos escolares” (Art. 2.3.3.5.2.3.12 Decreto 1421 de 2017). Por ello, en el PIAR “se definirán estrategias de trabajo para las familias a lo largo del año y en especial durante los recesos escolares, en el marco del principio de corresponsabilidad, y para facilitar las transiciones entre grados y niveles” (Art. 2.3.3.5.2.3.6 Decreto 1421 de 2017)

5. Componente Administrativo

5.1. Modelo de Gestión

En el Colegio se ha adoptado el modelo de Gestión de Calidad, el cual permite que la institución haga uso efectivo de sus fortalezas, de manera que aproveche sus oportunidades externas para reducir a un mínimo el impacto de las amenazas a las que se encuentra expuesta, lo cual facilita el alcance de sus objetivos institucionales.

El alcance del modelo es para toda la institución, pues los procesos de gestión son realizados desde el directivo, el docente, el administrativo, el padre de familia hasta el estudiante, cuyos esfuerzos en conjunto y coherentes con la filosofía institucional buscan producir los mejores resultados en pro de la formación de jóvenes competentes e íntegros que lleven al país a un permanente mejoramiento de las condiciones de vida de todos los ciudadanos.

En consonancia con el modelo adoptado y buscando la creación de un ambiente institucional agradable que asegure una adecuada disposición de sus miembros para realizar cada vez mejor su quehacer y superar sus propias metas, la dirección administrativa ha tenido en cuenta aspectos como:

- Manejo adecuado de canales de comunicación que permiten el paso de la información en forma clara a nivel de todos los estamentos
- Adecuación de espacios y tiempos para la inducción del equipo de trabajo sobre el P.E.I., para el intercambio de experiencias, para la capacitación y el perfeccionamiento docente en programas relacionados con el mismo proyecto educativo, para la participación en congresos y eventos pedagógicos, para la capacitación y

entrenamiento al personal administrativo y de servicios de acuerdo con los requerimientos de su cargo, etc., como se observa en el Manual de Procedimientos.

- Fomento de la investigación que enriquece y actualiza los contenidos curriculares manejando esquemas de orientación interdisciplinaria y buscando la coherencia con las necesidades y objetivos del plan de estudios.
- Establecimiento de un sistema de reconocimiento al desempeño del personal (ver manual de convivencia) que promueve los valores de la institución en toda la comunidad
- Servicio de Bienestar con personal especializado para brindar atención a estudiantes, profesores, directivos y personal administrativo y de servicios.
- Adecuada organización del archivo y demás documentación de acuerdo con las últimas orientaciones de la Dirección Local de Educación DILE
- Evaluación del desempeño del personal en forma periódica, lo cual permite hacer una retroalimentación constante y mejorar el desarrollo de los diferentes procesos.
- Organización de eventos de intercambio cultural y deportivo con otras instituciones

Este modelo de gestión demanda una mirada a la institución educativa como organización que oferta servicios y al directivo-docente un nuevo rol, como gerente que debe implementar modelos de gestión académica y administrativa, razones por las cuales se hace necesario propiciar el cambio

organizacional desde enfoques gerenciales y estrategias de gestión que tienen su origen en la evolución del pensamiento administrativo y que contribuyen a él, pero que además tienen posibilidades de aplicación en los sistemas educativos en general, y de manera particular en las instituciones educativas.

Los enfoques contemporáneos de gestión superan la centralización, la verticalidad, la exclusión, la descontextualización y la rigidez de los sistemas tradicionales, privilegian la cultura organizacional y, en consecuencia, se constituyen en formas de actuación, caracterizándose además por desarrollar procesos participativos, prospectivos, humanizantes, motivantes, holísticos, formativos y creativos.

5.2. Mapa de Procesos

La gestión institucional se ha organizado en tres tipos de procesos: Visionales, Misionales y de apoyo. En cada uno de ellos se organizan las gestiones como se observa en el mapa de procesos

5.3. Organigrama

El organigrama es la expresión del direccionamiento estratégico de la institución, donde se identifican los liderazgos, autoridades y responsabilidades a través de los cuales se organiza la gestión institucional para alcanzar los objetivos estratégicos. En el organigrama institucional se reflejan las interacciones y relaciones entre los procesos y cargos del sistema de gestión de la calidad

5.4. Evaluación Institucional

La autoevaluación y evaluación institucional es una tarea pedagógica que se

realiza en torno al Proyecto Educativo Institucional y da cuenta de la materialización de la autonomía escolar, las prácticas pedagógicas, las condiciones físicas y de infraestructura de las instituciones, la organización pedagógica y administrativa y sobre los logros que la institución educativa se ha formulado alcanzar en el año escolar.

La autoevaluación institucional se realiza en cada una de las gestiones del colegio y apunta a identificar las fortalezas y las limitaciones institucionales con el propósito de desarrollar nuevas estrategias para el fortalecimiento y renovación del proyecto educativo, de las prácticas pedagógicas y el mejoramiento del clima escolar. La evaluación se realiza con los usuarios del servicio, es decir con los padres de familia y estudiantes.

Principios

- Es en sí misma una acción educativa y por lo tanto una experiencia de aprendizaje y de formación permanente, compartida por todos los miembros de la comunidad educativa
- Debe ser un proceso pedagógico situado en el contexto social del colegio y que reconoce la autonomía institucional
- Debe servir para realizar procesos de investigación que ofrezcan información válida y confiable a los diferentes actores de la educación.
- Debe recoger y sistematizar las reflexiones personales y colectivas en torno al P.E.I. buscando garantizar el reconocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad

- Posibilita la revisión de las metas establecidas en el P.M.I y señalar los avances y dificultades encontradas en su cumplimiento.
- Debe responder a los intereses de la comunidad educativa y constituirse en espacio de diálogo abierto y permanente, orientado a encontrar soluciones alternativas a los problemas propios de la institución.

Objetivos

1. Evaluar el P.E.I. para conocer su proceso de construcción, la integración institucional y su articulación con los fines de la educación, teniendo en cuenta el contexto económico, social y cultural del colegio.
2. Generar un espacio de reflexión que ayude a evaluar las prácticas profesionales de los docentes y sus relaciones con el Proyecto Educativo Institucional
3. Revisar y formular el plan operativo anual y señalar los avances y dificultades encontradas en su cumplimiento para incorporar las recomendaciones que surjan de aquí en el nuevo plan operativo

Para la autoevaluación se emplea una metodología de trabajo grupal en donde se detectan las fortalezas tales como los buenos

resultados, los métodos y prácticas de docentes que se consideran exitosas, los recursos humanos y físicos, y las oportunidades con que la institución cuenta, o puede llegar a contar, dentro o a su alrededor. También se deben determinar las debilidades; es decir, las carencias, los problemas que hay que resolver, los resultados deficientes que hay que superar y las amenazas o riesgos que pueden preverse y que se suelen proyectar en todos estos procesos, para saber cómo afrontarlos.

Este proceso se realiza con base en la Guía 34 del MEN.

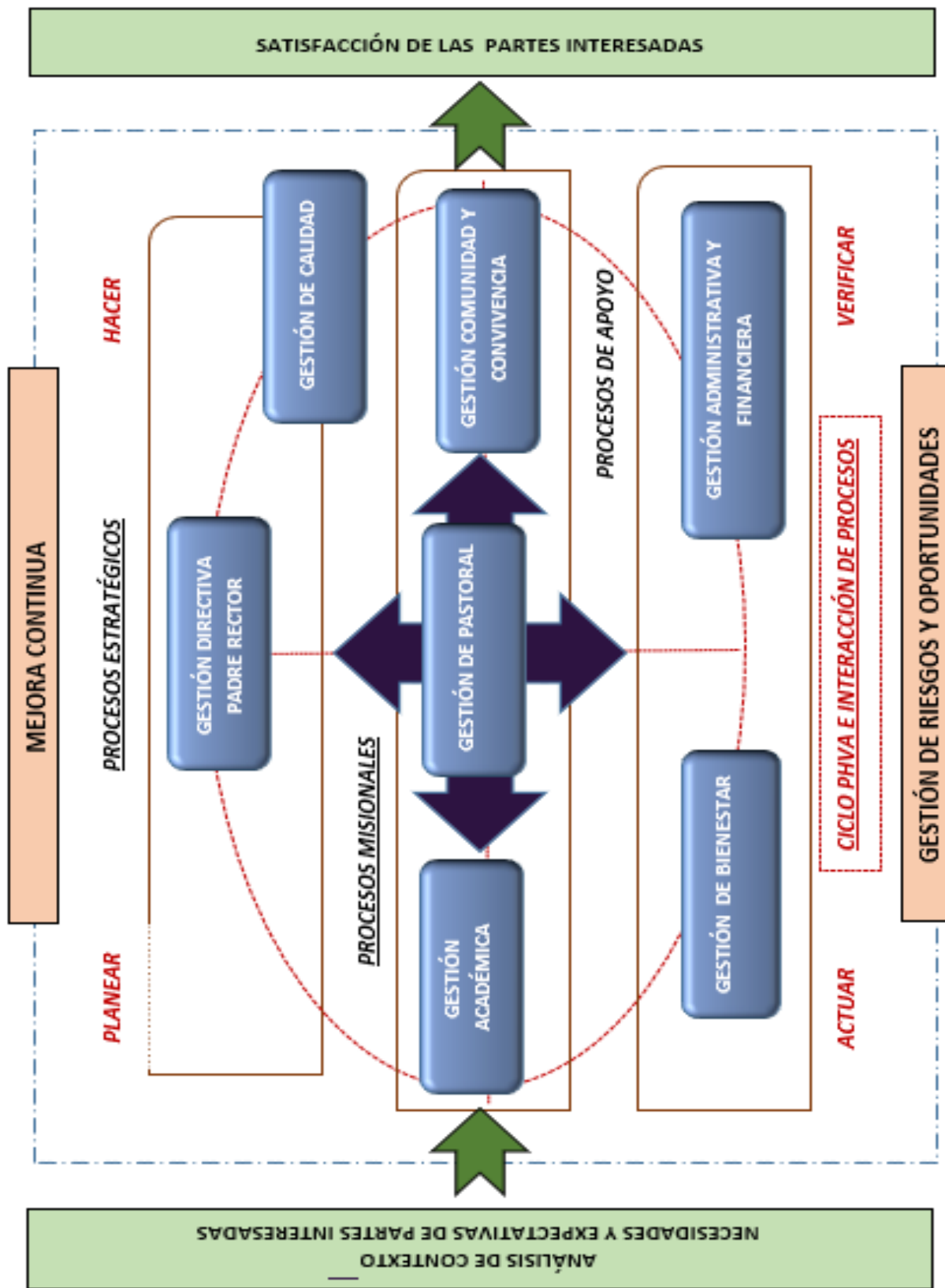
Resultados

Se establecen con base en la aplicación de encuestas año tras año a estudiantes, padres de familia y docentes. Con ellos se formula el Plan de Mejoramiento Institucional en el cual se priorizan las necesidades de la institución en cada una de las gestiones a través del Plan Anual de trabajo.

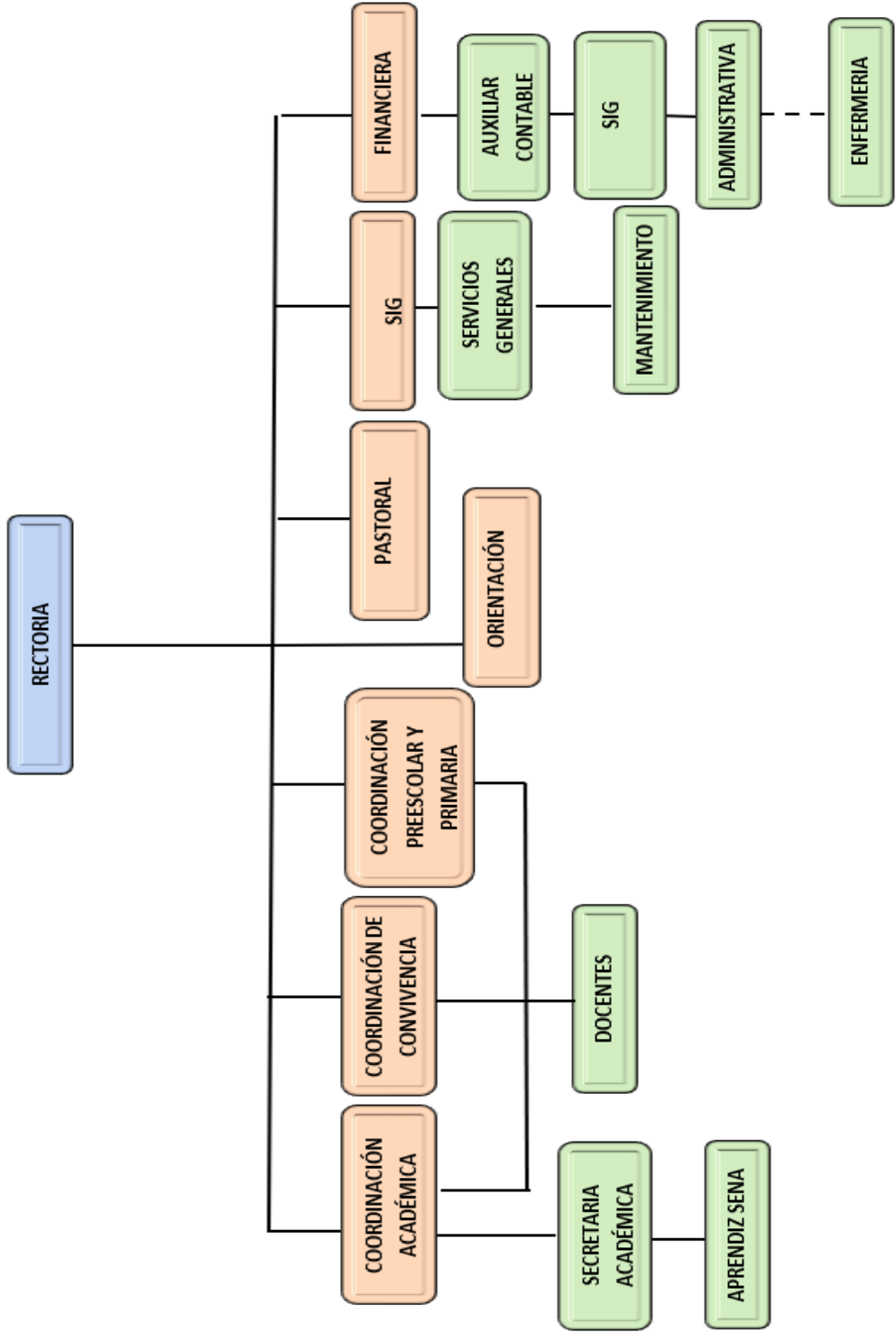
5.5. Plan de Mejoramiento Institucional

Se establece de acuerdo con la autoevaluación institucional y las orientaciones de la Guía 34

Mapa de Procesos



Organigrama CPNS



5.5. Indicadores de Gestión

Para el cumplimiento con los diferentes procesos administrativos y en aras de prestar un servicio educativo de calidad, nos hemos propuesto ciertos indicadores de cumplimiento de gestión que a su vez permiten una evaluación concreta y objetiva al finalizar el año escolar. Los diferentes indicadores se tienen en cada una de las gestiones y se miden periódicamente buscando siempre la mejora continua. Dentro de los indicadores se contemplan acciones encaminadas a lograr:

1. Claridad y coherencia del enfoque de gestión administrativa con el desarrollo del P.E.I.
2. Articulación y relación clara de las diferentes unidades de la estructura administrativa, para la debida atención a los servicios con que cuenta la Institución.
3. Existencia de reglamentos o Manuales que especifican el perfil y las funciones de cada cargo.
4. Programación y organización de las actividades, evitando superposición e interrupción entre ellas.
5. Asignación académica y responsabilidades de acuerdo con criterios pedagógicos claros.
6. Divulgación oportuna, sistemática y adecuada de planes, actividades e inquietudes y búsqueda conjunta de alternativas de solución.
7. Promoción de un ambiente de confianza y libertad de expresión, con canales adecuados de comunicación externa e interna.
8. Disponibilidad de canales formales e informales para la recepción de inquietudes por parte de estudiantes y padres de familia.
9. Asociación con otras instituciones para desarrollar proyectos o actividades acordes con los objetivos institucionales.
10. Existencia de mecanismos de capacitación con respecto a normas legales, innovaciones técnico - pedagógicas y científicas y de divulgación a la comunidad educativa.
11. Mecanismos de seguimiento a los estudiantes con el propósito de detectar y enfrentar factores que inciden en la no continuidad de los estudiantes en la institución.

Estos indicadores se reflejan a nivel interno en cada una de las gestiones, ya que estas cuentan con sus propios indicadores cuyas mediciones permanentes permiten generar planes de mejora y optimizar el servicio educativo

6. Desarrollo de los Estudiantes

6.1. Ingreso, Admisión y Matrícula de Estudiantes

El Colegio ha estandarizado el proceso de admisión el cual inicia en el mes de agosto de cada año. Para ello, en la oficina de Secretaría se brinda la información necesaria y suficiente a los aspirantes dando a conocer las instalaciones y presentando el proyecto que ofrece la institución a través del prospecto que se emite cada año, en el cual también se indican fechas y requisitos.

Este proceso inicia con la inscripción voluntaria de los aspirantes que por primera vez quieren ingresar a la institución educativa, de acuerdo con el procedimiento e instrumento diseñados para tal efecto. Son requisitos para el ingreso de estudiantes nuevos al colegio:

Son requisitos para el ingreso de estudiantes nuevos al Colegio:

1. Adquisición y diligenciamiento del formulario de inscripción, boletín de calificaciones de III Periodo académico o boletín final y foto reciente del aspirante

2. Asistencia de los padres y aspirantes a la entrevista familiar (Si la situación lo amerita, se podrá solicitar fotocopia del Observador del estudiante).

3. Presentar y aprobar el examen de admisión para el grado escolar solicitado (de 2° a 11°)

4. Asistencia de los padres o acudientes y aspirantes al proceso de inducción y conocimiento de la institución, que cubre entre otros aspectos el Proyecto Educativo Institucional, Reglamento o Manual de Convivencia, Modelos Pedagógico, costos educativos y planta física.

5. Visto bueno de la Rectoría.

El Colegio se reserva el derecho de admisión, previo estudio y verificación

objetiva de la información presentada y disponibilidad de cupos. La admisión de estudiantes de los grados 9°, 10° y 11° queda a discreción de la Rectoría. La adquisición y diligenciamiento del formulario no garantiza el cupo en la institución

Los aspirantes que han estudiado en el colegio, se han retirado voluntariamente por un año y desean regresar a la institución solo deben presentar la documentación requerida para asignar el cupo desde Rectoría si así se juzga pertinente.

Los aspirantes que han estudiado en el colegio, se han retirado voluntariamente por 2 años o más y desean regresar a la institución, deben realizar el proceso de inscripción y admisión como estudiantes nuevos

La condición de estudiante se adquiere una vez protocolizada la matrícula que consiste en la suscripción del Contrato de Matrícula por parte de los padres o acudientes y la Rectoría del Colegio, junto con el diligenciamiento del formulario Hoja de Matrícula

La diligencia de matrícula se realizará en los días y horas establecidos por el Colegio donde los padres de familia y/o acudientes firmarán el respectivo contrato, en él se especifica la normatividad establecida por el Colegio la cual será de estricto cumplimiento por parte del Padre de Familia y del Estudiante.

El Colegio no acepta ni reconoce estudiantes sin matricular. De tal forma que para el primer día de clases del calendario escolar todos los estudiantes deben estar matriculados dando cumplimiento a lo establecido por la Secretaría de Educación Distrital.

Para formalizar la matrícula, los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

Documentación para Matrícula Estudiantes Nuevos:

- Hoja de Matrícula
- Contrato de Matrícula firmado y con huella de los padres de familia y/o acudientes
- Certificación laboral de los padres y/o acudientes del estudiante
- RUT actualizado
- Fotocopia de la partida de bautismo (opcional)
- Registro civil de nacimiento
- Boletín final de calificaciones
- Paz y salvo del Colegio de procedencia (para Colegios privados)
- Para los grados de primaria, boletín final del grado cursado en el presente año
- Para los grados de bachillerato, certificados de calificaciones desde quinto de primaria en adelante.
- Comprobante de pago de derechos de matrícula
- Pagaré y carta de autorización
- Fotocopia del documento de identidad del estudiante y del padre de familia y/o acudiente
- Constancia de afiliación a la EPS o al Sisbén
- Fotocopia del carné de vacunas para estudiantes de Preescolar
- Copia del “Observador del aspirante” cuando se solicite
- Comprobante del retiro del SIMAT.
- Ficha Médica y Consentimiento informado

Documentación para Renovación de Matrícula Estudiantes Antiguos

- Contrato de Matrícula firmado y con huella de los padres de familia y/o acudientes
- RUT actualizado
- Comprobante de pago de derechos de matrícula
- Pagaré y carta de autorización
- Hoja de Matrícula
- Fotocopia del documento de identidad del estudiante y de sus padres al 150%, si ha tenido alguna modificación.
- Fotocopia del carné de vacunas actualizado para estudiantes de preescolar
- Ficha médica diligenciada
- Pagaré y carta de autorización
- Consentimiento informado

Para llevar a cabo el acto de matrícula es indispensable la presencia de los padres de familia y/o acudiente

El Colegio no se responsabiliza de la conservación del cupo de los estudiantes cuyos padres de familia y/o acudientes no estén a paz y salvo y que, por lo mismo, no realicen la matrícula en las fechas establecidas. Si la matrícula se realiza fuera de estas fechas requiere autorización de la rectoría.

La edad establecida para estudiantes nuevos que ingresan a la institución son las siguientes:

GRADO	EDAD
Pre-Jardín	3 años
Jardín	4 años
Transición	5 años
Primero	6 años
Segundo	7 años
Tercero	8 años
Cuarto	9 años
Quinto	10 años
Sexto	11 años

Séptimo	12 años
Octavo	13 años
Noveno	14 años
Decimo	15 años
Undécimo	16 años

6.2. Inducción y Seguimiento

Durante la primera semana de clases, se realiza el proceso de inducción a estudiantes nuevos en todos los aspectos relacionados con el horizonte institucional, los aspectos académicos y convivenciales y la vida integral que se desarrolla en la Institución, haciendo especial énfasis en la formación en valores y en la Pastoral Educativa.

Desde la Coordinación de Convivencia se lleva registro de inasistencia de cada uno de los estudiantes. Además, se llama personalmente a la casa de los estudiantes que no hayan asistido durante la jornada a indagar por las causas de la inasistencia. Los reportes de inasistencias y justificaciones se llevan en la respectiva plataforma virtual.

Con el fin de realizar un seguimiento objetivo de los estudiantes, cada Director de Grupo lleva un registro en la Ficha Personal del Estudiante (Observador virtual), en donde se consignan los datos personales y se realiza un diagnóstico inicial del proceso académico y convivencial de cada uno de ellos. Luego, periódicamente se realizan allí las anotaciones en términos de observaciones y recomendaciones cuando se presente alguna situación especial, dejando constancia de lo actuado y haciendo firmar por el Padre de Familia. Finalizado cada período, se realiza un resumen del resultado obtenido.

Esta Ficha de Seguimiento sirve como instrumento de análisis de los aspectos académicos y convivenciales y permite

realizar compromisos con estudiantes y acudientes, generando estrategias de apoyo y seguimiento a aquellos casos con bajo nivel de desempeño.

6.3. Egresados

Aunque no se cuenta con una organización de exalumnos, si se tiene una base de datos en donde se relacionan los estudiantes egresados cada año. A partir de esta se tienen contacto permanente para su participación en el Gobierno escolar u en diversas actividades institucionales como intercambios deportivos, fiesta del colegio, bingo bazar, etc.

Igualmente, se cuenta con la presencia de los exalumnos al elegir un representante ante el Consejo Directivo.

6.4. Bienestar Estudiantil

Es un servicio prestado a la comunidad estudiantil con el fin de procurar el mayor bienestar posible en el aspecto académico, personal y social de la población infantil y juvenil; así como orientar el adecuado desarrollo emocional y convivencial a nivel familiar y escolar. Este servicio se presta en las Secciones de Primaria y Bachillerato en horario establecido para tal fin.

La gestión de bienestar incluye entre otros, el servicio de orientación escolar, la escuela de padres, los talleres dirigidos a los estudiantes, el proyecto de Exploración Vocacional EVOCA, Convivencias, el servicio de Capellanía, y las actividades extracurriculares que favorecen la formación integral de los estudiantes

Por otra parte, atendiendo a las normas legales vigentes, el colegio garantiza la afiliación de todos los estudiantes al seguro

de accidentes. Así mismo, el colegio realiza las gestiones pertinentes para adquirir el seguro de transporte cuando los estudiantes se desplacen de la sede institucional.

6.5. Servicio de Orientación Escolar SOE

El Servicio de Orientación Escolar- SOE del colegio Parroquial de Nuestra Señora está diseñado para fortalecer las dimensiones del ser humano de todos los participantes en el proceso de formación integral de los estudiantes, en aras de minimizar el impacto que genera las diferentes problemáticas en el desarrollo del ser y hacer. Lo anterior, sigue los lineamientos establecidos por la institución en su Proyecto Educativo Institucional- PEI y el Proyecto Educativo del Sistema Educativo de la Arquidiócesis de Bogotá- PE- SEAB.

El SOE se desarrolla teniendo como referencia la perspectiva humanista del SEAB que plantea “... *el protagonismo del sujeto y su participación responsable en su desarrollo como ser humano a través de la búsqueda de sinergias y de actitudes propositivas que miran la existencia con esperanza. Por consiguiente, la acción humana se entiende como un ejercicio constante de la libertad en la toma de decisiones que va permitiendo construir el proyecto de vida con fundamento ético y moral*”

De igual forma, el SOE se fundamenta en el principio del bien-estar, el cual está dado en el mismo concepto del CUIDADO, siendo este visto no solo desde una mirada de lo tangible y/o posiblemente perceptible, sino

un elemento de crecimiento personal y social para proteger lo imperceptible; se toma como pilar los seis elementos que incluyen la ética del cuidado¹: Cuidado de si, Hospitalidad, Atención y responsabilidad, benevolencia, competencias y receptividad. De este modo se pretende que las líneas de acciones aquí desarrolladas afiancen los mecanismos de prevención en todos los niveles del ser humano

El Servicio de Orientación Escolar – SOE se basa en los lineamientos propuestos por Ministerio de Educación Nacional- MEN:

La orientación escolar es un proceso pedagógico, dinámico, integral e integrador, especializado, continuo, planificado, de acompañamiento y asesoría desde la atención y prevención de riesgos psicosociales, familiares y académicos, como en la promoción del ejercicio de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, encaminado a fortalecer el desarrollo humano con la participación corresponsable de los demás integrantes de la comunidad educativa.

6.5.1. Funciones del SOE

Es importante tener en cuenta que el Servicio de Orientación Escolar- SOE, se presta como apoyo al proceso escolar de los estudiantes y **NO con fines terapéuticos de psicología**. Son funciones del servicio:

- a. Velar por la protección de los derechos e integridad de los estudiantes.
- b. Generar estrategias de promoción, prevención, atención y seguimiento que contribuyan al fortalecimiento del clima escolar.

1

c. Informar a la comunidad educativa acerca de los diferentes canales y criterios de remisión a orientación.

d. Brindar estrategias a los padres de familia y docentes que fortalezcan el desempeño académico, convivencial, familiar o social del estudiante.

e. Ejecutar a nivel preventivo talleres dirigidos a grupos focales según las necesidades identificadas en el ámbito académico y convivencial de los diferentes niveles.

f. Desarrollar escuelas de padres de acuerdo a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes y sus familias; en aras del desarrollo de habilidades personales, sociales y comunicativas.

g. Establecer estrategias y apoyar los procesos de flexibilización y adaptación curricular para los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales.

h. Utilizar la remisión externa como mecanismo de atención de la red de apoyo frente al tipo y el nivel de dificultad que presenta el estudiante y que incide en su dinámica personal, escolar, familiar y social.

i. Activar la ruta de atención integral según los protocolos, teniendo en cuenta la situación y el nivel de riesgo, para garantizar el bienestar del estudiante, independientemente de si se inició o tiene un proceso en orientación.

j. Desarrollar acciones de acuerdo a los niveles de atención determinados en el servicio de orientación los cuales se clasifican como: preventivo, transitorio y permanente.

k. Acompañar a los estudiantes de noveno, décimo y undécimo en el proceso de exploración vocacional, brindando las herramientas necesarias para tal fin

l.

6.5.2. Tipos de orientación

a. Promoción y prevención: son actividades dirigidas al abordaje de situaciones que afectan la sana convivencia y el bienestar personal, el desarrollo de estas permite disminuir el nivel de riesgo e impacto negativo a nivel individual, social, escolar y familiar con los estudiantes y/o la comunidad educativa. Estas actividades están relacionadas con: talleres con estudiantes (por grupos etareos o focales), cualificación docente y/o personal de apoyo, y escuelas de padres.

b. Transitorio: hace referencia al espacio de escucha y asesoría que se brinda a cualquier miembro de la institución: estudiantes, familias, docentes, administrativos y personal de apoyo, que por un suceso particular requieran primeros auxilios psicológicos y/o una atención circunstancial por parte de orientación. Este tendrá un único seguimiento. En caso de requerirse una o más actuaciones, se dará paso al tipo de atención permanente.

Este tipo de atención **NO** requerirá de Consentimiento Informado previamente diligenciado.

c. Permanente: es el servicio de observación, atención y seguimiento continuo de estudiantes que demuestren cambios de comportamiento por una situación en particular donde vinculen al entorno y que por su naturaleza afectan el desarrollo del proceso de aprendizaje o convivencial. Su seguimiento está relacionado con tres encuentros o hasta finalizar el año lectivo. Si, dentro del desarrollo de la atención se identifican aspectos relacionados con criterios del DSM V (Manual Diagnostico y Estadístico de los

Trastornos Mentales V), donde se requiera un diagnóstico, plan de intervención y seguimiento terapéutico, se realizará remisión externa con profesional especializado en el área de: psicología, psiquiatría, neuropsicología, terapia ocupacional o fonoaudiología.

Este tipo de atención **SI** requiere de Consentimiento Informado previamente diligenciado.

6.5.3. *Compromisos de los padres de familia en el acompañamiento de orientación*

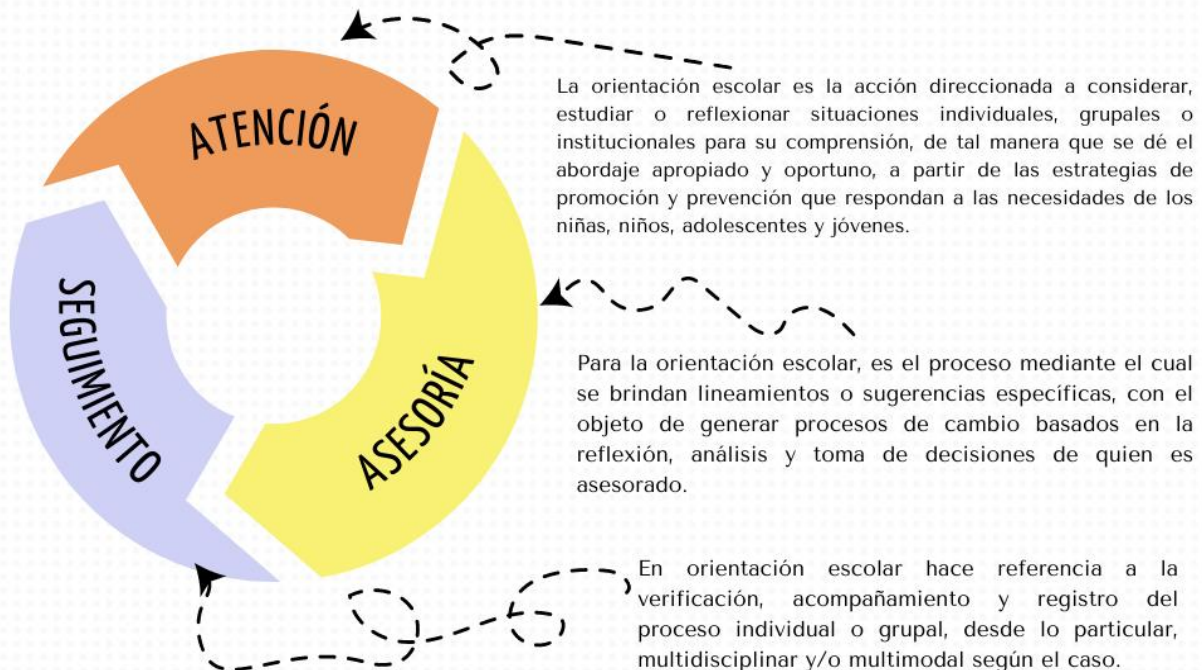
a. Asistir a todas las citaciones programadas desde orientación, acatando de forma oportuna las recomendaciones y sugerencias.

b. Iniciar de forma inmediata los procesos de acompañamiento terapéutico (terapia ocupacional, lenguaje, física, psiquiátrica y psicológica) cuando el desarrollo académico y convivencial del estudiante lo requiera.

c. Solicitar por escrito, cuando lo requieran, informes y soportes de la historia clínica que reposa en el archivo de orientación escolar.

d. Entregar por escrito a orientación los informes de acompañamiento terapéutico, los cuales deben tener respaldo de una entidad reconocida, ya sea de la EPS, o de un profesional competente y acreditado con tarjeta profesional para dar un diagnóstico certero y eficaz que sirva para apoyar el proceso educativo del estudiante.

e. Informar a las instancias de coordinación de convivencia los reportes médicos y las indicaciones generales para el cuidado del estudiante, cuando se encuentre enfermo o presente alguna condición especial en su salud.



TIPOS DE ATENCIÓN EN EL SOE



Promoción y prevención

Son actividades dirigidas al abordaje de situaciones que afectan la sana convivencia y el bienestar personal, el desarrollo de las mismas permite disminuir el nivel de riesgo e impacto negativo a nivel individual, social, escolar y familiar con los estudiantes y/o la comunidad educativa. Estas actividades están relacionadas con: talleres con estudiantes (por grupos etareos o focales), cualificación docente y/o personal de apoyo, y escuelas de padres.



Transitorio

Hace referencia al espacio de escucha y asesoría que se brinda a cualquier miembro de la institución: estudiantes, familias, docentes, administrativos y personal de apoyo, que por un suceso particular requieran primeros auxilios psicológicos y/o una atención circunstancial por parte de orientación. Este tendrá un único seguimiento. En caso de requerirse una o más actuaciones, se dará paso al tipo de atención permanente.

Este tipo de atención **NO** requerirá de Consentimiento Informado previamente diligenciado.



Permanente

Es el servicio de observación, atención y seguimiento continuo de estudiantes que demuestren cambios de comportamiento por una situación en particular donde vinculen al entorno y que por su naturaleza afectan el desarrollo del proceso de aprendizaje o convivencial. Su seguimiento esta relacionado con tres encuentros o hasta finalizar el año lectivo. Si, dentro del desarrollo de la atención se identifican aspectos relacionados con criterios del DSM V (Manual Diagnostico y Estadístico de los Trastornos Mentales V), donde se requiera un diagnóstico, plan de intervención y seguimiento terapéutico, se realizará remisión externa con profesional especializado en el área de: psicología, psiquiatría, neuropsicología, terapia ocupacional o fonoaudiología.

Este tipo de atención **SI** requiere de Consentimiento Informado previamente diligenciado.

6.6. Actividades Extracurriculares

6.6.1. Grupos Representativos.

Como parte del proyecto de Uso del Tiempo Libre, el colegio programará actividades extraescolares como Banda de Marcha, Grupo de Danzas y otras afines, con el fin de estimular el desarrollo artístico de los estudiantes. La participación en estos grupos es voluntaria y depende de cumplir con los siguientes requisitos, entre otros:

1. Aprobar el proceso de selección (audición) donde se evidencie el talento del estudiante
2. Evidenciar un buen desempeño académico y convivencial que se refleje en la aprobación de todas las áreas durante el tiempo de permanencia en los grupos
3. Contar con la autorización escrita de los padres de familia o acudientes
4. Contar con el apoyo económico de los padres para subsidiar los gastos que requiere pertenecer al grupo
5. Tener disponibilidad de tiempo para los ensayos y presentaciones, contando con los implementos que se requieran para tales fines
6. Cumplir con las disposiciones internas de cada uno de los grupos y con las establecidas en el presente MC

6.6.2. Salidas Pedagógicas, Convivencias, Retiros Espirituales

Son actividades que se planean para complementar los aprendizajes y la formación espiritual de los estudiantes de acuerdo con el modelo pedagógico de la institución; consisten en visitas a sitios de

interés social, cultural, religioso, industrial, recreativo y/o pastoral donde se desarrollan diversas actividades formativas y recreativas. Las salidas son de carácter obligatorio ya que complementan el proceso formativo de los estudiantes; para ellas se establece:

Organización

- Se programa una salida por año cuyo costo debe ser cancelado con el valor de la matrícula.
- Por cada treinta (30) estudiantes deben concurrir, por lo menos, dos (2) profesores, los cuales dirigen y orientan a su grupo durante el tiempo que dure la actividad.
- Los estudiantes deberán portar el uniforme de educación física o de diario para identificarse como miembros de la institución.
- Los padres de familia serán informados con anticipación, por medio de una circular en la que se indique toda la organización.
- Los padres, a su vez, firmarán el respectivo permiso o autorización y la Ficha Médica Escolar.
- Solo podrán participar los estudiantes previamente inscritos con mínimo tres días hábiles de anticipación
- En caso de no poder asistir, el acudiente deberá justificar la inasistencia según el motivo, ya sea por salud de la cual se solicitará incapacidad o una situación de grave calamidad familiar. En caso de inasistencia no justificada, el estudiante deberá asistir a la jornada académica normal

6.7. Estímulos y Reconocimientos

Algunos estímulos para los estudiantes destacados son:

1. Reconocimiento como Mejor Bachiller al estudiante que durante su permanencia en la institución se destacó por sus méritos académicos y su testimonio de vida.
2. Reconocimiento al mejor puntaje obtenido en las PRUEBAS SABER 11°.
3. Reconocimiento a los estudiantes de 11° que han realizado toda su escolaridad en la institución
4. Matrícula de Honor: 100% del valor de la matrícula para los estudiantes que hayan alcanzado el mejor promedio académico y convivencial en las secciones de preescolar, primaria y bachillerato (uno por sección).
5. Un mes de pensión, que se hace efectivo en el mes de noviembre del siguiente año escolar, para el estudiante que haya alcanzado el mejor promedio académico y convivencial de cada curso.
6. Reconocimiento a los estudiantes de preescolar, primaria y bachillerato que se hayan destacado por su Autonomía y Compromiso
7. Reconocimiento a los estudiantes de preescolar, primaria y bachillerato que se destaquen por la vivencia de la espiritualidad mariana.

7. Desarrollo del Personal

7.1. Proceso de Selección e Inducción del Personal

Desde la Gestión de Talento Humano se tiene un procedimiento de selección y contratación del personal, el cual inicia con la convocatoria por medio de portales de empleo, redes sociales y voz a voz.

Se reciben las hojas de vida de los candidatos postulados y se realiza el estudio de cada una para posteriormente seleccionar a quienes cumplen con el perfil solicitado por el colegio, los docentes que han sido seleccionados son citados a presentar entrevista, siendo requisito, acorde con la visión y la misión de la Institución, la preparación profesional en el campo para el cual se contratará. Una vez seleccionado el docente, se le solicita la documentación y datos pertinentes; cuya disposición estará en el archivo físico de Gestión Humana, se realizan todas las afiliaciones correspondientes al sistema de seguridad social y se desarrolla el proceso de inducción de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin.

Durante la semana de planeación se realiza inducción a todo el personal en los aspectos relacionados con la filosofía institucional, la gestión académica y convivencial y los demás aspectos relacionados con la función propia del cargo.

Es de anotar que el colegio ofrece estabilidad laboral a sus empleados, siendo esta una forma de establecer sentido de pertenencia y compromiso por la institución y por los procesos que ésta desarrolla.

7.2. Servicios de Bienestar y Satisfacción del Personal

Se cuenta con un plan de incentivos que busca propiciar un ambiente de trabajo seguro y agradable para todo el personal.

Todo el personal de la institución está vinculado a los programas de capacitación y formación constantes

La Rectoría atiende las sugerencias y reclamaciones que puedan presentarse por parte del personal y les da respuesta oportuna, generando un ambiente de trabajo agradable y armónico.

El Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo también presta el servicio a los docentes que lo requieran y prepara charlas a nivel de salud ocupacional para los miembros de la institución. Se tiene conformado el Comité de Convivencia Laboral, el cual capacita a los empleados frente a la ley de acoso laboral y atiende situaciones de conflicto que se puedan llegar a presentar. Igualmente, se ha conformado el COPASST.

7.3. Capacitación, Actualización y Formación del Personal

Se tiene previsto un plan de capacitación con cronograma semestral, de acuerdo con las necesidades del personal con el fin de mejorar su desempeño en el puesto de trabajo y aportar a su formación personal y profesional. Para ello, el colegio destina un rubro específico que se invierte en este aspecto. Los docentes que asisten tienen el compromiso de socializar con el resto del equipo las temáticas sobre las cuales se ha recibido la capacitación.

Desde el Sistema Educativo de la Arquidiócesis de Bogotá se cuenta con un plan de Diplomados en diferentes áreas de interés y es requisito que todos los docentes vinculados a la institución realicen anualmente uno de los diplomados ofrecido, el cual es subsidiado en un 80% por el SEAB.

7.4. Estímulos y Reconocimientos

Los estímulos son incentivos dados a los docentes como reconocimiento de méritos personales por el buen desarrollo de procesos pedagógicos y formativos con sus estudiantes acordes con la filosofía institucional, por las buenas relaciones con todos los miembros de la comunidad educativa, por su colaboración con las diferentes actividades curriculares y extracurriculares, por su puntualidad y responsabilidad con todos sus compromisos y su testimonio de vida en la edificación espiritual de los estudiantes. Se establece entonces los siguientes:

1. Asignación de cargos directivos en las vacantes que se presenten cada año.
2. Reconocimiento público por la antigüedad.
3. Auxilio educativo del 30% de descuento en el valor mensual de la

pensión, para los hijos de los colaboradores que estudien en la institución, siempre y cuando estos mantengan excelencia académica y convivencial.

4. Remisión a conferencias, seminarios, diplomados y cursos de capacitación de todo orden
5. Participar de los descuentos que la Fundación Universitaria Monserrate brinda a los empleados del SEAB para formación y actualización.
6. Los demás, contemplados en el plan de incentivos de la gestión de recursos humanos.

7.5. Evaluación Del Desempeño

Se hace a través de la aplicación de una evaluación y autoevaluación al finalizar el año escolar. Dicha evaluación se analiza y su resultado es dado a conocer por la Rectoría y a los interesados para emprender acciones de mejoramiento para el siguiente año.

También se aplica una encuesta virtual a padres de familia y estudiantes quienes valoran el desempeño de cada uno de los docentes durante el año.

8. Desarrollo de la Comunidad

8.1. Medios de Comunicación

El Colegio cuenta con los siguientes medios de información y comunicación, los cuales sirven de instrumentos efectivos para la libre expresión de los integrantes de la comunidad educativa de la Institución, en el marco de la relación entre libertad y responsabilidad social señalada por la Constitución Política de Colombia.

1. **Agenda Escolar.** Con el fin de mantener una comunicación constante con la familia, se hace uso de la agenda escolar en todos los grados, con el fin de fomentar una cultura de organización frente a sus responsabilidades. Los padres de familia deben revisar diariamente deberes y anotaciones que en esta se envían.

2. **Agenda Virtual:** A través de este medio se mantendrá comunicación permanente con estudiantes y padres de familia en asuntos administrativos, académicos y convivenciales. Será consultada todos los días por parte de los estudiantes y de los padres de familia

3. **Circulares** de carácter informativo dirigido a un grupo de interés. Generalmente llevan desprendible, el cual se devuelve firmado como constancia de recibo de la información. Las circulares son generadas por Rectoría.

4. **Comunicados:** Para todo el personal de la institución con el fin de dar información, notificar la organización de actividades y/o sugerencias para el mejoramiento del desempeño en la institución.

5. **Página Web.** Es un medio dinámico e interactivo en el que se puede consultar la información institucional, conocer la vida escolar, la gestión de calidad, los procesos de admisión y matrícula, así como las noticias y

actividades destacadas del Colegio o que tienen relación con él.

6. **Carteleras.** Contienen informaciones de interés general y rápido acceso al público interno y externo; se ubican en sala de profesores, periódico mural y demás espacios murales. Su contenido hace referencia a noticias institucionales, proyectos, campañas internas, circulares, programación de eventos, reuniones, actividades y mensajes de reflexión, entre otros. Deben ser actualizadas periódicamente.

7. **Reuniones.** Espacios formales de encuentro de los diferentes miembros de la comunidad. Se tienen previstas reuniones de Comité Directivo, Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de docentes Gestiones, Padres de familia.

8. **Quejas, Reclamos, Sugerencias Y Felicitaciones:** Con el fin de mejorar los procesos institucionales, los estudiantes, padres de familia y colaboradores podrán hacer llegar sus quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones en forma personal o virtual. (No se tendrán en cuenta los anónimos)

9. **Correo Institucional.** Medio de comunicación, con plataforma creada desde el Colegio, mediante la cual se establecen actividades académicas y de interés de padres de familia (circulares y comunicados)

10. **Plataforma** Google Workspace. **Recurso** virtual como estrategia para organizar las actividades institucionales.

Por otra parte, según las circunstancias y los tiempos, el colegio participará en los eventos organizados por la Alcaldía Rafael Uribe Uribe, en las actividades interinstitucionales del SEAB y en diferentes eventos donde hacen presencia los grupos

representativos de Danzas, Música y Deportes.

8.2. Escuela De Padres

De acuerdo con la Ley 2025 de 2020, “Las instituciones educativas, atendiendo a su entorno y realidades particulares, propenderán por estimular la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, con el objeto de fortalecer sus capacidades, para la formación integral y para detectar, informar y prevenir situaciones que atenten contra la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes”.

Son compromisos de los padres de familia:

1. Asistir a todos los talleres programados desde la escuela de padres, teniendo en cuenta que dichos talleres *son obligatorios* “Desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa pública o privada” (Ley 2025 de julio 23 de 2020).
2. Conocer y socializar el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 del mismo año):
3. Diligenciar los formatos de evaluación del taller y el registro de asistencia.

El Colegio asume en forma directa la formación de los padres de familia a través de

talleres y conferencias que se dictan en las fechas acordadas en cronograma, y son evaluadas a nivel de curso por los padres de familia siendo satisfactorio el resultado.

Se planean unos talleres de acuerdo con las orientaciones del SEAB para el I semestre, en donde se involucra a todos los padres de familia por ciclos o grados y otros para el segundo semestre que responden a poblaciones específicas: padres y madres solteras, abuelos de crianza, padres separados.

La metodología que se emplea es participativa y abierta y experiencial, buscando que los padres se comprometan de manera activa en el desarrollo de cada una de las actividades programadas. Para ello se organizan acciones pedagógicas, lúdicas y reflexivas por medio de talleres, charlas, conversatorios, socio dramas, etc. que permitan la integración de los padres para compartir experiencias familiares y dialogar frente a un tema, del cual extraen sus propias conclusiones.

Para los encuentros de formación personal y familiar se emplean algunas de las siguientes estrategias:

Trabajo en gran grupo: Todos los participantes juntos. Puede ser una conferencia, un audiovisual, una mesa redonda, un debate, etc., con una duración de 30 a 40 minutos.

Reunión en pequeño grupo: Se trata de aplicar la información recibida a la resolución de problemas (Casos no relacionados con la situación personal de los integrantes, pero sí relacionados con el tema); o bien responder a un cuestionario, preparar una representación y/o analizar un audiovisual.

Puesta en común: El grupo se reúne de nuevo y se ponen en común las reflexiones,

conclusiones o soluciones dadas al problema planteado. Aquí se realiza la retroalimentación del tema y se comentan aspectos que no hayan quedado claros.

Cierre. Se establecen las conclusiones del taller

8.3. Servicio Social Estudiantil Obligatorio - SSEO

La Ley General de Educación (115/94) establece el servicio social obligatorio para los estudiantes del nivel de educación media, con el fin de que estos aporten sus conocimientos y habilidades a favor de la comunidad y a su vez conozcan y se concienticen de la realidad en la que viven muchas personas en nuestra ciudad. Se configura como requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 88° de la Ley 115 de 1994.

El proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio –SSEO del Colegio Parroquial de Nuestra Señora es un componente curricular que hace parte del Proyecto Educativo Institucional, con el propósito de posibilitar la interacción de los estudiantes de 9°, 10° y 11° con su entorno. El SSEO pretende que los estudiantes tengan la posibilidad de aplicar las competencias, habilidades, valores y actitudes desarrolladas en su proceso de formación integral, para dar solución a problemáticas en su comunidad, impulsar el cuidado y el mejoramiento del medio ambiente, utilizar e impulsar actividades de aprovechamiento del tiempo libre y apoyar acciones institucionales a favor de los mismos miembros de la comunidad educativa.

Desde su inclusión como requisito de ley para optar al título de bachiller, el servicio social se ha convertido en un espacio de formación en donde el estudiante tiene la posibilidad de proyectar su ser y su saber hacer, interactuando con su medio y la comunidad de la cual hace parte, contribuyendo con todas estas actividades en la construcción del su proyecto de vida personal y comunitario.

Objetivo General

Integrar al estudiante a la vida comunitaria fomentando el desarrollo de los valores de servicio, respeto, honestidad y responsabilidad, para que contribuya al mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.

Objetivos Específicos del Proyecto

1. Sensibilizar a los estudiantes frente a las necesidades, intereses y problemas de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes de servicio en relación con el mejoramiento de esta.
2. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
4. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas

definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.

5. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

Criterios para la prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio

- Los estudiantes de 9° y 10° Grado deberán prestar el Servicio Social Estudiantil Obligatorio, según el artículo 97 de la Ley 115 de 1994, el artículo 39° del Decreto 1860 de 1994 y la Resolución 4210 de 1996.
- El Colegio determinará anualmente, mediante aprobación de la rectoría, los programas y sitios donde se desarrollará este Servicio.
- El SSEO se realiza con prioridad en los grados 9° y 10°, de tal modo que los estudiantes que llegan a 11° ya han adelantado esta actividad.
- Los estudiantes de 9° y 10° deberán inscribirse en uno de los programas que ofrezca el Colegio, a través de Coordinación Académica
- Si el estudiante, por razones debidamente justificadas, no cumple con el mínimo requerido de ciento veinte horas (120) horas de Servicio Social Estudiantil en 9° y 10° grado, deberá completarlas en undécimo (11°) grado.
- Los programas de SSEO para los cuales se inscriba un estudiante no certifican horas parciales; por lo tanto, el estudiante debe finalizar el servicio en

dicho programa, de lo contrario perderá las horas de servicio prestadas si se retira del mismo sin justificación alguna.

- Durante el mes de febrero de cada año se presentará la oferta de programas de SSEO a estudiantes y padres de familia.
- Para formalizar la inscripción a los diferentes programas de SSEO los padres de familia deberán firmar carta de autorización donde aceptan y manifiestan tener conocimiento acerca de su reglamento y de sus objetivos.
- El Servicio Social Estudiantil Obligatorio atenderá prioritariamente necesidades educativas, culturales, sociales, pastorales y de aprovechamiento del tiempo libre, identificadas en el área de influencia del Colegio. Las acciones se centrarán preferencialmente en servicio comunitario, promoción y preservación de factores socialmente relevantes.
- Los estudiantes servidores sociales deberán llevar un registro de asistencia a sus programas de acuerdo con el formato que asigne coordinación académica.
- Cuando el estudiante no asista a las actividades de SSEO, deberá presentar la respectiva justificación con su soporte en la oficina Coordinación Académica antes de la siguiente fecha de práctica. La excusa no borra la falla.
- El Servicio Social Estudiantil Obligatorio se realizará en horario extraescolar y será responsabilidad del estudiante desplazarse al sitio correspondiente.

- La presentación personal de los estudiantes se deberá ajustar a las circunstancias y ser consecuente con la imagen Institucional que se proyecta en el entorno.
- En la prestación del SSEO se aplican todas las normas del reglamento o manual de convivencia. Ante cualquier incumplimiento de las mismas, se llevará a cabo el debido proceso. De igual manera, el estudiante inscrito debe acogerse a las condiciones específicas que cada programa por su naturaleza determine, tales como horarios, días de trabajo, y otras. Todas estas condiciones aplican dentro de la Institución educativa o fuera de ella.
- De conformidad con la Resolución 4210 de 1996, la intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales
- Al finalizar cada año escolar, los estudiantes que hayan cumplido con las horas exigidas de Servicio Social Estudiantil recibirán un certificado o constancia.
- Al finalizar el año académico se elaborará un Acta con los resultados y se radicará en la Secretaría Académica para los fines pertinentes



8.4 Directorio de Apoyo

LÍNEAS DE EMERGENCIA

para la atención de niños, niñas y jóvenes y sus familias en caso de amenaza, vulneración y/o inobservancia de derechos



Línea 106 Salud Mental para niño, niñas y jóvenes ¡El poder de ser escuchados!

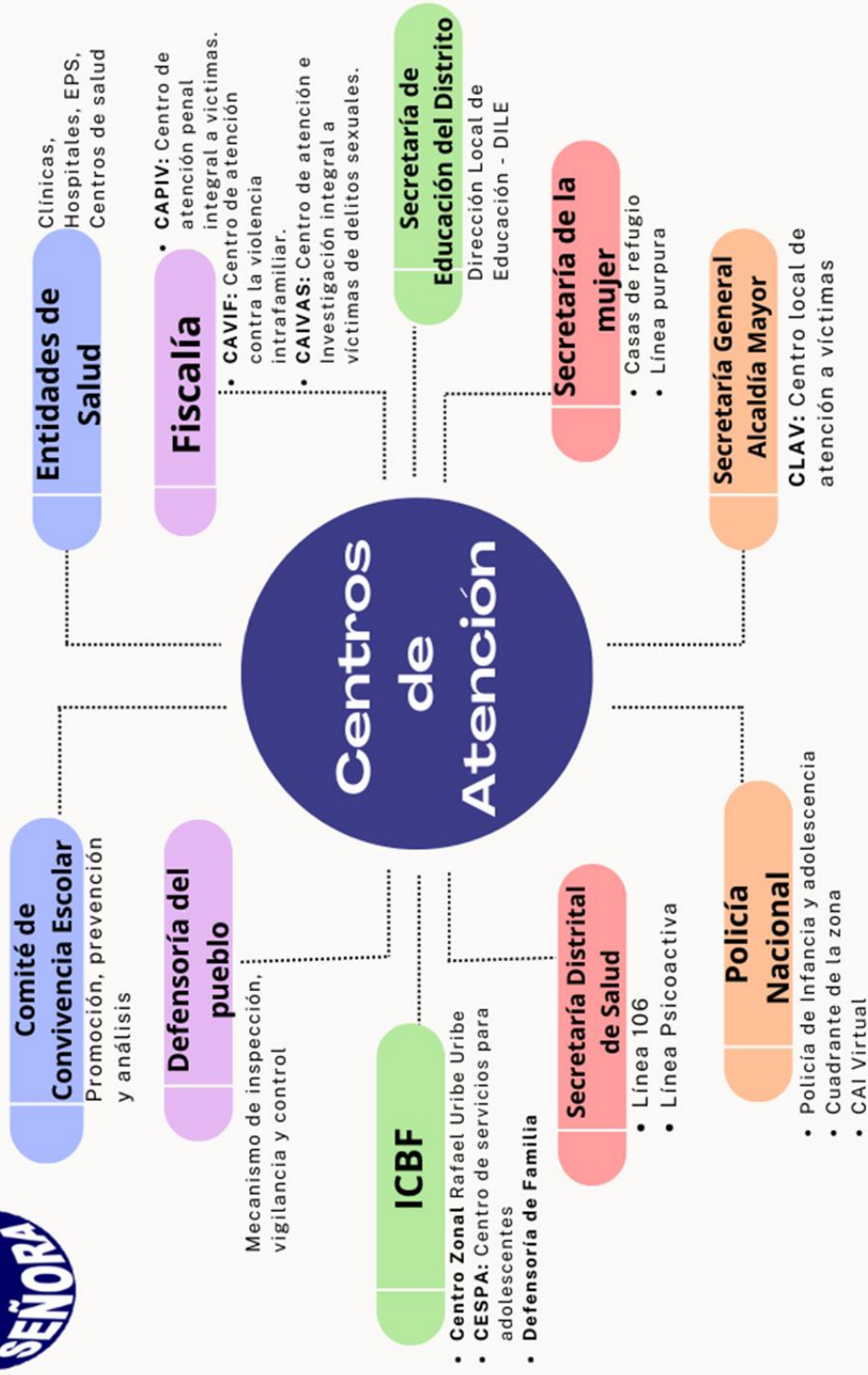


Línea 143



Línea Psicoactiva - S.P.A
01 8000 112 439

Entidades de apoyo y atención



Bibliografía

Chadwick, Clifton B. La psicología de aprendizaje del enfoque constructivista Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México), vol. XXXI, núm. 4, 4° trimestre, 2001, pp. 111-126 Centro de Estudios Educativos, A.C. Distrito Federal, México
<https://www.redalyc.org/pdf/270/27031405.pdf>

Congreso de la República de Colombia. (1994). Ley 115 por la cual se expide la Ley General de educación. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=292>

Congreso de la República de Colombia. (2006). Ley 1098 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Diario Oficial No. 46.446.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html

Congreso de la República de Colombia. (2016). Ley 1084 de 2016 Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones. <https://www.mineducacion.gov.co/normatividad/1753/w3-article-381611.html>

Congreso de la República de Colombia. (2020). Ley 2025 de 2020 por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=136893

Delors, J. (1996): La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, Santillana /UNESCO, España.
https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000109590_spa

Gimeno, S. (1988). El currículo: una reflexión sobre la práctica. Madrid: Morata.
https://profejhonny.weebly.com/uploads/2/2/8/1/22818782/el_curr%C3%ADculum_una_reflexi%C3%B3n_sobre_la_pr%C3%A1ctica_libro.pdf

Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2015). Decreto 1075 por el cual se expide el Decreto

Único Reglamentario para el Sector Educativo.

<https://www.mineduccion.gov.co/portal/normativa/Decretos/351080:Decreto-No-1075-del-26-de-mayo-de-2015>

Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2017). Decreto 1421 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201421%20DEL%2029%20DE%20AGOSTO%20DE%202017.pdf>

Ministerio de Educación Nacional (MEN), (2009). Decreto 1290 de 2009 por el cual se reglamenta el sistema de evaluación del aprendizajes, https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-187765_archivo_pdf_decreto_1290.pdf

Ministerio de Educación Nacional (MEN), (2013). Ley 1620 de 2013 que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. <https://www.mineduccion.gov.co/portal/ejes-tematicos/Normas-sobre-Educacion-Preescolar-Basica-y-Media/322721:Ley-1620-del-15-de-marzo-de-2013>

Ministerio de Educación Nacional (MEN), (2013). Decreto No. 1965 de septiembre 11 de 2013, por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013. <https://www.mineduccion.gov.co/portal/normativa/Decretos/336730:Decreto-No-1965-de-septiembre-11-de-2013>

Ministerio de Educación Nacional (MEN), (1996). Decreto 2247 de 1996 por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones. https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-104840_archivo_pdf.pdf

Ministerio de Educación Nacional (MEN), (2022). Decreto 1411 de 2022 por medio del cual se subroga el Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto **1075** de 2015 y se adiciona la Subsección 4 a este Capítulo, con lo cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones” <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=191187>

Moreno, F. (2022). Implementación del Decreto 1421 de 2017 para la Atención Educativa de los Estudiantes con Discapacidad del Colegio Parroquial de Nuestra Señora [Tesis para optar al título de Especialista en Legislación y Política Educativa. Inédita]. Universidad Autónoma de Colombia

Román Pérez, M. Y Díez López, E (1999): Aprendizaje y currículum –Didáctica Socio-cognitiva aplicada. Ediciones EOS- Madrid.
http://psicopedagogia.weebly.com/uploads/6/8/2/3/6823046/una_nueva_forma_de_planificacin_e_n_el_aula.pdf

Sistema Educativo de la Arquidiócesis de Bogotá - SEAB (2014). Sistema Conceptual Pedagógico.

Fundamentos políticos, técnicos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia.
https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-177829_archivo_pdf_fundamentos_ceroasiempre.pdf

Secretaría de Educación de Bogotá (SED). (sf). Estamentos o instancias que componen el gobierno Escolar.
https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/Tablas%20participacion_0.pdf

Secretaría de Educación de Cundinamarca (2021). Gestión educativa en las instituciones educativas del departamento de Cundinamarca: documento orientador para la construcción del PEI, en las instituciones educativas del departamento de Cundinamarca.
<https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/4deb76a3-9c91-4c6d-9607-4468c5c54495/1.+DOCUMENTO+ORIENTADOR+PEI+.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nOUQY9P>